

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica -

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE
LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA,
CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y
SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE
LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-
2016**

ORIGINAL MODULO 1

SOBRE NO.1A

OFERTA TÉCNICA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE:

Ingeandina®

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.595.360-4

Bogotá

Calle 17 No. 69-46 Zona Industrial Montevideo

TELEFAX: (571) 7441133

**Correo Electrónico: daniel.tovar@applus.com;
licitaciones4.colombia@applus.com**

000001

Ingeandina®

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016	
--	--	--

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

1.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO CARTA DE PRESENTACIÓN -FORMATO No. 1	
----	---	--

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica - Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,

Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-004-2016**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016"**. Agrupado en los siguientes módulos:

(☒) **MÓDULO 1:** "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-004-2015 correspondiente al corredor denominado "BUCARAMANGA - PAMPLONA" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión BUCARAMANGA - PAMPLONA".

(☐) **MÓDULO 3:** Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-001-2016 correspondiente al corredor denominado VÍA AL PUERTO, cuyo objeto es "Realizar Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión VÍA AL PUERTO".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:



- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación el Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) (Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de



interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[El siguiente texto es obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos]. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [...] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [...] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [...] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.

- (l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- (m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- (n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (x) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- (o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- (p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- (q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

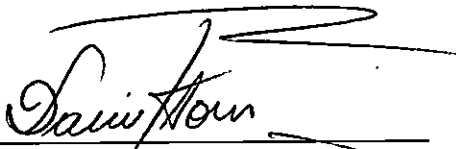


- (s) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** que represento de vincular al “personal obligatorio” necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos) que en caso de que el “personal obligatorio” no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.
- (t) Que la presente propuesta consta de 045 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (u) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente Propuesta
- (v) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com ; licitaciones4.colombia@applus.co

Atentamente,

Proponente: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**
Integrantes: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**
Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo
Teléfono: (571)7441133 Ext 92036 - 92036
Ciudad: Bogotá D.C.
Fax: (571) 7441133
Correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com ; licitaciones4.colombia@applus.com

Nombre del Representante Legal: Daniel Alfredo Tovar González
Cédula de ciudadanía: 80.012.291 de Bogotá



DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

Cédula: 80.012.291 de Bogotá

Representante Legal **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**

Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo
Teléfono: (571) 7441133 Ext 92079 - 92036
Ciudad: Bogotá
Fax: (571) 7441133
Correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo **Leonardo Ruiz Arce**, en mi calidad de ingeniero civil matriculado, con Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura y con C.C. No 79.137.817 de Bogotá, AVALO la presente propuesta.



Leonardo Ruiz Arce
Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND
C.C. No 79.137.817 de Bogotá

Ingeandina®**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**

2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA FORMATO No. 6	
----	---	--

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-004-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016

FORMATO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 023-2015Proponente Líder: INGEANDINA S.A.S.

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	INGEANDINA S.A.S.	Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago -Talca y Acceso Sur a Santiago	COP 18.314.227.430,49 ▲	100%	03-mar-04	02-ene-11	Chile	Ministerio de Obras Públicas	
2	INGEANDINA S.A.S.	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Construcción de la Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar	COP 18.807.599.376,80 ✦	25%	22-jul-99	10-ago-03	Chile	Ministerio de Obras Públicas	
3	INGEANDINA S.A.S.	Interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del contrato de concesión No. 007 de 2007	COP 2.887.801.477,80 ▼	60%	05-oct-12	05-dic-17	Colombia	ANI	
4	INGEANDINA S.A.S.	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Concesión Internacional Sistema Norte - Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana	COP 7.315.874.621,24 ◆	50%	16-nov-01	15-may-04	Chile	Ministerio de Obras Públicas	

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre: Daniel Alfredo Tovar GonzálezIdentificación: 80.012.291 de Bogotá

(1) Si se llegaren a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pílegos, LA AGENCIA solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados en la Propuesta.

8000008

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-004-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016

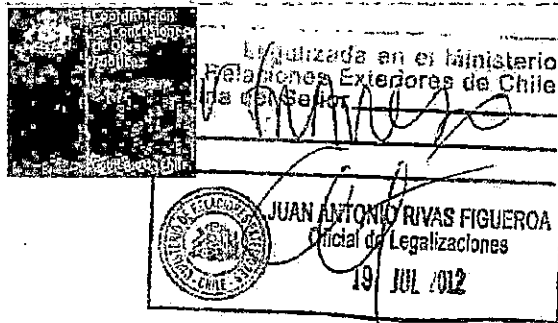
	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 4.478.229,438
	1 USD; Peso Chileno 02-01-2011	\$ 468,01
	Valor del contrato en Dolares	USD 9.568.661,86
	1 USD; COP 02-01-2011	COP 1.913,98
	Valor del contrato en COP	COP 18.314.227.430,49
	SMMLV 2011	COP 535.600,00
	Valor del contrato en SMMLV 2011	34.193,85
	Valor del contrato en Dolares	USD 6.541.364,15
	1 USD; COP 10-08-2003	COP 2.875,18
	Valor del contrato en COP	COP 18.807.599.376,80
	SMMLV 2003	COP 332.000,00
	Valor del contrato en SMMLV 2003	56.649,40
	Valor del contrato en SMMLV 25 %	14.162,35
	Valor de Total del Contrato	COP 13.062.798.654,00
	Valor Facturado a fecha	COP 4.813.002.463,00
	Valor afectado por el 60 % de participación de INGELOG	COP 2.887.801.477,80
	SMMLV 2015	COP 644.350,00
	Valor del contrato en SMMLV	COP 4.481,73
	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 1.728.499,075
	1 USD; Peso Chileno 15-05-2004	\$ 642,62
	Valor del contrato en Dolares	USD 2.689.768,56
	1 USD; COP 15-04-2004	COP 2.719,89
	Valor del contrato en COP	COP 7.315.874.621,24
	SMMLV 2004	COP 358.000,00
	Valor del contrato en SMMLV 2004	20.435,40
	Valor del contrato en SMMLV 50 %	10.217,70

000010

Ingeandina®

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
4.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 1 CRITERIO B SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL	



000011

Santiago, 11 de Julio de 2012

Javier Villanueva Gredilla; Jefe de la Unidad de Construcción de Obras Concesionadas, dependiente de la División de Construcción de Obras Concesionadas, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, certifica que la naturaleza de las labores que la empresa INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. ha desarrollado en la prestación de servicios de asesoría para este mandante, abarca los siguientes ámbitos:

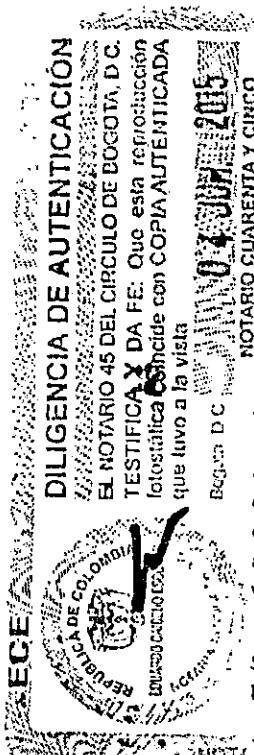
• Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Construcción de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar la ejecución y el correcto cumplimiento de obligaciones de terceros, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Este proceso de Inspección contempla la fiscalización de los aspectos Técnico-Administrativos de la obra en etapa de construcción, todo lo cual se realiza en conformidad con los documentos contractuales oficiales, tales como Bases Administrativas Generales del contrato, Bases Técnicas o Especiales, planos y diseños, Reglamento de Servicio de la Obra y de las Normas de Seguridad, entre otros.

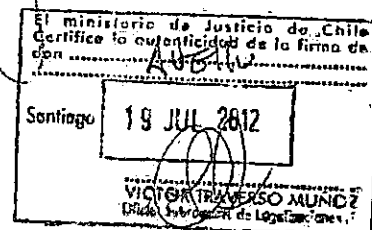
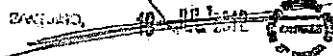
• Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Explotación de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar el correcto funcionamiento y cumplimiento de obligaciones de terceros, de las condiciones técnicas y administrativas de la operación de las obras e instalaciones; seguimiento y ejecución de las medidas ambientales asociadas a las obras; conservación y/o mantención de las obras o instalaciones; prestación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión; cobro a los usuarios por la prestación de los servicios que corresponda, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Entre sus funciones se cuenta el garantizar a los usuarios que las condiciones de prestación de los servicios, incluyendo el control sobre los efectos en las comunidades aledañas y su entorno, se optimicen, en el marco de los estándares contemplados en los contratos; proporcionar información transparente y oportuna a todos los agentes del sistema, referida a la confiabilidad de las empresas concesionadas, a su desempeño y a la evolución de la Industria.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora con la finalidad de ser presentado en la República de Colombia.



NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO



PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE U.S\$ 10
FONDO ROTATORIO U.S\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 9 III 2012 N° 4360
El suscrito General Consular de Colombia, CERTIFICA

[illegible]

BOGOTÁ, D. C. NOVARIO CUARENTA Y CINCO
 2015
 EL NOTARIO DA FE QUE EL CONDOMINIO DE LA
 TESTIFICADA Y DA FE QUE EL CONDOMINIO DE LA
 DILIGENCIA
 BOGOTÁ, D. C. NOVARIO CUARENTA Y CINCO
 2015
 EL NOTARIO DA FE QUE EL CONDOMINIO DE LA
 TESTIFICADA Y DA FE QUE EL CONDOMINIO DE LA
 DILIGENCIA

RECEIVED
JAN 10 1964



4000013



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attested)

En: BOGOTA D.C.
 (At: - À:)

El: 4/11/2013 9:25:56 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LNEL925544812
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JUAN A. RIVAS
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

01304106184592310002

4360 EXP: 11/04/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

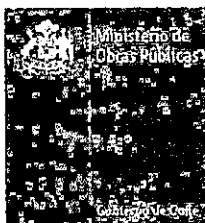
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





000014

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

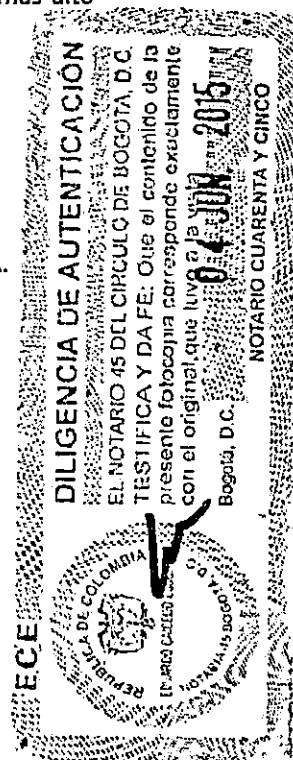
El Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas Sr. Javier Osorio Sepúlveda, certifica que la empresa INGELOG S.A. con una participación del 100% ejecutó y concluyó el trabajo de Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago, a entera satisfacción del cliente. Las características técnicas de las obras inspeccionadas son las siguientes:

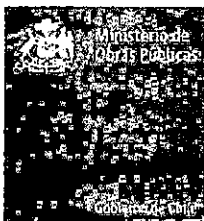
El Acceso Sur a Santiago es el tercer sector en que está dividida la Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago y corresponde a la construcción de una autopista nueva de longitud 46,670 Km continuos en doble calzada, con 2 y 3 pistas de 3,5 m de ancho cada una, calles de servicio, atraviesos desnivelados, nuevo Puente sobre el río Maipo, túnel soterrado de 2,5 km de longitud, colectores de Aguas Lluvia, pasarelas peatonales, citófonos de emergencia, iluminación, paisajismo, ciclovías, elementos de seguridad vial, 3 plazas de peaje, cumpliendo con el más alto estándar exigido por el Ministerio de Obras Públicas.

1 ANTECEDENTES GENERALES

Mandante: Ministerio de Obras Públicas

Empresa Constructora	: Ferrovial Agroman Chile S. A.
Fecha de inicio del contrato de obras	: 08-11-2003
Monto adjudicado contrato obras de construcción	: USD 262.356.970
Asesoría a la Inspección Fiscal	: INGELOG S. A.
Fecha de inicio del contrato de Asesoría	: 03-03-2004
Fecha de término del contrato de Asesoría	: 02-01-2011
Longitud Total Nueva Autopista	: 46,67 Km





Monto Neto del Contrato de Asesoría

Contrato Inicial	\$	1.974.941.320	Res. DGOP N° 29 de 04.02.2004
Modificación 1 (Disminución)	\$	(295.540)	Res. DGOP N°105 de 01.06.2006
Modificación 2 (Aumento)	\$	343.326.128	Res. DGOP N°273 de 30.10.2006
Modificación 3 (Aumento)	\$	564.991.235	Res. DGOP N°190 de 21.08.2007
Modificación 4 (Aumento)	\$	1.140.425.677	Res. DGOP N°118 de 22.04.2008
Modificación 5 (Aumento)	\$	544.212.694	Res. DGOP N°198 de 08.11.2010
Disminución por Saldo de Contrato	\$	(89.372.076)	Res. DGOP N°2278 de 10.06.2011

Monto Final del Contrato \$ 4.478.229.438 Res. DGOP N°2278 de 10.06.2011

Monto Final del Contrato, \$ (USD 7.705.408,72) Tasa de cambio al 04.02.2004

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INSPECCIONADAS

2.1 SECTOR INTERURBANO (RURAL)

Ubicación: km 11,200 a km 46,590

Longitud: 35,390 km continuos

Principales Obras

Obras Viales

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7,0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m, se complementa con elementos de Seguridad Vial de alto estándar y paisajismo.

Colectores de Aguas Lluvias

1 colector con una longitud total de 10,180 km

- 6,201 m Cajón Hormigón Armado, 5.0X4.5 m
- 2,511 m Túnel Austriaco, 4.4X4.0 m
- 1,468 m Canal Trapecial, 3.5X4.4, m

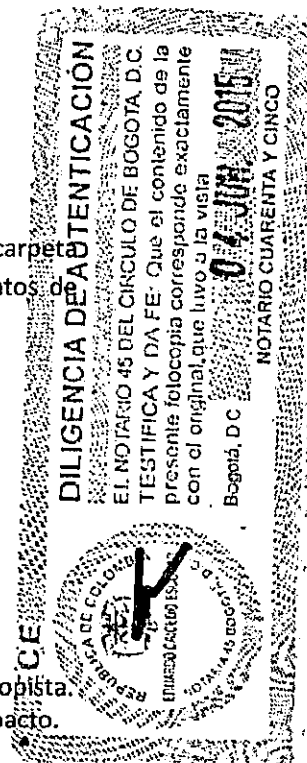
Estructuras

4 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista.

25 Estructuras desniveladas en hormigón, vigas pretensadas, sin conexión a la autopista.

4 Puentes, Vigas Pretensadas, Losa de hormigón, Barandas de Hormigón anti impacto.

- Puente La Berlina: 15m de longitud
- Puente Cardonal: 15m de longitud
- Puente Maipo Oriente
- Puente Maipo Poniente





Detalle Puente Maipo:

El Puente sobre el río Maipo conecta a través de la autopista ambas riberas norte y sur del río del mismo nombre, se ubica en el km 17,651 del Tramo A (km 46,590 a km 17,520) y está conformada por dos estructuras independientes, Oriente y Poniente.

Características Generales:

Longitud Oriente	: 358.87 m
Longitud Poniente	: 360.36 m
Ancho de cada tablero	: 14.90 metros sin pasillos
Calzadas en cada estructura	: 3 con ancho total de 10.5m y bermas de 1.1m y 2.6m
Luz entre cepas	: 32,00 m

Infraestructura:

Estribos

: Dos con fundación del tipo profunda y alas de contención de derrames.

Cepas

: Son 9 que se componen de una batería de tres columnas circulares de 1.5m de diámetro amarrados por un dintel de hasta 3.0m de ancho y de un canto de 1.40m. Las columnas se extienden bajo el nivel de socavación máxima de manera de comportarse como fundaciones del tipo profunda.

Anclajes antisísmicos de diámetro 22mm.

Fundaciones

Alcanzan suelo gravoso y se extienden bajo el nivel máximo de socavaciones del lecho del Río Maipo y en la zona de estribos se incluyen enrocados de protección.

Superestructura:

Vigas

: Doble T, pretensadas, con cantos de 1.86m, longitud 34 m. En el ancho del tablero se dispone de 5 vigas

Tablero

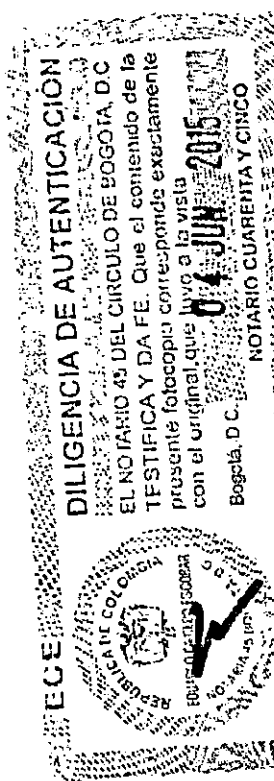
: De hormigón, ancho 14,90 m. sin pasillos

Pavimentos

: Carpeta de rodado asfáltica de 5.0 centímetros de espesor como mínimo, juntas de dilatación Cetec tipo T-160.

Barandas

: Anti impacto de hormigón





000017

2.2 SECTOR URBANO

Ubicación: km -0,080 a km 11,200

Longitud: 11,280 km continuos

Principales Obras

Obras Viales

-Tramo - Km -0,080 a Km 0.350

Longitud: 0,430 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de dos pistas cada una (ancho de 7.0m) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles local, unidireccional en ambos costados de 2 pistas con ancho total de 7 m veredas, paisajismo e iluminación.

-Tramo - Km 0,350 a Km 2,900

Longitud: 2,550 km continuos

Troncal, conformado por **DOBLE TÚNEL TIPO TRINCHERA** en toda la longitud con tres pistas en cada sentido (ancho de 10,5 m) más pasillo de 1,5 m y mediana de 2,0 m, con una sección transversal útil total de 130 m².

Calles locales en superficie (sobre el túnel), unidireccionales de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 5 m incluye ciclovia, veredas paisajismo e iluminación.

Detalle Doble Túnel Tipo Trinchera:

Infraestructura

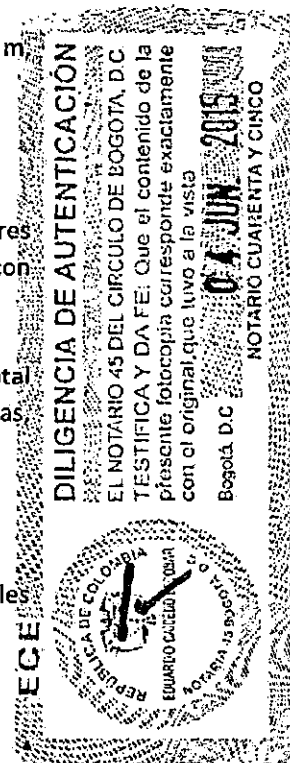
Se conforma por 3 corridas de pilares, 2 que se ubican en los extremos o laterales (Construido en terreno) y uno central (Prefabricado en planta especializada).

Superestructura

Se conforma por vigas pretensadas (prefabricadas en planta)

Losa superior, que se construye en terreno, que a su vez cumple el papel de cubierta del túnel y sobre la cual discurren las calles de servicio.

La estructura de gran longitud y ancho, se proyectó sin juntas intermedias, lo que motivó un estudio especial para determinar las armaduras de refuerzo a colocar para tomar los efectos de retracción y temperatura, que generan problemas de fisuración a edad temprana.





000018

Vialidad

Calzadas unidireccionales de 3 pistas de ancho 10.5m con carpeta de rodado asfáltica cada una separada por una mediana de 2m.

Sistemas

Detección de incendio

Extinción de incendio

Ventilación

Iluminación

Gestión de Tráfico

Gestión de energía, Eléctrico de potencia, Eléctrico de potencia alternativo (grupo electrógenos + UPS)

Comunicación de Sistemas de Control

Control Integrado,

Detección Automática de Incidentes (DAI)

-Tramo - Km 2,900 a Km 9,500

Longitud: 6,600 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 3 pistas cada una (ancho de 10.5 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles locales unidireccionales en ambos costado de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, veredas, ciclovía, paisajismo e iluminación.

-Tramo - Km 9,500 a Km 11,200

Longitud: 1,700 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7.0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m.

No continúan las Calles Locales.

Obras de Urbanismo

Ciclovías : Ciclovías con pavimento asfáltico entre Km 0,350 - 9,500, en ambos sentidos, total 18,3 Km

Paisajismo : áreas verdes ornamentales con plantación de árboles, construcción de senderos, plazoletas y mobiliario urbano, en 24 Ha.

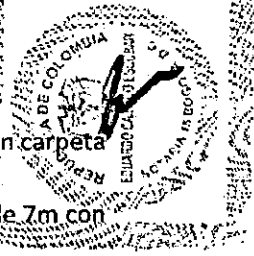
Iluminación : postes y luminarias en 11,28 Km

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. TESTIFICA Y DA FE Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original que tuvo a la vista

Bogotá, D.C.

NOTARIO CUARENTA Y CINCO



000019



Colectores de Aguas Lluvias

4 colectores con una longitud total de 17,364 km

- 6.099 m BOV. CORRUGADA 4,0X3,0
- 1.756 m CAJON H.A. 3,0X2,0 y 2,5X2,5m
- 5.844 m Tubo de Hormigón y Cemento Comprímido, Diámetros 400mm a 2.400mm
- 3.665 m Túnel Linner, Diámetros 1.000mm a 2.400mm

Estructuras

3 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista

6 Estructuras desniveladas en hormigón y vigas pretensadas, sin conexión a la autopista

8 Pasarelas peatonales de hormigón, protección antivandálica.

2008 3M3 1

Se otorga el presente Certificado a solicitud de INGELOG S.A. para acreditar experiencia profesional.

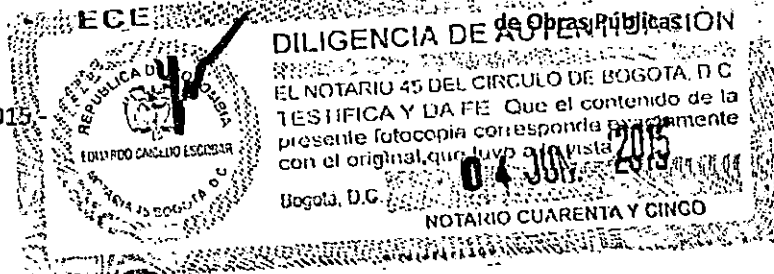
CARLOS CONTRERAS JARA
 Jefe División de Administración y Finanzas
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Santiago, Enero 2013

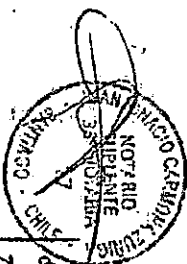
JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
 Director General de Obras Públicas

Sr. Javier Osorio Sepúlveda

Director General de Obras Públicas



FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, CIP
9963273-9, COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.- SANTIAGO, 15 DE enero de
2015.-



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
(don/ña) Javier Eduardo Osorio Sepulveda

Santiago 15 ENE 2015

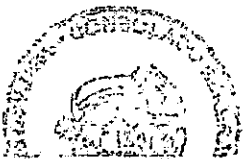
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Michael Reyes Vargas

19 ENE 2015



MIQUEL REYES VARGAS
Oficial de legalizaciones



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Eduardo Castel de Colombia
CERTIFICA

El presente documento, que firma y otorga el presente documento, otorgo
a don/ña Javier Eduardo Osorio Sepulveda, CIP 9963273-9, como Director General de Obras Públicas, en todos sus actos.
El presente documento, que firma y otorga el presente documento, otorgo a don/ña Javier Eduardo Osorio Sepulveda, CIP 9963273-9, como Director General de Obras Públicas, en todos sus actos.

El presente documento, que firma y otorga el presente documento, otorgo a don/ña Javier Eduardo Osorio Sepulveda, CIP 9963273-9, como Director General de Obras Públicas, en todos sus actos.
El presente documento, que firma y otorga el presente documento, otorgo a don/ña Javier Eduardo Osorio Sepulveda, CIP 9963273-9, como Director General de Obras Públicas, en todos sus actos.

Consulador

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.carillento.gov.co>
Código de Verificación: AFPBX154336279

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
EL NOTARIO 45 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la
presente fotocopia corresponde exactamente
con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D.C. 04 JUN 2015
NOTARIO CUARENTA Y CINCO

000021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **2/10/2015 10:40:10 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2PCK104010583**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG S.A**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICACION EXPERIENCIA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **12**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003692891

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

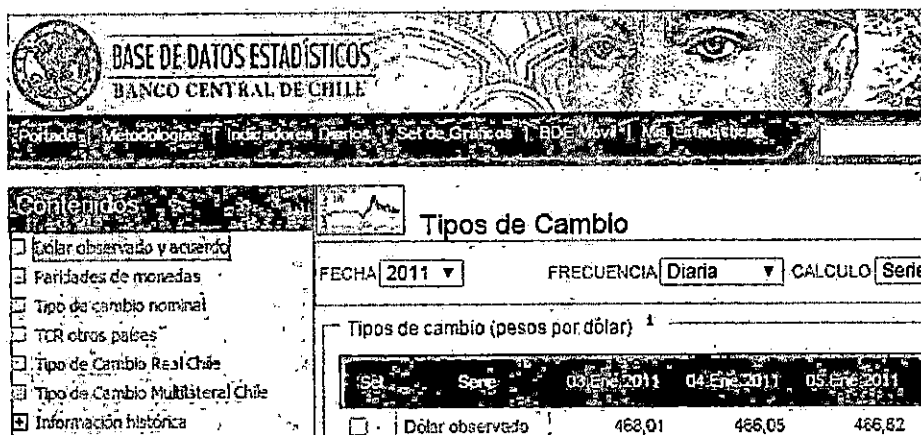
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ?

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
02/01/2011	51.913,98

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
5.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 2 SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	

**CERTIFICADO****ENTIDAD CONTRATANTE**

NOMBRE : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
RUT : 61.202.000-0
DIRECCIÓN : Merced 753, Piso 7
 Santiago de Chile -Chile
TELÉFONO : 562 449 4000

EJECUTIVO QUE CERTIFICA

NOMBRE : Sr. Javier Osorio Sepúlveda
CARGO : Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas
DIRECCIÓN : Morandé N°59
 Santiago de Chile -Chile
CORREO ELECTRÓNICO : javier.osorio@mop.gov.cl
TELÉFONO : 562 449 4000

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

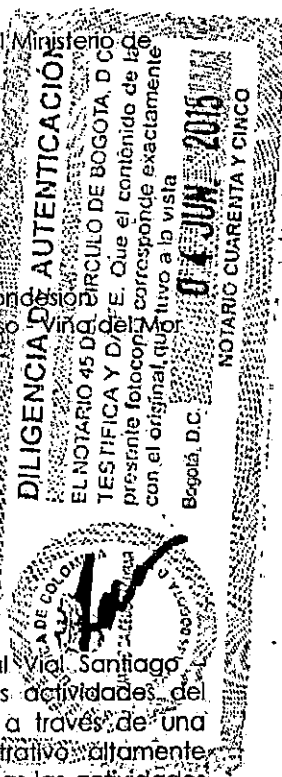
OBJETO DEL CONTRATO : Asesoría a la Inspección Fiscal o la Concesión Internacional Vial Santiago -Valparaíso -Viña del Mar
VALOR CONTRATO SUPERVISIÓN : USD\$6.541.364.15
VALOR CONTRATO DE OBRA : USD\$376.739.910.00
FECHA INICIO SUPERVISIÓN : 22 de julio de 1999
FECHA TÉRMINO SUPERVISIÓN : 10 de agosto de 2003
CONSULTOR : Jorge Piddo y Cía. Ltda 50%
 Minmetal 25%
 Ingelog 25%
RUT : 77.313.B80-K

ALCANCE Y DETALLES TÉCNICOS DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

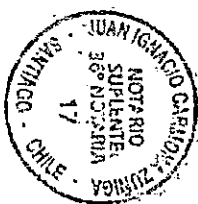
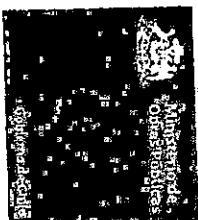
La "Asesoría a la Inspección Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Vial Santiago -Valparaíso - Viña del Mar", tuvo como propósito la supervisión de todas las actividades del Concesionario de acuerdo al Contrato de Concesiones de Obras Públicas, a través de una estructura de trabajo consistente, personal profesional, Técnico y administrativo altamente calificado y un sistema de información dinámico y coherente de apoyo en todas las actividades que se desarrollaron entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario. Estas actividades incluyeron la revisión y supervisión de diseños, proyectos, construcción, adquisiciones, puesta en servicio, operación, conservación y mantenimiento de las obras, así como la supervisión de los procesos de aprobación en todas las etapas del proyecto y el seguimiento y control del cumplimiento legal, financiero, administrativo, técnico y socio-ambiental de las cláusulas del contrato de concesión.

La longitud total de la autopista es de 137.55Km en Doble Calzada, con dos carriles cada calzada de 3,5m. de ancho cada carril, que incluye 109,30Km de trazado por la Ruta 68; 20,60Km por el Troncal Sur y 7,65Km por la Vía las Palmas.

Las principales obras realizadas fueron las siguientes:

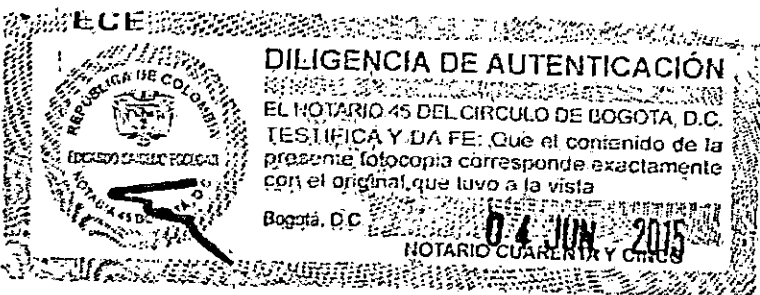


000025



En la Ruta 68:

Construcción Túnel Lo Prado II	
Longitud	2,788m
Sección Transversal	10,4m
Área	52m ²
Proceso Constructivo	tuneladora
Construcción Túnel Zapata II	
Longitud	1,080m
Área	52m ²
Sección Transversal	10,4m
Proceso Constructivo	tuneladora
Rehabilitación y Modernización de Túnel Lo Prado	
Longitud	2,788m
Rehabilitación y Modernización de Túnel Zapata	
Longitud	1,223m
Calles de Servicio en Simple Calzada:	
Longitud	59,90Km
Área y Tipo de Pavimento	599,000m ² Pavimento Flexible
Espesor	0,14m
Ancho de Calzada	10m
Tipo de Vía	Carretera Primaria
Construcción Doble Calzada:	
Longitud	63,30Km
Área y Tipo de Pavimento	1,392,600m ² Pavimento Flexible
Espesor	0,21m
Ancho de Calzada	22m
Tipo de Vía	Carretera Primaria
Rehabilitación de calzada existente en Doble Calzada:	
Longitud	46,00Km
Área y Tipo de Pavimento	1,012,000m ² Pavimento Flexible
Espesor	0,21m
Ancho de Calzada	22m
Tipo de Vía	Carretera Primaria
Construcción de cinco (5) estructuras de puentes en Doble Calzada:	
Puente No.1	
Longitud	30m
Luz libre	30m
Área y Tipo de Pavimento	240m ² Pavimento Flexible
Espesor	0,25m
Ancho de Calzada	8m
Puente No.2	
Longitud	30m
Luz libre	30m
Área y Tipo de Pavimento	240m ² Pavimento Flexible
Espesor	0,25m
Ancho de Calzada	8m





Puente No.3
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada :

Puente No.4
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada : 8m

Puente No.5
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada : 8m

Construcción de diez (10) intersecciones a desnivel.
Construcción de catorce (14) atraviesos.
Ampliación a segundas calzadas en los accesos a túneles.
Rectificación de Trazado y construcción de sectores con mediana restringida y pistas auxiliares.
Mejoramiento y modificación de 27 accesos a nivel tipo direccionales y 33 del tipo coello simple.
Construcción, mejoramiento y mantención del sistema de drenaje y saneamiento.
Implementación de la seguridad, citofonía, señalización y demarcación en toda la ruta.
Ampliación, habilitación y puesta en funcionamiento de plazas de peaje.
Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.
Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.
Construcción de áreas de servicios generales con estaciones de venta de combustibles, estacionamientos, cafetería, servicios higiénicos y lugares de descanso.

En el Troncal Sur:

Construcción total de una autopista de Doble Calzada con control total de accesos y todos los cruces desnivelados:

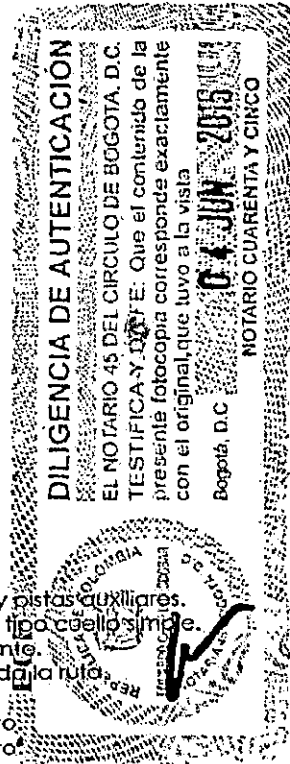
Longitud : 20,60Km
Área y Tipo de Pavimento : 391.400m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,21m
Ancho de Calzada : 19m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un viaducto de Doble Calzada:

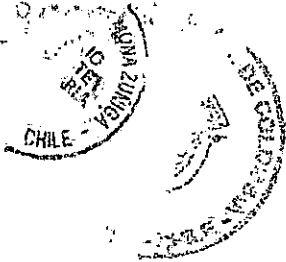
Longitud : 460m
Área y Tipo de Pavimento : 7820m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada : 17m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de calles de servicio en Simple Calzada:

Longitud : 3,00Km
Área y Tipo de Pavimento : 30.000m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,14m
Ancho de Calzada : 10m
Tipo de Vía : Carretera Secundaria



000027



- Construcción de ocho (8) Intersecciones desniveladas.
- Construcción de doce (12) atraviesos.
- Construcción de 25,5Km de Cierres Perimetrales.

En la Ruta 60 CH:

Construcción Doble Calzada:	
Longitud	20,6Km
Área y Tipo de Pavimento	144.000m2 Pavimento Flexible
Espesor	0,21m
Ancho de Calzada	17m
Tipo de Vía	Carretera Primaria

Construcción de un retorno a desnivel sentido Concón - Viña del Mar en Simple Calzada:	
Longitud	2,30Km
Área y Tipo de Pavimento	23.000m2 Pavimento Flexible
Espesor	0,21m
Ancho de Calzada	10m
Tipo de Vía	Carretera Primaria

Mejoramiento del ramal del enlace Rodetillo - Paso Superior Agua Santa, en dirección Las Palmas - Santiago, en Doble Calzada, con una pista de aceleración e iluminación de la estructura.	
Longitud	2,8Km
Área y Tipo de Pavimento	47.600m2 Pavimento Flexible
Espesor	0,20m
Ancho de Calzada	17m
Tipo de Vía	Carretera Primaria

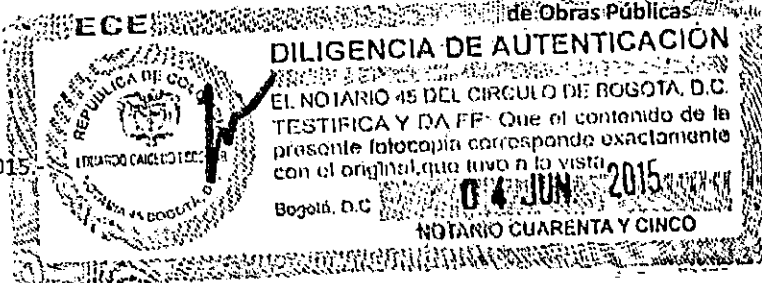
Las actividades objeto del contrato de supervisión, fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

CARLOS CONTRERAS JARA
 División de Administración y Finanzas
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
 Santiago, Enero 2015

JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
 Director General
 de Obras Públicas

Sr. Javier Osorio Sepúlveda
 Director General
 de Obras Públicas



000028

FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, C.I.N° 9.963.273-9, COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.- SANTIAGO, 15 DE enero de 2015.-



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA
Santiago 16 ENE 2015
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firmado del Señor JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA

19 ENE 2015



MIQUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
En la Consúl de Colombia
CERTIFICA

Yo, MIQUEL REYES VARGAS, quien firma y otorga el presente documento, ejercito las funciones de la Notaría General del Consulado de OFICIAL DE LEGALIZACIONES, y que la firma y el contenido del documento que se certifica, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

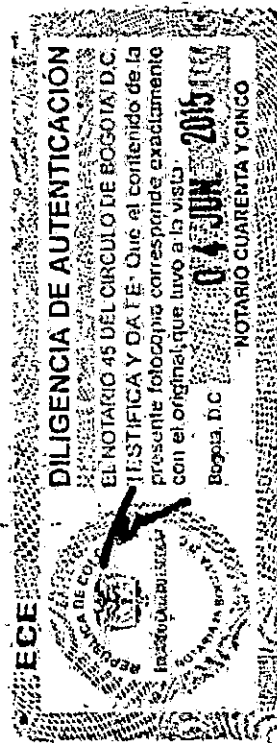
MICHEL REYES VARGAS
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
CONSUL

Firmado digitalmente

Derechos USD 27.00
Fondo Rotatorio USD 18.00
Timbre USD 11.00
Fecha de Emisión: 23 enero 2015

Impresión No: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFPBX15455568



000029



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/5/2015 9:22:22 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PDF92222887
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JORGE PIDDO Y CIA. LIDA Y OTROS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE CONTRATO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003743754

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



- El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site;
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

?

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
10/08/2003	\$2.875,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
6.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 3 CRITERIO D SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE CONCESION EN COLOMBIA	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI -**

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto “Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

CERTIFICA

Que en los documentos contractuales que reposan en el archivo del Instituto Nacional de Concesiones, hoy AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el supervisor del Contrato de Concesión verificó la siguiente información:

Que el CONSORCIO INTERCONCESIONES conformado por INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. con una participación del 60%, RESTREPO & URIBE S.A.S. con una participación del 30% y GRUPO METRO COLOMBIA con participación del 10%; en virtud del contrato celebrado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2012, actualmente se encuentra ejecutando para la AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA ANI, el contrato de interventoría (supervisión) que a continuación se describe;

000033

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: 10/11/2011 Hoja 2 de 5

Número del contrato: Contrato de Interventoría N° 092 de 2012.

Objeto:

EL Objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del Contrato de Concesión N° 007 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el Interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija.

Valor del contrato de interventoría: \$ 9.870.922.792 incluido IVA del 16%

Valor de la Adición No.1: \$3.191.875.862

Fechas del contrato de Interventoría:

Fecha de inicio: 05 de octubre de 2012. (Acta de suscripción)

Fecha de terminación: 05 de octubre de 2017.

Valor facturado a la fecha del contrato principal: \$4.813.002.463, incluido IVA del 16%

Valor facturado a la fecha de la Adición No.1: \$ 89.102.244, incluido IVA 16%

Nombre del Concesionario: Concesionaria San Rafael S.A.

Fechas del contrato de Concesión:

Acta de Inicio de la ejecución del Contrato: 21 de diciembre de 2007.

Acta de inicio de la etapa de construcción: 22 diciembre de 2008.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: Fm – 98
	Formato		Versión: 1.0
			Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO		Hoja 3 de 4

Valor del contrato de Concesión:

Valor estimado inicial	\$ 333.200.000.000
Valor estimado final	\$ 542.329.000.000

Valor ingreso esperado inicial	\$ 349.238.000.000
Valor ingreso esperado final	\$ 864.472.000.000

Ubicación:

El Proyecto concesión Girardot – Ibagué - Cajamarca se enmarca dentro del departamento del Tolima y forma parte integrante del Corredor vial Bogotá – Buenaventura en las rutas 4004, 40TLC y 4003, el cual comunica los centros productivos del país con el principal puerto de comercio exterior en Colombia.

Plazo de contrato de concesión:

FECHAS	ETAPA
21 de Dic. 2007 a 21 de Dic. 2008	Pre construcción (Estudios y diseños)
22 de Dic. 2008 a 21 de Dic. 2012	Construcción
22 de Dic. 2012 a 30 de Nov. 2014	
01 de Dic. 2014 a 22 de Dic. 2026	Operación y mantenimiento

Descripción del proyecto:

LONGITUD TOTAL	KM
Calzada Sencilla	87,26
Calzada Doble	57,99
TOTAL	145.25

000035

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 4 de 4

Viaducto Gualanday: Tiene una longitud del orden de 602m, con tres luces principales de 149.20 metros de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.35m cada uno; con una altura máxima sobre el cauce del río de 90m, y 10,9m de ancho de tablero. Se construye por el sistema de voladizos sucesivos utilizando la técnica de dovelas potenzadas, en una viga cajón en concreto, apoyada sobre dos estribos y cuatro pilas centrales.

Túnel Gualanday: Tiene una longitud del orden de 880m, con una pendiente de 1.51% ascendente, con un ancho total con andenes de 9.5m y una altura total de 6.88m. La sección transversal del túnel es de forma circular recortada por la solera. Las principales actividades del proyecto son:

1. Revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse a los aspectos técnicos, financieros, contables, prediales, sociales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos, según corresponda de acuerdo con el estado actual de la concesión y la etapa en el cual se encuentre.
2. Interventoría a la Operación y Mantenimiento (Explotación) del contrato de Concesión.
3. Interventoría a la Construcción del Túnel y Viaducto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez y nueve (19) días del mes de Febrero de 2015.

ANDRES FIGUEROA SERPA

Vicepresidente de Gestión Contractual

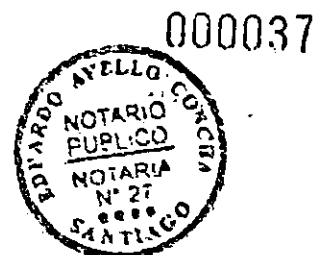
Proyectó:
Revisó:

Ing. Wilson Garzón - Supervisor Proyecto GIC *WLG*
Ing. Luis Eduardo Gutiérrez Díaz - Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2 *LEG*

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 3791720- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
7.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 4 SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	



El Director General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Fernando Prat Ponce, certifica que la empresa Consorcio Consultor Zañartu – Ingelog Ltda., formado por las empresas; Zañartu Ingenieros Consultores S.A. e Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. con iguales participaciones de un 50%, participación que se mantuvo hasta el final del contrato, ejecutó el trabajo de Consultoría a entera satisfacción del cliente, el cual se detalle a continuación en el periodo 16-11-2001 al 15-05-2004, con las siguientes características:

Nombre	: Asesoría a la Inspección Fiscal Concesión Internacional Sistema Norte – Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana, aprobada por Resolución DGOP N°324, tramitada por Contraloría con fecha 16-11-2001.
Monto Total (\$) Junio 2001	: \$ 1.728.499.075.-
Valor UTM Mes Base	: \$ 27.989 (Junio 2001).
Valor del Contrato en UTM	: 61.756 UTM
Monto Total (US\$) Junio 2001	: US\$2.805.686.-
Valor UTM Mes de Noviembre 2001	: \$ 28.496 (Noviembre 2001, mes de suscripción del contrato)
Valor del Contrato en UTM	: \$ 61.756 UTM
Monto Total (US\$) Noviembre 2001	: US\$2.581.827.- (16/11/2001 fecha suscripción del contrato)
Valor UTM Julio 2010	: \$37.231
Valor del Contrato (\$) Julio 2010	: \$2.190.560.347.-
Valor del Contrato (US\$) Julio 2010	: US\$4.061.030.-
Facturación Anual Promedio (US\$)	: $\frac{US\$4.061.030}{30 \text{ Meses (aproximado)}} \times 12 \text{ meses} = US\$1.604.798$

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El eje General Velásquez, con una longitud total de 21 km, se extiende por el sur desde la intersección con el eje Norte – Sur en el sector Las Acacias, hasta la intersección con el mismo eje, aproximadamente a 1,7 Km al sur del nudo Quilicura, y constituye con el eje Norte – Sur, actual Ruta 5 de 40 Km de longitud, el Sistema Norte – Sur que se conforma por estos dos ejes paralelos y complementarios estructurales de la Región Metropolitana con una longitud total 61 km.

El eje General Velásquez, se divide en 5 tramos:

Tramo		Longitud Km.
D	Las Acacias (Ruta 5 Sur) – Carlos Valdovinos	8,90
F1	Carlos Valdovinos – 5 de Abril	2,90
G	5 de Abril – Ecuador (Nudo Alameda)	1,30
F2	Ecuador – Río Mapocho (Ribera Norte)	2,90
E	Río Mapocho (Ribera Norte) – Ruta 5 Norte	5,00

Las obras contemplan una inversión inicial de UF 5.378.534.

000038



El proyecto considera la implementación de una autopista urbana de alto estándar, que permita, entre otras cosas mejorar la conectividad norte – sur, disminuir los tiempos de viaje, ayudar a la descontaminación de la ciudad, descongestionar otras vías de la ciudad y contribuir con el desarrollo de las comunas que atraviesa.

En el período de duración del contrato de Asesoría 16-11-2001 al 15-05-2004, se concluyeron las obras de los sectores D y E, es decir 14,9 km en total que incluyó las siguientes obras:

Vía Expresa: Con un perfil de doble calzada con 3 pistas por sentido, con carpeta de rodado asfáltica

Tramo	Sector	Calzada	Obra	Longitud (km)
D	Ruta 5 Sur – C. Valdovinos	Expresa Oriente	Pavimentación	6,0
E	Río Mapocho – Ruta 5 Norte	Expresa Oriente	Pavimentación	5,0
		Expresa Poniente	Pavimentación	5,0

Calles de Servicio: Con un perfil de 2 pistas por sentido a ambos costados de la Autopista, con carpeta de rodado asfáltica

Tramo	Sector	Calzada	Obra	Longitud (km)
D	Lo Espejo – Sta. Margarita	Local Oriente	Pavimentación	0,400
	Lo Espejo – Vespucio	Local Oriente	Pavimentación	0,850
E	Río Mapocho – Ruta 5 Norte	Lado Oriente	Pavimentación	5,0
		Lado Poniente	Pavimentación	5,0

Estructuras de Hormigón:

Tramo	Tipo de Estructura y Ubicación	Longitud (m)	Observación
D	Paso superior Santa Margarita	21	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Fernández Albano (Tipo Cajón)	32x12	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Acceso Fach (Tipo Cajón)	11x28	Sin conexión a la autopista



Tramo	Tipo de Estructura y Ubicación	Longitud (m)	Observación
E	Paso Inferior Dgo. Santa María	35	Sin conexión a la autopista
	Paso Inferior Dorsal	27	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Canal La Punta (Tipo Cajón)	50x9	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Fresia (Tipo Cajón)	25x13	Sin conexión a la autopista
	Paso superior FFCC	45	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Camino Lo Ruiz (Tipo Cajón)	16x25	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Ruta 5 Norte	32	Enlace permite conexión con autopista

Las obras incluyen la construcción de un perfil con doble calzada con 3 pistas por sentido en una longitud continua de 14,9 km, calles de servicio con 2 pistas por sentido, 10 pasos desniveles, muros de contención y 8 pasarelas peatonales de hormigón.

Todo lo anterior se contempla con obras de paisajismo y riego, iluminación, seguridad vial y gestión de tráfico, saneamiento, cambios de servicios húmedos y secos, y semáforos en calles de servicio.

También se contempla la implementación de un sistema automático de cobro de peajes, el cual se basa en tecnología electrónica compuesta por 10 pórticos, que detectan la presencia de vehículos y la transmiten por fibra óptica a un centro de operación, el cual envía el cobro al domicilio del usuario sin necesidad de detención del vehículo.

El proyecto Concesión Internacional Sistema Norte – Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana, se complementa con los siguientes servicios especiales:

Citófonos de Emergencia	:	30 Unidades
Señalización Variable	:	12 Pórticos
Cámaras de Video	:	07 Unidades

000040



ALCANCES DEL SERVICIO EFECTUADO

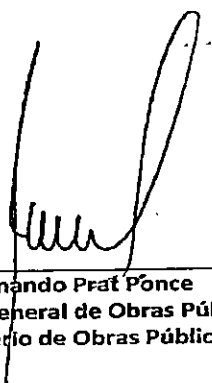
Los alcances del servicio efectuado por la Asesoría, entre otros, fueron los siguientes:

- Inspección Técnica de la construcción de las obras.
- Control del avance Financiero del proyecto
- Control del avance físico del proyecto
- Control administrativo del proyecto de la asesoría.
- Control e inspección de los temas ambientales en la construcción del proyecto.
- Control de los temas laborales del personal de la constructora
- Cálculo y análisis de multas.
- Apoyo en la recepción final de las obras.

La experiencia de supervisión del Consultor se puede desagregar según la incidencia de las obras en las siguientes especialidades y porcentajes:

Especiales	%
7.1 Obras Viales y Aeropuertos	33
7.2 Obras Hidráulicas, Riego y Sanitarias	12
7.3 Obras de Edificación	26
7.5 Túneles	29

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora, para acreditar la experiencia reunida en esta Asesoría.


 Fernando Prat Ponce
 Director General de Obras Públicas
 Ministerio de Obras Públicas


 EPM

000041

NOTARIA EDUARDO AVELLO C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
EL QUE CONSTA DE 1 FOJAS
SANTIAGO 28 OCT. 2013



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
dan
Santiago 28 OCT 2013
VICTOR TRAVERSO MUNOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
23 OCT 2013

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

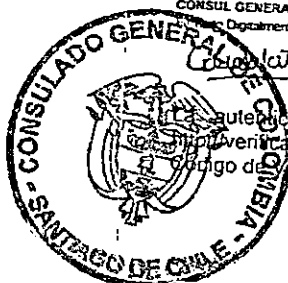
Que ARMANDO PARRA CASTILLO, quien firma y otorga al presente documento, ejercita legalmente
a la fecha ahí expresada el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES MRE, y que la firma y sello en
el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del
documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
CONSUL GENERAL
Calle 5, Departamento

Derechos USD 26.00
Fondo Rotatorio USD 18.00
Timbre USD 10.00
Fecha de Expedición: 23 octubre 2013

Impresión No: 1



La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFNKZC112933751

000042



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 10/30/2013 10:39:45 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2NKZE10394697
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: CONSORCIO CONSULTOR ZAÑARTU INGELOG LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002593390

EXP: 28/10/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

8.	DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO- FORMATO No. 11	
----	--	--

FORMATO 11
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO
(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015)

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-004-2016 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de contratar la: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016"**.

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) – bajo la gravedad del juramento - con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será del 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Interventoría.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,



DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

Cédula: 80.012.291 de Bogotá

Representante Legal

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica -

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE
LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA,
CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y
SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE
LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-
2016**

ORIGINAL MODULO 3

SOBRE NO.1A

OFERTA TÉCNICA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE:

Ingeandina®

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.595.360-4

Bogotá

Calle 17 No. 69-46 Zona Industrial Montevideo

TELEFAX: (571) 7441133

**Correo Electrónico: daniel.tovar@applus.com;
licitaciones4.colombia@applus.com**

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016	
--	--	--

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

1.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO CARTA DE PRESENTACIÓN –FORMATO No. 1	
----	---	--

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica - Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-004-2016**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016"**. Agrupado en los siguientes módulos:

(☒) **MÓDULO 1:** "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-004-2015 correspondiente al corredor denominado "BUCARAMANGA - PAMPLONA" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión BUCARAMANGA - PAMPLONA".

(☒) **MÓDULO 3:** Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-001-2016 correspondiente al corredor denominado VÍA AL PUERTO, cuyo objeto es "Realizar Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión VÍA AL PUERTO".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación el Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) (Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de

interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[El siguiente texto es obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos]. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.

- (l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- (m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- (n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (x) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- (o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- (p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- (q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

- (s) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos) que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.
- (t) Que la presente propuesta consta de 045 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (u) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente Propuesta
- (v) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com ; licitaciones4.colombia@applus.co

Atentamente,

Proponente: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**
Integrantes: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**
Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo
Teléfono: (571)7441133 Ext 92036 - 92036
Ciudad: Bogotá D.C.
Fax: (571) 7441133
Correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com ; licitaciones4.colombia@applus.com

Nombre del Representante Legal: Daniel Alfredo Tovar González
Cédula de ciudadanía: 80.012.291 de Bogotá



DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ
Cédula: 80.012.291 de Bogotá
Representante Legal **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**

Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo
Teléfono: (571) 7441133 Ext 92079 - 92036
Ciudad: Bogotá
Fax: (571) 7441133
Correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo **Leonardo Ruiz Arce**, en mi calidad de ingeniero civil matriculado, con Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura y con C.C. No 79.137.817 de Bogotá, AVALO la presente propuesta.



Leonardo Ruiz Arce
Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND
C.C. No 79.137.817 de Bogotá

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
	FORMATO No. 6	

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-004-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016

FORMATO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 023-2015
Proponente Líder: INGEANDINA S.A.S.

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	INGEANDINA S.A.S.	Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago -Talca y Acceso Sur a Santiago	COP 18.314.227.430,49 ▲	100%	03-mar-04	02-ene-11	Chile	Ministerio de Obras Públicas	
2	INGEANDINA S.A.S.	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Construcción de la Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar	COP 18.807.599.376,80 ✦	25%	22-jul-99	10-ago-03	Chile	Ministerio de Obras Públicas	
3	INGEANDINA S.A.S.	Interventoría Integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del contrato de concesión No. 007 de 2007	COP 2.887.801.477,80 ▼	60%	05-oct-12	05-dic-17	Colombia	ANI	
4	INGEANDINA S.A.S.	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Concesión Internacional Sistema Norte - Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana	COP 7.315.874.621,24 ◆	50%	16-ene-01	15-may-04	Chile	Ministerio de Obras Públicas	

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre Daniel Alfredo Tovar González

Identificación 80.012.291 de Bogotá

(1) Si se llegaren a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados en la Propuesta

600000

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-004-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016

	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 4.478.229.438
	1 USD; Peso Chileno 02-01-2011	\$ 468,01
	Valor del contrato en Dolares	USD 9.568.661,86
	1 USD; COP 02-01-2011	COP 1.913,98
	Valor del contrato en COP	COP 18.314.227.430,49
	SMMLV 2011	COP 535.600,00
	Valor del contrato en SMMLV 2011	34.193,85
	Valor del contrato en Dolares	USD 6.541.364,15
	1 USD; COP 10-08-2003	COP 2.875,18
	Valor del contrato en COP	COP 18.807.599.376,80
	SMMLV 2003	COP 332.000,00
	Valor del contrato en SMMLV 2003	56.649,40
	Valor del contrato en SMMLV 25 %	14.162,35
	Valor de Total del Contrato	COP 13.062.798.654,00
	Valor Facturado a fecha	COP 4.813.002.463,00
	Valor afectado por el 60 % de participación de INGELOG	COP 2.887.801.477,80
	SMMLV 2015	COP 644.350,00
	Valor del contrato en SMMLV	COP 4.481,73
	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 1.728.499,075
	1 USD; Peso Chileno 15-05-2004	\$ 642,62
	Valor del contrato en Dolares	USD 2.689.768,56
	1 USD; COP 15-04-2004	COP 2.719,89
	Valor del contrato en COP	COP 7.315.874.621,24
	SMMLV 2004	COP 358.000,00
	Valor del contrato en SMMLV 2004	20.435,40
	Valor del contrato en SMMLV 50 %	10.217,70

000010

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

4.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 1 CRITERIO B SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL	
----	---	--

000012



Legalizada en el Ministerio
Relaciones Exteriores de Chile
a don señor



Santiago, 11 de Julio de 2012



JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones

19 JUL 2012

Javier Villanueva Gredilla, Jefe de la Unidad de Construcción de Obras Concesionadas, dependiente de la División de Construcción de Obras Concesionadas, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, certifica que la naturaleza de las labores que la empresa INGEOLOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. ha desarrollado en la prestación de servicios de asesoría para este mandante, abarca los siguientes ámbitos:

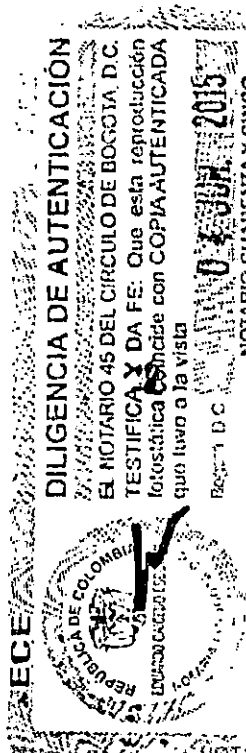
• Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Construcción de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar la ejecución y el correcto cumplimiento de obligaciones de terceros, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Este proceso de Inspección contempla la fiscalización de los aspectos Técnico-Administrativos de la obra en etapa de construcción, todo lo cual se realiza en conformidad con los documentos contractuales oficiales, tales como Bases Administrativas Generales del contrato, Bases Técnicas o Especiales, planos y diseños, Reglamento de Servicio de la Obra y de las Normas de Seguridad, entre otros:

• Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Explotación de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar el correcto funcionamiento y cumplimiento de obligaciones de terceros, de las condiciones técnicas y administrativas de la operación de las obras e instalaciones; seguimiento y ejecución de las medidas ambientales asociadas a las obras; conservación y/o mantención de las obras o instalaciones; prestación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión; cobro a los usuarios por la prestación de los servicios que corresponda, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Entre sus funciones se cuenta el garantizar a los usuarios que las condiciones de prestación de los servicios, incluyendo el control sobre los efectos en las comunidades aledañas y su entorno, se optimicen, en el marco de los estándares contemplados en los contratos; proporcionar información transparente y oportuna a todos los agentes del sistema, referida a la confiabilidad de las empresas concesionadas, a su desempeño y a la evolución de la industria.

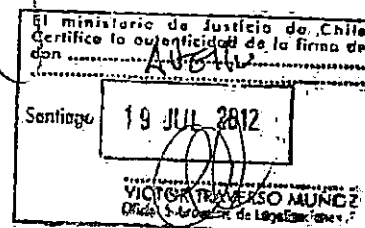
Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora con la finalidad de ser presentado en la República de Colombia.



NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE ENTREGO AL INTERESADO

SANTIAGO,

19 JUL 2012



000013

30 JUL 11

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 14
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile: 0 JUL 2012 N° 4260
El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
Que el Señor Vicen A. Lora que sufreza al
presente documento otorga fe legalmente en la fecha y el expresado
MAGISTERIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE REPOS DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
aparecen son los que usa y emplea en sus actos
El suscrito Consul General de Colombia
Abelardo V. A. Lora
Consul General de Colombia



DILIGENCIA
EL NOTARIO 45 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la
presente fotocopia corresponde exactamente
con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D.C. 04 JUN 2015
NOTARIO CUARENTA Y CINCO

RECIBO DE
FOTOCOPIA
HECHO CON
FECHA
LA
11 DE JUNIO DE 2015



000014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 4/11/2013 9:25:56 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LNEL925544812
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JUAN A. RIVAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304106184592310002

4360 EXP: 11/04/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site;

L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas Sr. Javier Osorio Sepúlveda, certifica que la empresa INGELOG S.A. con una participación del 100% ejecutó y concluyó el trabajo de Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago, a entera satisfacción del cliente. Las características técnicas de las obras inspeccionadas son las siguientes:

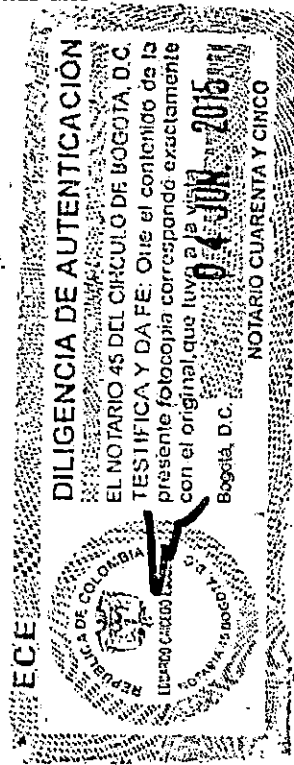
El Acceso Sur a Santiago es el tercer sector en que está dividida la Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago y corresponde a la construcción de una autopista nueva de longitud 46,670 Km continuos en doble calzada, con 2 y 3 pistas de 3,5 m de ancho cada una, calles de servicio, atravesos desnivelados, nuevo Puente sobre el río Maipo, túnel soterrado de 2,5 km de longitud, colectores de Aguas Lluvia, pasarelas peatonales, citófonos de emergencia, iluminación, paisajismo, ciclovías, elementos de seguridad vial, 3 plazas de peaje, cumpliendo con el más alto estándar exigido por el Ministerio de Obras Públicas.

1 ANTECEDENTES GENERALES

Mandante: Ministerio de Obras Públicas

Empresa Constructora	: Ferrovial Agroman Chile S. A.
Fecha de inicio del contrato de obras	: 08-11-2003
Monto adjudicado contrato obras de construcción	: USD 262.356.970

Asesoría a la Inspección Fiscal	: INGELOG S. A.
Fecha de inicio del contrato de Asesoría	: 03-03-2004
Fecha de término del contrato de Asesoría	: 02-01-2011.
Longitud Total Nueva Autopista	: 46,67 Km



000016



Monto Neto del Contrato de Asesoría

Contrato Inicial	\$	1.974.941.320	Res. DGOP N° 29 de 04.02.2004
Modificación 1 (Disminución)	\$	(295.540)	Res. DGOP N°105 de 01.06.2006
Modificación 2 (Aumento)	\$	343.326.128	Res. DGOP N°273 de 30.10.2006
Modificación 3 (Aumento)	\$	564.991.235	Res. DGOP N°190 de 21.08.2007
Modificación 4 (Aumento)	\$	1.140.425.677	Res. DGOP N°118 de 22.04.2008
Modificación 5 (Aumento)	\$	544.212.694	Res. DGOP N°198 de 08.11.2010
Disminución por Saldo de Contrato	\$	(89.372.076)	Res. DGOP N°2278 de 10.06.2011
Monto Final del Contrato	\$	4.478.229.438	Res. DGOP N°2278 de 10.06.2011
Monto Final del Contrato	\$	(USD 7.705.408,72)	Tasa de cambio al 04.02.2004

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INSPECCIONADAS

2.1 SECTOR INTERURBANO (RURAL)

Ubicación: km 11,200 a km 46,590

Longitud: 35,390 km continuos

Principales Obras

Obras Viales

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7,0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m, se complementa con elementos de Seguridad Vial de alto estándar y paisajismo.

Colectores de Aguas Lluvias

1 colector con una longitud total de 10,180 km

- 6.201 m Cajón Hormigón Armado, 5.0X4.5 m
- 2.511 m Túnel Austriaco, 4.4X4.0 m
- 1.468 m Canal Trapecial, 3.5X4.4, m

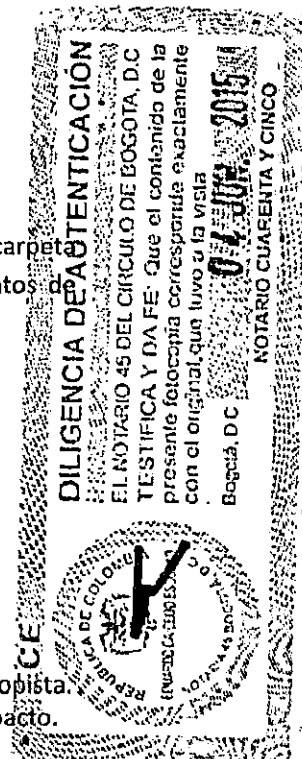
Estructuras

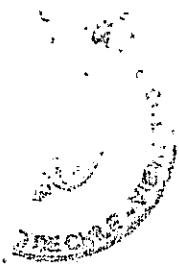
4 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista.

25 Estructuras desniveladas en hormigón, vigas pretensadas, sin conexión a la autopista.

4 Puentes, Vigas Pretensadas, Losa de hormigón, Barandas de Hormigón anti impacto.

- Puente La Berlina: 15m de longitud
- Puente Cardonal: 15m de longitud
- Puente Maipo Oriente
- Puente Maipo Poniente





00000

000017

**Detalle Puente Maipo:**

El Puente sobre el río Maipo conecta a través de la autopista ambas riberas norte y sur del río del mismo nombre, se ubica en el km 17,651 del Tramo A (km 46,590 a km 17,520) y está conformada por dos estructuras independientes, Oriente y Poniente.

Características Generales:

Longitud Oriente	: 358.87 m
Longitud Poniente	: 360.36 m
Ancho de cada tablero	: 14.90 metros sin pasillos
Calzadas en cada estructura	: 3 con ancho total de 10.5m y bermas de 1.1m y 2.6m
Luz entre cepas	: 32,00 m

Infraestructura:**Estribos**

: Dos con fundación del tipo profunda y alas de contención de derrames.

Cepas

: Son 9 que se componen de una batería de tres columnas circulares de 1.5m de diámetro amarrados por un dintel de hasta 3.0m de ancho y de un canto de 1.40m. Las columnas se extienden bajo el nivel de socavación máxima de manera de comportarse como fundaciones del tipo profunda.

Anclajes antisísmicos de diámetro 22mm.

Fundaciones:

Alcanzan suelo gravoso y se extienden bajo el nivel máximo de socavaciones del lecho del Río Maipo y en la zona de estribos se incluyen enrocados de protección.

Superestructura:**Vigas**

Doble T, pretensadas, con cantos de 1.86m, longitud 34 m. En el ancho del tablero se dispone de 5 vigas

Tablero

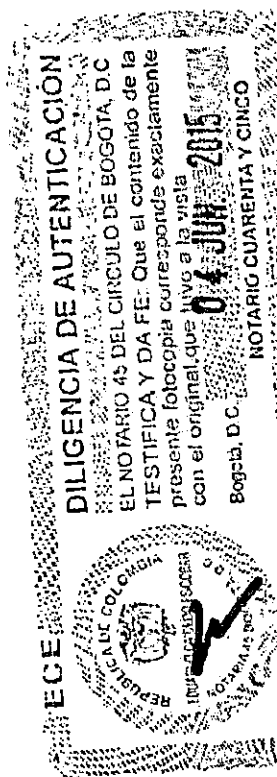
: De hormigón; ancho 14,90 m sin pasillos

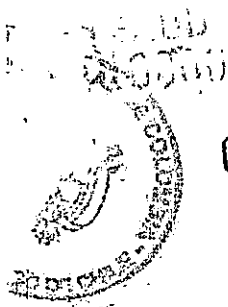
Pavimentos

: Carpeta de rodado asfáltica de 5.0 centímetros de espesor como mínimo; juntas de dilatación Cetec tipo T-160.

Barandas

: Anti impacto de hormigón





000018



2.2 SECTOR URBANO

Ubicación: km -0,080 a km 11,200

Longitud: 11,280 km continuos

Principales Obras

Obras Viales

-Tramo - Km -0,080 a Km 0.350

Longitud: 0,430 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de dos pistas cada una (ancho de 7.0m) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles local, unidireccional en ambos costados de 2 pistas con ancho total de 7 m, veredas, paisajismo e iluminación.

-Tramo - Km 0,350 a Km 2,900

Longitud: 2,550 km continuos

Troncal, conformado por **DOBLE TÚNEL TIPO TRINCHERA** en toda la longitud con tres pistas en cada sentido (ancho de 10,5 m) más pasillo de 1,5 m y mediana de 2,0 m, con una sección transversal útil total de 130 m².

Calles locales en superficie (sobre el túnel), unidireccionales de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 5 m incluye ciclovía, veredas, paisajismo e iluminación.

Detalle Doble Túnel Tipo Trinchera:

Infraestructura

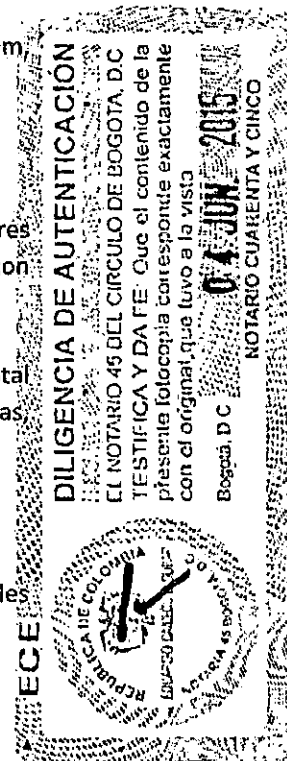
Se conforma por 3 corridas de pilares, 2 que se ubican en los extremos o laterales (Construido en terreno) y uno central (Prefabricado en planta especializada).

Superestructura

Se conforma por vigas pretensadas (prefabricadas en planta)

Losa superior, que se construye en terreno, que a su vez cumple el papel de cubierta del túnel y sobre la cual discurren las calles de servicio.

La estructura de gran longitud y ancho, se proyectó sin juntas intermedias, lo que motivó un estudio especial para determinar las armaduras de refuerzo a colocar para tomar los efectos de retracción y temperatura, que generan problemas de fisuración a edad temprana.





Vialidad

Calzadas unidireccionales de 3 pistas de ancho 10.5m con carpeta de rodado asfáltica cada una separada por una mediana de 2m.

Sistemas

Detección de incendio

Extinción de incendio

Ventilación

Iluminación

Gestión de Tráfico

Gestión de energía, Eléctrico de potencia, Eléctrico de potencia alternativo (grupo electrógenos + UPS)

Comunicación de Sistemas de Control

Control Integrado,

Detección Automática de Incidentes (DAI)

-Tramo - Km 2,900 a Km 9,500

Longitud: 6,600 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 3 pistas cada una (ancho de 10.5 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles locales unidireccionales en ambos costado de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, veredas, ciclovía, paisajismo e iluminación.

-Tramo - Km 9,500 a Km 11,200

Longitud: 1,700 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7.0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m.

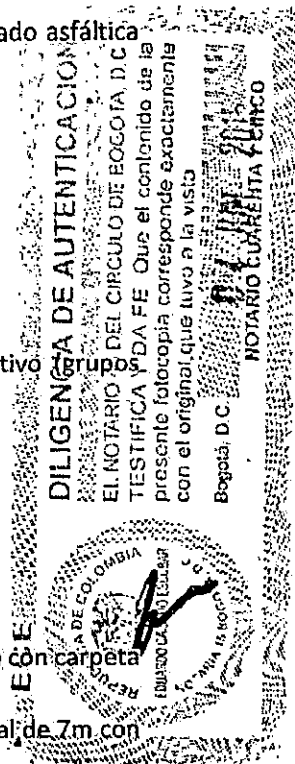
No continúan las Calles Locales.

Obras de Urbanismo

Ciclovías : Ciclovías con pavimento asfáltico entre Km 0,350 - 9,500, en ambos sentidos, total 18,3 Km

Paisajismo : áreas verdes ornamentales con plantación de árboles, construcción de senderos, plazoletas y mobiliario urbano, en 24 Ha.

Iluminación : postes y luminarias en 11,28 Km



000020



Colectores de Aguas Lluvias

4 colectores con una longitud total de 17,364 km

- 6.099 m BOV. CORRUGADA 4,0X3,0
- 1.756 m CAJON H.A. 3,0X2,0 y 2,5X2,5m
- 5.844 m Tubo de Hormigón y Cemento Comprimido, Diámetros 400mm a 2.400mm
- 3.665 m Túnel Linner, Diámetros 1.000mm a 2.400mm

Estructuras

3 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista

6 Estructuras desniveladas en hormigón y vigas pretensadas, sin conexión a la autopista

8 Pasarelas peatonales de hormigón, protección antivandálica.

Se otorga el presente Certificado a solicitud de INGELOG S.A. para acreditar experiencia profesional.

CARLOS CONTRERAS JARA
Jefe División de Administración
y Finanzas
Coordinación de Concesiones de
Obras Públicas

Santiago, Enero 2015



JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
Director General de Obras Públicas

Sr. Javier Osorio Sepúlveda

Director General

de Obras Públicas

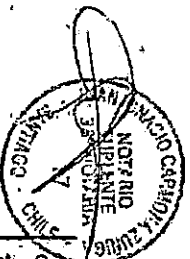
DILIGENCIA DE AUSENTE

EL NOTARIO 45 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
TESTIFICA Y DA FE Que el contenido de la
presente fotocopia corresponde exactamente
con el original, que tuvo a la vista
Bogotá, D.C. 04 JUN 2015

NOTARIO CUARENTA Y CINCO

FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, CIPⁿ
9963273-9, COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.- SANTIAGO, 15 DE enero de
2015.-

Se
000021



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (nol) *[Firma]*

Santiago 16 ENE 2015

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *[Firma]*

19 ENE 2015



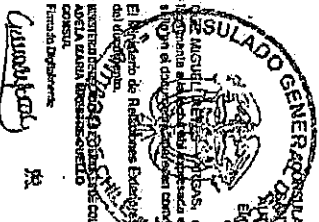
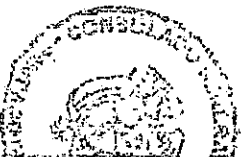
MIQUEL REYES VARGAS
Jefe de Legalizaciones

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

EL NOTARIO 45 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la
presente fotocopia corresponde exactamente
con el original que tuvo a la vista

Bogotá, D.C.

04 JUN 2015
NOTARIO CUARENTA Y CINCO



El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido
del documento.
El presente documento, emitido por el Consulado General de Chile en Bogotá, Colombia, no asume responsabilidad por el contenido
del documento.
El presente documento, emitido por el Consulado General de Chile en Bogotá, Colombia, no asume responsabilidad por el contenido
del documento.

Consulado General de Chile en Bogotá, Colombia

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFBX154335279

000022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Aucté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **2/10/2015 10:40:10 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2PCK104010583**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG S.A**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICACION EXPERIENCIA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **12**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003692891

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

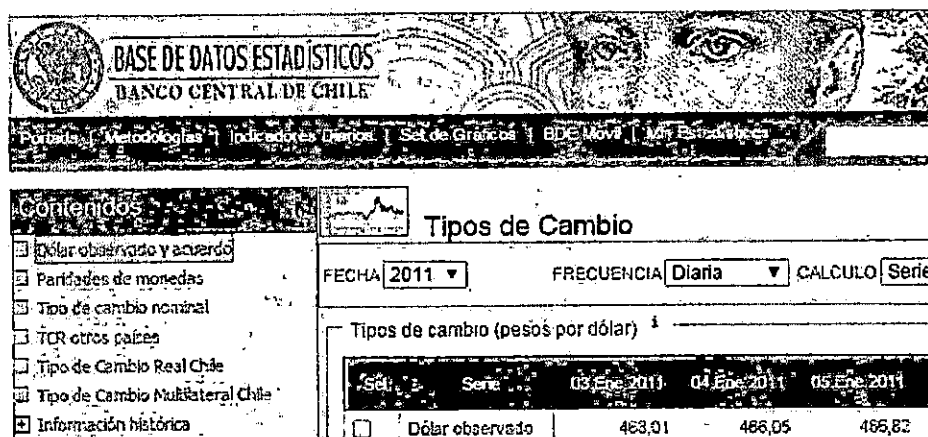


El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autauthenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ?

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

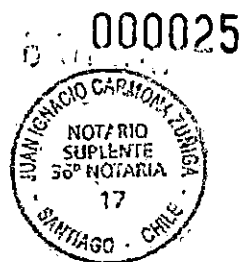
Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
02/01/2011	\$1.913,98

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
5.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 2 SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	



CERTIFICADO

ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
RUT : 61.202.000-0
DIRECCIÓN : Merced 753, Piso 7
Santiago de Chile -Chile
TELÉFONO : 562 449 4000

EJECUTIVO QUE CERTIFICA

NOMBRE : Sr. Javier Osorio Sepúlveda
CARGO : Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas
DIRECCIÓN : Morandé N°59
Santiago de Chile -Chile
CORREO ELECTRÓNICO : javier.osorio@mop.gov.cl
TELÉFONO : 562 449 4000

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

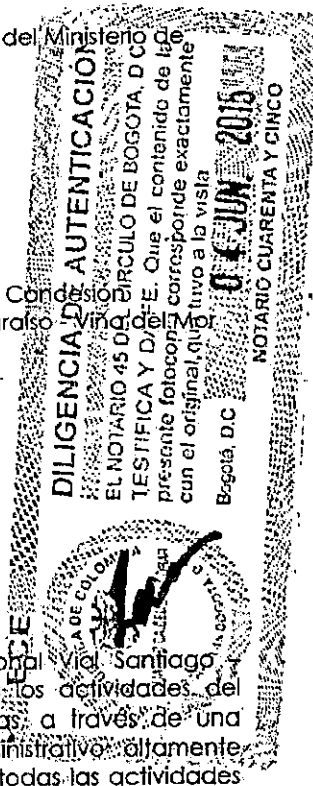
OBJETO DEL CONTRATO : Asesoría a la Inspección Fiscal o la Concesión Internacional Vial Santiago -Valparaíso -Viña del Mar
VALOR CONTRATO SUPERVISIÓN : USD\$6.541.364,15
VALOR CONTRATO DE OBRA : USD\$376.739.910,00
FECHA INICIO SUPERVISIÓN : 22 de julio de 1999
FECHA TÉRMINO SUPERVISIÓN : 10 de agosto de 2003
CONSULTOR : Jorge Piddo y Cía. Ltda 50%
Minmetal 25%
Ingelog 25%
RUT : 77.313.880-K

ALCANCE Y DETALLES TÉCNICOS DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

La "Asesoría a la Inspección Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", tuvo como propósito la supervisión de todas las actividades del Concesionario de acuerdo al Contrato de Concesiones de Obras Públicas, a través de una estructura de trabajo consistente, personal profesional, Técnico y administrativo altamente calificado y un sistema de información dinámico y coherente de apoyo en todas las actividades que se desarrollaron entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario. Estas actividades incluyeron la revisión y supervisión de diseños, proyectos, construcción, adquisiciones, puesta en servicio, operación, conservación y mantenimiento de las obras, así como la supervisión de los procesos de aprobación en todas las etapas del proyecto y el seguimiento y control del cumplimiento legal, financiero, administrativo, técnico y socio-ambiental de las cláusulas del contrato de concesión.

La longitud total de la autopista es de 137,55Km en Doble Calzada, con dos carriles cada calzada de 3,5m. de ancho cada carril, que incluye 109,30Km de trazado por la Ruta 68, 20,60Km por el Troncal Sur y 7,65Km por la Vía las Palmas.

Las principales obras realizadas fueron las siguientes:



000026

**En la Ruta 68:**

Construcción Túnel Lo Prado II
 Longitud : 2.788m
 Sección Transversal : 10,4m
 Área : 52m²
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Construcción Túnel Zapata II
 Longitud : 1.080m
 Área : 52m²
 Sección Transversal : 10,4m
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Rehabilitación y Modernización de Túnel Lo Prado
 Longitud : 2.788m

Rehabilitación y Modernización de Túnel Zapata
 Longitud : 1.223m

Calles de Servicio en Simple Calzada:
 Longitud : 59,90Km
 Área y Tipo de Pavimento : 599.000m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0,14m
 Ancho de Calzada : 10m
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

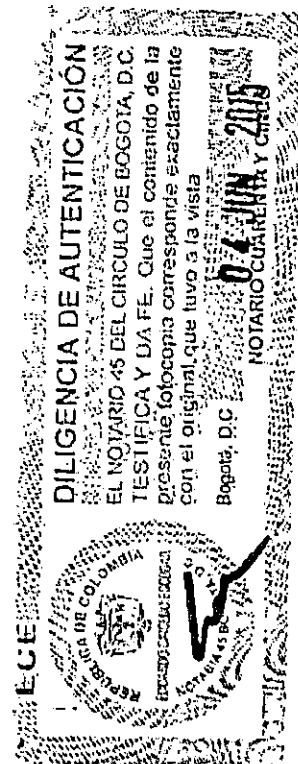
Construcción Doble Calzada:
 Longitud : 63,30Km
 Área y Tipo de Pavimento : 1.392.600m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0,21m
 Ancho de Calzada : 22m
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Rehabilitación de calzada existente en Doble Calzada:
 Longitud : 46,00Km
 Área y Tipo de Pavimento : 1.012.000m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0,21m
 Ancho de Calzada : 22m
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de cinco (5) estructuras de puentes en Doble Calzada:

Puente No.1
 Longitud : 30m
 Luz libre : 30m
 Área y Tipo de Pavimento : 240m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0,25m
 Ancho de Calzada : 8m

Puente No.2
 Longitud : 30m
 Luz libre : 30m
 Área y Tipo de Pavimento : 240m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0,25m
 Ancho de Calzada : 8m





000027



Puente No.3
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimen. : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada :

Puente No.4
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada : 8m

Puente No.5
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada : 8m

Construcción de diez (10) intersecciones a desnivel.
Construcción de catorce (14) atraviesos.
Ampliación a segundas calzadas en los accesos a túneles.
Rectificación de Trazado y construcción de sectores con mediana restringida y pistas auxiliares.
Mejoramiento y modificación de 27 accesos a nivel tipo direccionales y 33 del tipo cuello simple.
Construcción, mejoramiento y mantención del sistema de drenaje y saneamiento.
Implementación de la seguridad, citofonía, señalización y demarcación en toda la ruta.
Ampliación, habilitación y puesta en funcionamiento de plazas de peaje.
Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.
Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.
Construcción de áreas de servicios generales con estaciones de venta de combustibles, estacionamientos, cafetería, servicios higiénicos y lugares de descanso.

En el Troncal Sur:

Construcción total de una autopista de Doble Calzada con control total de accesos y todos los cruces desnivelados:

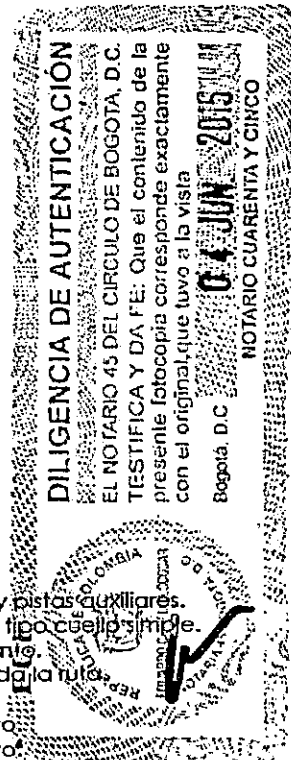
Longitud : 20,60Km
Área y Tipo de Pavimento : 391.400m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,21m
Ancho de Calzada : 19m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un viaducto de Doble Calzada:

Longitud : 460m
Área y Tipo de Pavimento : 7820m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,25m
Ancho de Calzada : 17m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de calles de servicio en Simple Calzada:

Longitud : 3,00Km
Área y Tipo de Pavimento : 30.000m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,14m
Ancho de Calzada : 10m
Tipo de Vía : Carretera Secundaria



000028



- Construcción de ocho (8) intersecciones desniveladas.
- Construcción de doce (12) atraviesos.
- Construcción de 25,5Km de Cierres Perimetrales.

En la Ruta 60 CH:

Construcción Doble Calzada:
Longitud : 20,6Km
Área y Tipo de Pavimento : 144.000m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,21m
Ancho de Calzada : 17m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un retorno a desnivel sentido Concón - Viña del Mar en Simple Calzada:
Longitud : 2,30Km
Área y Tipo de Pavimento : 23.000m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,21m
Ancho de Calzada : 10m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Mejoramiento del ramal del enlace Rodellillo - Paso Superior Agua Santa, en dirección Las Palmas - Santiago, en Doble Calzada, con una pista de aceleración e iluminación de la estructura.
Longitud : 2,8Km
Área y Tipo de Pavimento : 47.600m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0,20m
Ancho de Calzada : 17m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

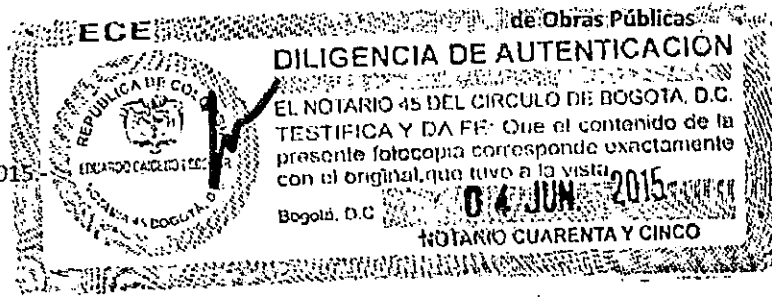
Las actividades objeto del contrato de supervisión, fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

CARLOS CONTRERAS JARA
División de Administración y Finanzas
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Santiago, Enero 2015

JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
Director General

Sr. Javier Osorio Sepúlveda
Director General
de Obras Públicas



000029

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legislaciones

19 ENE 2015



MIQUEL PERES VARGAS
 Jefe de la Imprenta

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, a través de su Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido un dictamen que establece que la Ley N° 17.334, que crea el Sistema de Incentivos Fiscales para la Inversión Extranjera, no es compatible con el Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos de América.

RECEIVED BY THE U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
ADSLA BARRA MESSINEI
CONSUM

Domingos	USD 27,00
FEVEREIRO	USD 13,00
TERÇA	USD 17,00
Festa da Espalidat	23 maio 2015

7. unabhängig

Cyberpunk

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
 Código de Verificación: AFPBX15455568

2.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/5/2015 9:22:22 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PDF92222887
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JORGE PIDDO Y CIA. LIDA Y OTROS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE CONTRATO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003743754

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

?

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
10/08/2003	\$2.875,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

000032

Ingeandina®

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
6.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 3 CRITERIO D SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE CONCESION EN COLOMBIA	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI -**

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto “Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

CERTIFICA

Que en los documentos contractuales que reposan en el archivo del Instituto Nacional de Concesiones, hoy AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el supervisor del Contrato de Concesión verificó la siguiente información:

Que el CONSORCIO INTERCONCESIONES conformado por INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. con una participación del 60%, RESTREPO & URIBE S.A.S. con una participación del 30% y GRUPO METRO COLOMBIA con participación del 10%; en virtud del contrato celebrado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2012, actualmente se encuentra ejecutando para la AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA ANI, el contrato de interventoría (supervisión) que a continuación se describe;

0000034

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: Fm – 98
	Formato		Versión: 1.0
			Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO		Hoja 2 de 5

Número del contrato: Contrato de Interventoría N° 092 de 2012.

Objeto:

EL Objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para a AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del Contrato de Concesión N° 007 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el Interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija.

Valor del contrato de interventoría: \$ 9.870.922.792 incluido IVA del 16%

Valor de la Adición No.1: \$3.191.875.862

Fechas del contrato de Interventoría:

Fecha de inicio: 05 de octubre de 2012. (Acta de suscripción)

Fecha de terminación: 05 de octubre de 2017.

Valor facturado a la fecha del contrato principal: \$4.813.002.463, incluido IVA del 16%

Valor facturado a la fecha de la Adición No.1: \$ 89.102.244, incluido IVA 16%

Nombre del Concesionario: Concesionaria San Rafael S.A.

Fechas del contrato de Concesión:

Acta de Inicio de la ejecución del Contrato: 21 de diciembre de 2007.

Acta de inicio de la etapa de construcción: 22 diciembre de 2008.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: 10/11/2011 Hoja 3 de 4

Valor del contrato de Concesión:

Valor estimado inicial	\$ 333.200.000.000
Valor estimado final	\$ 542.329.000.000

Valor ingreso esperado inicial	\$ 349.238.000.000
Valor ingreso esperado final	\$ 864.472.000.000

Ubicación:

El Proyecto concesión Girardot – Ibagué - Cajamarca se enmarca dentro del departamento del Tolima y forma parte integrante del Corredor vial Bogotá – Buenaventura en las rutas 4004, 40TLC y 4003, el cual comunica los centros productivos del país con el principal puerto de comercio exterior en Colombia.

Plazo de contrato de concesión:

FECHAS	ETAPA
21 de Dic. 2007 a 21 de Dic. 2008	Pre construcción (Estudios y diseños)
22 de Dic. 2008 a 21 de Dic. 2012	Construcción
22 de Dic. 2012 a 30 de Nov. 2014	
01 de Dic. 2014 a 22 de Dic. 2026	Operación y mantenimiento

Descripción del proyecto:

LONGITUD TOTAL	KM
Calzada Sencilla	87,26
Calzada Doble	57,99
TOTAL	145.25

000036

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: Fm - 98
	Formato		Versión: 1.0
			Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO		Hoja 4 de 4

Viaducto Gualanday: Tiene una longitud del orden de 602m, con tres luces principales de 149.20 metros de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.35m cada uno; con una altura máxima sobre el cauce del río de 90m, y 10,9m de ancho de tablero. Se construye por el sistema de voladizos sucesivos utilizando la técnica de dovelas potenzadas, en una viga cajón en concreto, apoyada sobre dos estribos y cuatro pilas centrales.

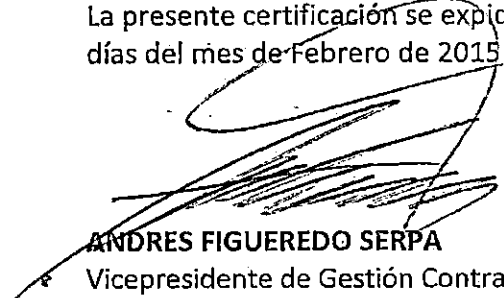
Túnel Gualanday: Tiene una longitud del orden de 880m, con una pendiente de 1.51% ascendente, con un ancho total con andenes de 9.5m y una altura total de 6.88m. La sección transversal del túnel es de forma circular recortada por la solera. Las principales actividades del proyecto son:

1. Revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse a los aspectos técnicos, financieros, contables, prediales, sociales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos, según corresponda de acuerdo con el estado actual de la concesión y la etapa en el cual se encuentre.

2. Interventoría a la Operación y Mantenimiento (Explotación) del contrato de Concesión.

3. Interventoría a la Construcción del Túnel y Viaducto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez y nueve (19) días del mes de Febrero de 2015.


ANDRES FIGUEREDO SERPA

Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó:
Revisó:

Ing. Wilson Garzón - Supervisor Proyecto GIC 
Ing. Luis Eduardo Gutierrez Diaz - Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2 

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 3791720- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
7.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 4 SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	



000038

El Director General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Fernando Prat Ponce, certifica que la empresa Consorcio Consultor Zañartu – Ingelog Ltda., formado por las empresas; Zañartu Ingenieros Consultores S.A. e Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. con iguales participaciones de un 50%, participación que se mantuvo hasta el final del contrato, ejecutó el trabajo de Consultoría a entera satisfacción del cliente, el cual se detalla a continuación en el periodo 16-11-2001 al 15-05-2004, con las siguientes características:

Nombre	: Asesoría a la Inspección Fiscal Concesión Internacional Sistema Norte – Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana, aprobada por Resolución DGOP N°324, tramitada por Contraloría con fecha 16-11-2001.
Monto Total (\$) Junio 2001	: \$ 1.728.499.075.-
Valor UTM Mes Base	: \$ 27.989 (Junio 2001).
Valor del Contrato en UTM	: 61.756 UTM
Monto Total (US\$) Junio 2001	: US\$2.805.686.-
Valor UTM Mes de Noviembre 2001	: \$ 28.496 (Noviembre 2001, mes de suscripción del contrato)
Valor del Contrato en UTM	: \$ 61.756 UTM
Monto Total (US\$) Noviembre 2001	: US\$2.581.827.- (16/11/2001 fecha suscripción del contrato)
Valor UTM Julio 2010	: \$37.231
Valor del Contrato (\$) Julio 2010	: \$2.190.560.347.-
Valor del Contrato (US\$) Julio 2010	: US\$4.061.030.-
Facturación Anual Promedio (US\$)	: $\frac{US\$4.061.030}{30 \text{ Meses (aproximado)}} \times 12 \text{ meses} = US\$1.604.798$

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El eje General Velásquez, con una longitud total de 21 km, se extiende por el sur desde la intersección con el eje Norte – Sur en el sector Las Acacias, hasta la intersección con el mismo eje, aproximadamente a 1,7 Km al sur del nudo Quilicura, y constituye con el eje Norte – Sur, actual Ruta 5 de 40 Km de longitud, el Sistema Norte – Sur que se conforma por estos dos ejes paralelos y complementarios estructurales de la Región Metropolitana con una longitud total 61 km.

El eje General Velásquez, se divide en 5 tramos:

Tramo		Longitud Km.
D	Las Acacias (Ruta 5 Sur) – Carlos Valdovinos	8,90
F1	Carlos Valdovinos – 5 de Abril	2,90
G	5 de Abril – Ecuador (Nudo Alameda)	1,30
F2	Ecuador – Río Mapocho (Ribera Norte)	2,90
E	Río Mapocho (Ribera Norte) – Ruta 5 Norte	5,00

Las obras contemplan una inversión inicial de UF 5.378.534.

000039



El proyecto considera la implementación de una autopista urbana de alto estándar, que permita, entre otras cosas mejorar la conectividad norte – sur, disminuir los tiempos de viaje, ayudar a la descontaminación de la ciudad, descongestionar otras vías de la ciudad y contribuir con el desarrollo de las comunas que atraviesa.

En el período de duración del contrato de Asesoría 16-11-2001 al 15-05-2004, se concluyeron las obras de los sectores D y E, es decir 14,9 km en total que incluyó las siguientes obras:

Vía Expresa: Con un perfil de doble calzada con 3 pistas por sentido, con carpeta de rodado asfáltica

Tramo	Sector	Calzada	Obra	Longitud (km)
D	Ruta 5 Sur – C. Valdovinos	Expresa Oriente	Pavimentación	6,0
E	Río Mapocho – Ruta 5 Norte	Expresa Oriente	Pavimentación	5,0
		Expresa Poniente	Pavimentación	5,0

Calles de Servicio: Con un perfil de 2 pistas por sentido a ambos costados de la Autopista, con carpeta de rodado asfáltica

Tramo	Sector	Calzada	Obra	Longitud (km)
D	Lo Espejo – Sta. Margarita	Local Oriente	Pavimentación	0,400
	Lo Espejo – Vespucio	Local Oriente	Pavimentación	0,850
E	Río Mapocho – Ruta 5 Norte	Lado Oriente	Pavimentación	5,0
		Lado Poniente	Pavimentación	5,0

Estructuras de Hormigón:

Tramo	Tipo de Estructura y Ubicación	Longitud (m)	Observación
D	Paso superior Santa Margarita	21	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Fernández Albano (Tipo Cajón)	32x12	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Acceso Fach (Tipo Cajón)	11x28	Sin conexión a la autopista



Tramo	Tipo de Estructura y Ubicación	Longitud (m)	Observación
E	Paso Inferior Dgo. Santa María	35	Sin conexión a la autopista
	Paso Inferior Dorsal	27	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Canal La Punta (Tipo Cajón)	50x9	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Fresia (Tipo Cajón)	25x13	Sin conexión a la autopista
	Paso superior FFCC	45	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Camino Lo Ruiz (Tipo Cajón)	16x25	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Ruta 5 Norte	32	Enlace permite conexión con autopista

Las obras incluyen la construcción de un perfil con doble calzada con 3 pistas por sentido en una longitud continua de 14,9 km, calles de servicio con 2 pistas por sentido, 10 pasos desniveles, muros de contención y 8 pasarelas peatonales de hormigón.

Todo lo anterior se contempla con obras de paisajismo y riego, iluminación, seguridad vial y gestión de tráfico, saneamiento, cambios de servicios húmedos y secos, y semáforos en calles de servicio.

También se contempla la implementación de un sistema automático de cobro de peajes, el cual se basa en tecnología electrónica compuesta por 10 pórticos, que detectan la presencia de vehículos y la transmiten por fibra óptica a un centro de operación, el cual envía el cobro al domicilio del usuario sin necesidad de detención del vehículo.

El proyecto Concesión Internacional Sistema Norte – Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana, se complementa con los siguientes servicios especiales:

Citófonos de Emergencia	:	30 Unidades
Señalización Variable	:	12 Pórticos
Cámaras de Video	:	07 Unidades

000041



ALCANCES DEL SERVICIO EFECTUADO

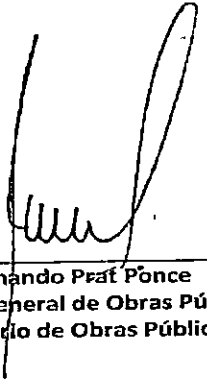
Los alcances del servicio efectuado por la Asesoría, entre otros, fueron los siguientes:

- Inspección Técnica de la construcción de las obras.
- Control del avance Financiero del proyecto
- Control del avance físico del proyecto
- Control administrativo del proyecto de la asesoría.
- Control e inspección de los temas ambientales en la construcción del proyecto.
- Control de los temas laborales del personal de la constructora
- Cálculo y análisis de multas.
- Apoyo en la recepción final de las obras.

La experiencia de supervisión del Consultor se puede desagregar según la incidencia de las obras en las siguientes especialidades y porcentajes:

Especiales	%
7.1 Obras Viales y Aeropuertos	33
7.2 Obras Hidráulicas, Riego y Sanitarias	12
7.3 Obras de Edificación	26
7.5 Túneles.	29

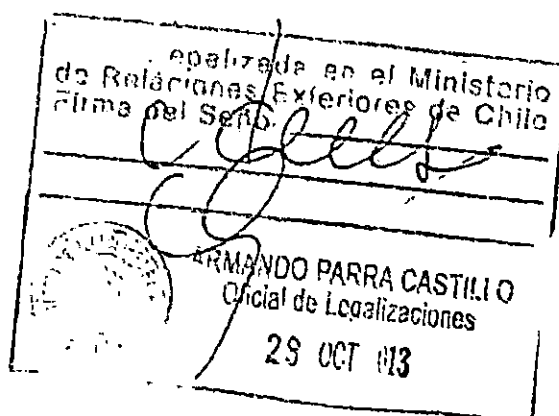
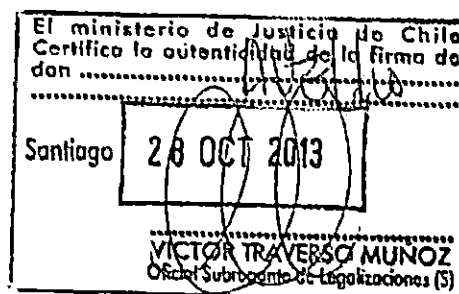
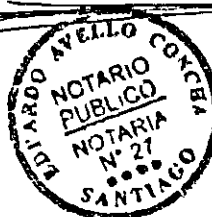
Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora, para acreditar la experiencia reunida en esta Asesoría.


 Fernando Prat Ponce
 Director General de Obras Públicas
 Ministerio de Obras Públicas

EPM

000042

NOTARIA EDUARDO AVELLO C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
EL QUE CONSTA DE 1 FOJAS
SANTIAGO 28 OCT. 2013



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que ARMANDO PARRA CASTILLO, quien firma y otorga al presente documento, ejerce legalmente a la fecha allí expresada el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES MRE, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
CONSUL GENERAL
Santiago, Chile

Derechos
FONDO ROTATORIO USD 26.00
TIMBRE USD 18.00
USO 10.00
Fecha de Expedición 28 octubre 2013

Impresión No: 1



La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>,
Código de verificación: AFNKZC112933751



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 10/30/2013 10:39:45 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2NKZE10394697
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: CONSORCIO CONSULTOR ZAÑARTU INGELOG LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002593390

EXP: 28/10/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

8.	DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO- FORMATO No. 11	
----	--	--

FORMATO 11
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO
(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015)

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-004-2016 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de contratar la: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016"**.

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) – bajo la gravedad del juramento - con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será del 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Interventoría.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,



DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

Cédula: 80.012.291 de Bogotá

Representante Legal

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S



Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica -

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE
LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA,
CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y
SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE
LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-
2016**

**ORIGINAL
SOBRE NO.1
REQUISITOS HABILITANTES.**

PROPONENTE:

Ingeandina

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.595.360-4

**Bogotá
Calle 17 No. 69-46 Zona Industrial Montevideo
TELEFAX: (571) 7441133**

**Correo Electrónico: daniel.tovar@applus.com;
licitaciones4.colombia@applus.com**

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica -

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE
LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA,
CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y
SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE
LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-
2016**

**ORIGINAL
SOBRE NO.1
REQUISITOS HABILITANTES.**

PROPONENTE:

Ingeandina

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.595.360-4

**Bogotá
Calle 17 No. 69-46 Zona Industrial Montevideo
TELEFAX: (571) 7441133**

**Correo Electrónico: daniel.tovar@applus.com;
licitaciones4.colombia@applus.com**

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016	
--	--	--

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

1.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO CARTA DE PRESENTACIÓN –FORMATO No. 1	
----	---	--

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica - Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-004-2016**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016"**. Agrupado en los siguientes módulos:

(x) **MÓDULO 1:** "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-004-2015 correspondiente al corredor denominado "BUCARAMANGA - PAMPLONA" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión BUCARAMANGA - PAMPLONA".

(x) **MÓDULO 3:** Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-001-2016 correspondiente al corredor denominado VÍA AL PUERTO, cuyo objeto es "Realizar Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión VÍA AL PUERTO".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:



- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación el Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) (Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de



interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[El siguiente texto es obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos]. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.

- (l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- (m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- (n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (x) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- (o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- (p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- (q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.



- (s) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos) que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.
- (t) Que la presente propuesta consta de 129 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (u) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente Propuesta
- (v) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com ; licitaciones4.colombia@applus.co

Atentamente,

Proponente: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**
Integrantes: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**
Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo
Teléfono: (571)7441133 Ext 92036 - 92036
Ciudad: Bogotá D.C.
Fax: (571) 7441133
Correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com ; licitaciones4.colombia@applus.com

Nombre del Representante Legal: Daniel Alfredo Tovar González
Cédula de ciudadanía: 80.012.291 de Bogotá



DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

Cédula: 80.012.291 de Bogotá

Representante Legal **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**

Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo
Teléfono: (571) 7441133 Ext 92079 - 92036
Ciudad: Bogotá
Fax: (571) 7441133
Correo electrónico: daniel.tovar@ingelog.com

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo **Leonardo Ruiz Arce**, en mi calidad de ingeniero civil matriculado, con Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura y con C.C. No 79.137.817 de Bogotá, AVALO la presente propuesta.



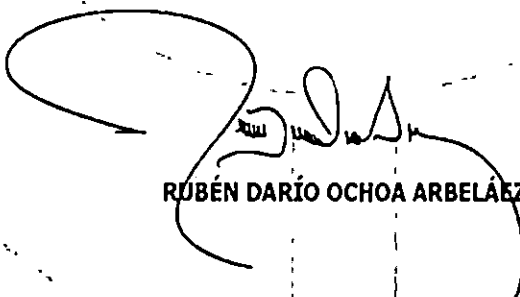
Leonardo Ruiz Arce
Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND
C.C. No 79.137.817 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RUIZ ARCE LEONARDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 79137817, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-58610 CND desde el (los) quince (15) día(s) del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis (1996).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes (marzo) del año dos mil dieciseis (2016).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.
email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

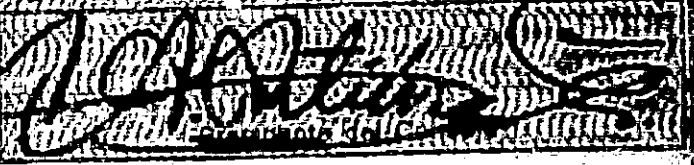


REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA N.º 252825851 DENE
 INGENIERO CIVIL
 DE FECHA 15/02/86
 APELLIDOS
 RUIZ ARCE
 NOMBRES
 LEONARDO
 C.C. 79.137.817
 L. DE LA SALLE



CARTAGENA S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

000008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.137.817

RUIZ ARCE

AP. LUGOS

LEONARDO

NOMBRE

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-OCT-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO RAMIREZ TORRES



A 1500150-00180330 M 0079137817-2039023

0016448873A ?

1520043540

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

2.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO ACUERDO DE GARANTIA – FORMATO No. 9	
----	--	--

WWW.INGELOG.CL

SANTIAGO, CHILE
Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

BOGOTÁ, COLOMBIA
Calle 17 No 69- 46
Teléfono / Fax (57 1) 7441133

INGELOG

FORMATO 9

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-004-2016 MODELO ACUERDO DE GARANTIA OTORGADO POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Se hace constar por el presente documento que INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A., persona jurídica, domiciliada en Chile y representada por don Manuel De Santos Gulias y don Alexis Valdés Monterríos, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de [Proponente /miembro de la Figura Asociativa, del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2016 iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al cien por ciento (100%).

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

WWW.INGELOG.CL

SANTIAGO, CHILE

Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

BOGOTÁ, COLOMBIA

Calle 17 No 69-46
Teléfono / Fax (57 1) 7441133

000011
INGELOG

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTÍA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA CUARTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

WWW.INGELOG.CL

SANTIAGO, CHILE

Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

BOGOTÁ, COLOMBIA

Calle 17 No 69- 46
Teléfono / Fax (57 1) 7441133

INGELOG

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente o de Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia

Al Garante
Atn. Manuel De Santos Gulias
Dirección: Alberto Henckel 2317 Providencia
Ciudad: Santiago
País: Chile

Al Garantizado
Atn. Daniel Alfredo Tovar Gonzalez.

WWW.INGELOG.CL

SANTIAGO, CHILE

Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

BOGOTÁ, COLOMBIA

Calle 17 No 69- 46
Teléfono / Fax (57 1) 7441133

000013
INGELOG

Dirección: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial Montevideo.
Ciudad: Bogotá.
Colombia.

CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE

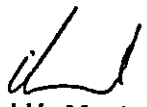
El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventoría del cual es miembro el Garantizado] y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los veinte y siete (27) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.


Manuel de Santos Guías
Pasaporte No XD517259


Alexis Valdés Monterríos
Pasaporte No 8.408.200-7

2
LEGACIA EMBAIXADA
DE RELACOES EXTERIORES DE D.N.
PRINCIPAL
20 MAR 1966
AMEMBADAIRIA CASTIL
20 MAR 1966

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Blanca

Santiago 25 ENE 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que ARMANDO PARRA CASTILLO, quien firma y otorga el presente documento, ejerce legalmente a la fecha el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIÓN, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que uso y acostumbro en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JOHN WILLIAM CORREAL ANCHEROS
CANCILLER DE PRIMERA
Firmado y sellado

Derechos: USD 28.00
FONDO ROTATORIO USD 17.00
TAMERES USD 11.00
Fecha de Expedición: 25 enero 2010

Se anula en No. 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFQBZ133312478





REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO INTERIO
VISA
POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
8972 2 669 5 6 76

REPUBLICAN CHILE

P CHL 8.408.200-7
 APELLIDOS / Surnames
 VALDES
 MONTERRIOS
 NOMBRE / Given names
 ALEXIS MARCIAL
 NACIONALIDAD / Nationality
 CHILENA
 FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth
 09 ENE / JAN. 1968
 SEXO / Sex
 M
 LUGAR DE NACIMIENTO / Place of birth
 ESTACION CENTRAL, SANTIAGO
 FECHA DE EMISIÓN / Date of issue
 04 ENE / JAN. 2011
 FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry
 04 ENE / JAN. 2016

NUMERO DE CUADRO/CILLO / Number
 B1707068
 AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority
 Registro Civil e Identificación
 FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature



P<CHLVALDES<MONTERRIOS<<ALEXIS<MARCIAL<<<<<<
84082007<1CHL6801092M1601046B1707068<<<<<<46

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

3.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO PACTO DE TRANSPARENCIA- ANEXO No. 1	
----	--	--

ANEXO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente con la suscripción de la carta de presentación (Formato No. 1), acepta y se compromete a cumplir con el presente pacto de transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de



resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

em

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

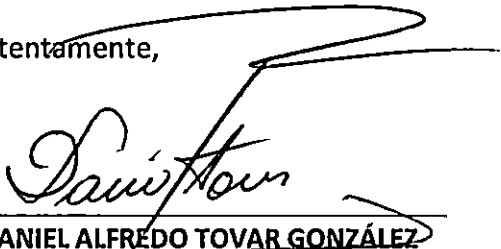
(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,



DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

Cédula: 80.012.291 de Bogotá

Representante Legal INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

4.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	
----	--	--

000021



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
PROponentes

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE
2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.

NIT: 00000900595360-4

NUMERO DEL PROponente EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00054150

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2013/06/20

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes:
2016/03/10

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

000022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 2

* * * * *

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708808 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S..

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE GENERAL QUIEN SE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRÁ DOS SUPLENTES ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02061717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

ALBA BALLESTEROS EDGAR ORLANDO

C.C. 000000007223040

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

TOVAR GONZALEZ DANIEL ALFREDO

C.C. 000000080012291

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CASTAÑEDA MURCIA LUZ MYRIAM

C.C. 000000052840374

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE GENERAL EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCERAS PERSONAS, JURÍDICAS O NATURALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ASÍ COMO ANTE CUALQUIERA AUTORIDADES Y OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS, FORMULANDO TODA CLASE DE INSTANCIAS,

000023

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 3

* * * * *

PETICIONES Y RECURSOS. B) FACULTADES DE CONTRATACIÓN COMERCIAL: (I) NEGOCIAR, FORMALIZAR, CELEBRAR Y PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, CON CUALESQUIERA PERSONAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS. (II) INTERVENIR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS O RESTRINGIDOS, YA SE ADJUDIQUEN POR CONCURSO O SUBASTAS, O POR PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS, Y AL EFECTO: (A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS Y SUBSANAR LAS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS, INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON OTRAS ENTIDADES. (B) PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE ESCRITO, SOLICITAR CUALQUIER ACLARACIÓN O INTERPONER CUALQUIER TIPO DE RECURSOS O IMPUGNACIONES. (C) SOLICITAR, CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR Y CANCELAR FIANZAS, GARANTÍAS Y CONTRA GARANTÍAS, PROVISIONALES Y DEFINITIVAS LEGALES O VOLUNTA HAS, ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS. (D) SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN, PÚBLICOS O PRIVADOS, ACEPTANDO PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES. C) FACULTADES ECONÓMICAS: PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS ACTOS CUYA CUANTÍA SUPERE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000) EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EXCEPTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN COMERCIAL RELACIONADAS EN EL APARTADO B) (II) ANTERIOR. POR LO DEMÁS, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARÁ AUTORIZADO PARA: (I) ABRIR, CERRAR Y DISPONER DE CUENTAS CORRIENTES Y DE CUENTAS DE CRÉDITO, HACIENDO EN ELLAS INGRESOS, RETIROS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS, CON SUSCRIPCIÓN DE CHEQUES, TALONES Y ÓRDENES DE TODA CLASE. (II) PEDIR, APROBAR E IMPUGNAR SALDO. (III) REALIZAR TRASLADOS DE FONDOS ENTRE CUENTAS BANCA HAS DE LA SOCIEDAD. (IV) REALIZAR PAGOS A ORGANISMOS Y ENTIDADES OFICIALES PARA CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES U CARGO DE LA SOCIEDAD. (V) CONSTITUIR, MODIFICAR, TRANSFERIR, CANCELAR Y RETIRAR DEPÓSITOS DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, VALORES, EFECTIVO Y METÁLICO, SUSCRIBIENDO LOS

000024

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 4

* * * * *

RESGUARDOS PMCEDENTES. (VI) LIBRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALUAR, INTERVENIR, PAGAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO O CRÉDITO. (VII) RECONOCER DEUDAS Y EFECTUAR TODOS LOS PAGOS LEGÍTIMOS A CARGO DE LA SOCIEDAD. (VIII) COBRAR, COMPENSAR Y PERCIBIR POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO ADMITIDO EN DERECHO TODA CLASE DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD. (IX) ACEPTAR ADJUDICACIONES DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y DERECHOS, PARA COBRO DE DEUDAS. (X) EXPEDIR TODOS LOS RECIBOS, CARTAS DE PAGO O FINIQUITOS Y OTROS RESGUARDOS A QUE HUBIERE LUGAR. (XI) SOLICITAR APERTURAS, RENOVACIONES Y CANCELACIONES DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS BANCARIOS, Y DISPONER DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE DICHOS PRÉSTAMOS O CRÉDITOS. (XII) ESTIPULAR PLAZOS, INTERESES, FORMAS DE PAGO Y CUALESQUIERA PACTOS ESPECIALES Y EJECUTAR, EN SUMA, CUANTO PROCEDA EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS ALUDIDOS. D) FACULTADES PARA COMPRAS Y SUMINISTROS: (I) COMPRAR Y VENDER MERCANCÍAS, BIENES DE EQUIPO, Y CONSUMIBLES Y FIRMAR FACTURAS, PÓLIZAS, PEDIDOS Y ALBARANES. (II) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE RENTING Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING). (III) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS. (IV) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (Y) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCATAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SEGUROS DE TODAS CLASES, PAGAR LAS PRIMAS Y PERCIBIR DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS LAS INDEMNIZACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, ASÍ COMO TRANSIGIR SOBRE LOS MISMOS. E) FACULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES DIVERSAS: (I) RETIRAR FIANZAS, DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES EN TODA CLASE DE JUZGADOS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES Y ORGANISMOS OFICIALES. (II) SOLICITAR LA CONCESIÓN O EL REGISTRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, RÓTULOS, DISEÑOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO AMPLIAR, MODIFICAR Y RENOVAR LAS YA REGISTRADAS, OTORGANDO PARA TODO ELLO, DISCRECIONALMENTE, LOS PODERES QUE ESTIME NECESARIOS A AGENTES O APODERADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. (III) SOLICITAR TODA CLASE DE ASIENTOS, INSCRIPCIONES, ANOTACIONES, CERTIFICACIONES, ETC., QUE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 5

* * * * *

ESTIME CONVENIENTE, ANTE TODOS LOS REGISTROS PÚBLICOS ESPECIALMENTE ANTE LOS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD, DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL Y OTROS. (IV) RETIRAR DE TODA CLASE DE OFICINAS TODAS LAS CARTAS, CERTIFICADAS, COMUNICACIONES, DESPACHOS, LIQUIDACIONES, PAQUETES, GIROS POSTALES O TELEGRÁFICOS, PLIEGOS Y VALORES DECLARADOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR. F) FACULTADES DE GESTIÓN ASOCIATIVA: CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER FIN PERO EN CUALQUIER CASO ENMARCADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS MISMAS CON PLENITUD DE FACULTADES, SEÑALANDO LAS APORTACIONES A REALIZAR Y DESIGNANDO A SUS GERENTES Y REPRESENTACIONES, A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS QUE SE ESTABLEZCAN Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EMPRESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A LOS JEFES DE OBRA, APODERADOS Y CUALESQUIERA PERSONAL O CARGOS QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALES AGRUPACIONES FUERA MENESTER FIJÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES Y EMOLUMENTOS. G) FACULTADES DE GESTIÓN LABORAL: (O SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, BAJO LA MODALIDAD Y CONDICIONES QUE ESTIME PERTINENTES, DESPEDIR O REMOVER FACTORES Y EMPLEADOS Y SEÑALAR SUS FACTORES O RETRIBUCIONES. (II) COMPARECER Y ACTUAR EN TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN QUE RESULTE O PUEDA RESULTAR INTERESADA LA SOCIEDAD POR RAZÓN DE DEMANDAS PROMOVIDAS POR CUALQUIER EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD Y AL EFECTO ASISTIR Y CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACIÓN, PAGAR INDEMNIZACIONES, EN SU CASO, Y SEGUIR LOS OPORTUNOS PROCEDIMIENTOS POR TODOS LOS TRÁMITES E INCIDENCIAS ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES. (III) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, ANTE LA QUE PODRÁ INSTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PLANES, PROYECTOS, AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS Y SEGUIRLOS POR TODOS SUS TRÁMITES, DESISTIRLOS, RENUNCIARLOS Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS, Y EN SU CASO, RECURRIR LOS ACUERDOS QUE EN LOS MISMOS SE ADOPTEN, AGOTANDO A VÍA ADMINISTRATIVA. H) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL: (I) COMPARECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS, AUDIENCIAS, Y DEMÁS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCIÓN, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA,

0000026

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 6

* * * * *

FISCALÍA, ORGANISMOS SINDICALES, DELEGACIÓN, JUNTA, JURADO, CENTRO, NOTARIA, REGISTRO PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA, OFICINA O FUNCIONARIO DEL ESTADO, REGIÓN, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA, Y DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS, Y EN ELLOS, INSTAR, SEGUIR Y TERMINAR COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERO, COADYUVANTE, REQUERENTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, TODA CLASE DE EXPEDIENTES, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES, CRIMINALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO, GUBERNATIVOS, NOTA HALES, HIPOTECARIOS, DE HACIENDA, DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE. (II) EN TODOS LOS CASOS, ENTABLAR, CONTESTAR Y SEGUIR POR TODOS SUS TRÁMITES E INSTANCIAS, HASTA SU CONCLUSIÓN, TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACUSACIONES, EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y EJERCITAR OTRAS CUALESQUIERA PRETENSIONES, PEDIR SUSPENSIONES DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS, EJERCITÁNDOSE EN LOS MISMOS EN CUANTOS CASOS FUERA MENESTER LA RATIFICACIÓN PERSONAL: FIRMAR Y PRESENTAR ESCRITOS Y ASISTIR A TODA CLASE DE ACTUACIONES; SOLICITAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. (III) CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACIÓN. (IV) TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS Y OTRAS SURGIDAS DESPUÉS. (V) RENUNCIAR O RECONOCER DERECHOS, ALLANARSE; RENUNCIAR A LA ACCIÓN DE DERECHO DISCUTIDA O LA ACCIÓN PERSONAL, O DESISTIR DE ELLA; ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPOSICIONES DEL DEUDOR, ASÍ COMO REALIZAR MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR SOBRESEIMIENTO DEL PROCESO POR SATISFACCIÓN ES EXTRA PROCESAL O CARENCIA SOBREVENIDA DE OBJETO. (VI) ABSOLVER POSICIONES Y CONFESAR EN JUICIOS Y EN TODO TIPO DE INTERROGATORIOS PREVISTOS POR LA LEY. (VII) INTERPONER, SEGUIR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE RECURSOS PROCEDENTES EN DERECHO Y EN GENERAL, PRACTICAR CUANTO PERMITAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE PROCEDIMIENTO, SIN LIMITACIÓN. (VIII) INSTAR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS, SECUESTROS, DEPÓSITOS, EJECUCIONES, DESAHUCIOS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ASÍ COMO PEDIR ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, PREVENCIÓN O GARANTÍA Y MODIFICA HAS O

0000027



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016 HORA: 10:57:15

R049610802 PAGINA: 7

EXTINGUIRLAS. (IX) DESIGNAR PERITOS. (X) INTERVENIR EN SUBASTAS
JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CEDER REMATES A TERCEROS O ACEPTAR LAS
CESIONES QUE OTROS HICIEREN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; PEDIR DESAHUCIOS,
LANZAMIENTOS, TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE
PROCEDAN COMO CONSECUENCIA DE LOS JUICIOS EN QUE INTERVENGAN. (XI)
PRESTAR CAUCIONES, HACER DEPÓSITOS, COBROS Y CONSIGNACIONES
JUDICIALES, ASÍ COMO PERCIBIR DE LOS JUECES LAS CANTIDADES CONSIGNADAS
COMO PRECIO DEL REMATE. (XII) A LOS EFECTOS ESPECÍFICOS DE LA
COMPARECENCIA Y POSIBLE ARREGLO, RENUNCIA, TRANSACCIÓN O ALLANAMIENTO,
PODER EFECTUAR LOS MISMOS, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO
DE QUE SE TRATE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE TRAMITACIÓN
PROCESAL. 1) FACULTADES DE APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN: EL
REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ PLENAS FACULTADES PARA CONFERIR PODERES Y
MANDATOS A FAVOR DE ABOGADOS Y PROCURADORES Y PARA REVOCAR LAS
FACULTADES CONFERIDAS, TODO ELLO SIN QUE POR ESTA CAUSA SE ENTIENDA
DESPOJADO DE SUS ATRIBUCIONES. EL PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS CASOS QUE ACTÚE, TENDRÁ LAS MISMAS
FACULTADES OTORGADAS AL PRINCIPAL.
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 17 69 46
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO
TELEFONO 1: 7441133
CELULAR: 3212312411
CORREO ELECTRONICO: LUZ.CASTANEDA@APPLUS.COM
A.A.: 0

000028



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 8

* * * * *

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 17 69 46

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO

TELEFONO 1: 7441133

CELULAR: 3212312411

CORREO ELECTRONICO: LUZ.CASTANEDA@APPLUS.COM

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$3.468.736.875,00

ACTIVO TOTAL: \$3.499.168.799,00

PASIVO CORRIENTE: \$460.799.264,00

PASIVO TOTAL: \$460.799.264,00

PATRIMONIO: \$3.038.369.535,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$326.279.141,00

GASTOS DE INTERESES: \$0,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 9

* * * * *

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 7,52

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,13

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,10

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción

000030



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 10

* * * * *

| 72 | 12 | 14 | 00 | Servicios de construcción de edificios públ |
| | | | | icos especializados |

| 72 | 14 | 10 | 00 | Servicios de construcción de autopistas y c |
| | | | | arreteras |

| 72 | 14 | 11 | 00 | Servicios de construcción y revestimiento y |
| | | | | pavimentación de infraestructura |

| 72 | 14 | 16 | 00 | Servicios de construcción de sistemas de tr |
| | | | | ánsito masivo |

| 77 | 10 | 15 | 00 | Evaluación de impacto ambiental |

| 77 | 10 | 18 | 00 | Auditoría ambiental |

| 80 | 10 | 15 | 00 | Servicios de consultoría de negocios y admi |
| | | | | nistración corporativa |

| 80 | 10 | 16 | 00 | Gerencia de proyectos |

| 80 | 12 | 16 | 00 | Servicios de derecho comercial |

| 80 | 12 | 17 | 00 | Servicios de responsabilidad civil |

| 80 | 13 | 18 | 00 | Servicios de administración inmobiliaria |

| 81 | 10 | 15 | 00 | Ingeniería civil y arquitectura |

| 81 | 10 | 16 | 00 | Ingeniería mecánica |

| 81 | 10 | 17 | 00 | Ingeniería eléctrica y electrónica |

| 81 | 10 | 22 | 00 | Ingeniería de transporte |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 11

* * * * *

81 10 23 00 Ingeniería aeronáutica
81 12 15 00 Análisis económico
81 13 15 00 Metodología y Análisis
81 14 15 00 Control de calidad
84 11 16 00 Servicios de auditoría
93 14 15 00 Desarrollo y servicios sociales
93 15 16 00 Finanzas públicas
95 11 16 00 Vías de tráfico abierto
95 12 15 00 Edificios y estructuras comerciales y de en
tretenimiento
95 12 16 00 Edificios y estructuras de transporte
95 12 17 00 Edificios y estructuras públicos
95 12 20 00 Edificios y estructuras hospitalarias

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

0000032



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 12

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORE DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34.193,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	93 15 16 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00	80 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 16 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR ZAÑARTU - INGELOG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.740,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000033

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 13

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 11 16 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 12 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR PIDDO- MINNMETAL- INGELOG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56.649,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 14 15 00	93 15 16 00

0000036



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 14

* * * * *

72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
80 12 17 00	80 10 15 00	77 10 18 00
93 14 15 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR ZAÑARTU - INGELOG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.435,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	93 15 16 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
80 12 17 00	80 10 15 00	77 10 18 00

000035
486000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 15

* * * * *
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.756,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	93 15 16 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
80 12 17 00	80 10 15 00	77 10 18 00
93 14 15 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

0000036

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 16

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.348,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	93 15 16 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
80 12 17 00	80 10 15 00	77 10 18 00
93 14 15 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.892,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 14 15 00	72 10 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000037



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 17

```
* * * * *
| 84 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.411,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

000038



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 18

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.847,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 14 15 00	72 10 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	80 10 16 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	81 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.058,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 19

```
* * * * *
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 395,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 20

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.041,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 14 15 00	84 11 16 00	72 12 14 00
80 10 16 00	81 10 15 00	77 10 18 00
95 12 16 00	81 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.- CONSORCIO INGELOG - RFA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.507,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	84 11 16 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00	72 14 16 00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 21

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.139,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 14 15 00	84 11 16 00	95 12 16 00
77 10 18 00	80 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.452,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------	---------------------	---------------------



000042

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 22

* * * * *

81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	93 15 16 00
84 11 16 00	72 14 10 00	72 14 11 00
80 10 16 00	95 11 16 00	80 12 17 00
77 10 18 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.855,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
95 11 16 00	77 10 15 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 13 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000043

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 23

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.692,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	77 10 15 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00	80 13 18 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.606,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	77 10 15 00	80 12 16 00

00000000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 24

* * * * *

| 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 13 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.324,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
81 13 15 00	81 12 15 00	77 10 15 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 977,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 25

* * * * *

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.289,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
95 11 16 00	77 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.872,92

000046



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 26

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
95 11 16 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 13 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR DE INGENIERÍA INGELOG - G.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.222,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
95 11 16 00	81 12 15 00	81 13 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

0000047

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 27

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 416,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.017,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00

000048



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 28

* * * * *

| 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.254,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.656,07



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.188,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

0000050



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 30

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.285,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.757,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====

000051



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 31

```

* * * * *
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 10 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.521,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 32

* * * * *

S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.097,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
77 10 18 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.787,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000007 000053

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 33

* * * * *
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.854,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.028,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

000054



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 34

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.971,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000055
00000

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 35

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.668,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 14 10 00	84 11 16 00	72 14 11 00
80 10 16 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.128,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------	---------------------	---------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 36

```
* * * * *
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEOLOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.494,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

1700000057

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 37

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.260,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.232,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====

0000058



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 38

```
* * * * *
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.177,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

150000059

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 39

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.760,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEOLOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.460,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00

0000060



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 40

* * * * *
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.922,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 41

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.121,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.864,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 42

* * * * *
| 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.552,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.112,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 43

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.980,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		



000064

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 44

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.377,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
80 10 16 00	95 11 16 00	95 12 16 00
84 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.136,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------------	---------------------------	---------------------------

0000065



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 45

* * * * *

81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 16 00
81 14 15 00	72 10 15 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 12 16 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 10 15 00	84 11 16 00	72 14 10 00
72 14 11 00	80 10 16 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

0000066

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 46

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.359,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	84 11 16 00
80 10 16 00	95 11 16 00	95 12 16 00
72 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.644,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 47

```
*****
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.660,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

0000068



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 48

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.921,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	80 10 16 00
95 11 16 00	95 12 16 00	72 10 15 00
84 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS
S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CODELCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.674,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	80 10 16 00
77 10 15 00	81 10 17 00	81 10 16 00
81 14 15 00	84 11 16 00	

000069



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 49

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.230,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod				Segm Fami Clas Prod				Segm Fami Clas Prod			
81 10 15 00				81 10 22 00				80 10 16 00			
95 11 16 00				81 14 15 00							

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FLUOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.426,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod				Segm Fami Clas Prod				Segm Fami Clas Prod			
81 10 15 00				80 10 16 00				81 14 15 00			
84 11 16 00				81 10 16 00				81 10 17 00			



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 50

* * * * *

| 77 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FLUOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.835,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	84 11 16 00	81 14 15 00
81 10 17 00	81 10 16 00	77 10 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BARRICK- ZALDIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.940,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 16 00

000071

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 51

* * * * *

```
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.442,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.012,74

000072



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.638,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 53

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.494,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.574,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00

000076



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 54

* * * * *

=====	=====	=====
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.869,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.557,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

000075



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 55

* * * * *

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.665,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS

000976

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 56

* * * * *

S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 597,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 595,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 12 17 00	81 14 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	84 11 16 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	93 15 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 57

* * * * *

=====	=====	=====
81 10 17 00	95 11 16 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.698,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 12 17 00	81 14 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	84 11 16 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	93 15 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	95 11 16 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	95 12 16 00	
=====	=====	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

050078
000078



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 58

* * * * *

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS SA

IDENTIFICACION: 00000096619100

DOMICILIO: CHILE

CONTROLADA:

NOMBRE: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION: 00000900595360

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00444758 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2014.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r2Zer1GW682

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:16

R049610802

PAGINA: 59

* * * * *

QUE EL DIA 04 DEL MES DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00508522 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00549829 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MARZO DE 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Ingeandina®**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**

5.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
----	---	--

020000

120000

06.06.000081

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.

N.I.T. : 900595360-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297466 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 69 46

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LUZ.CASTANEDA@APPLUS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 17 69 46

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : LUZ.CASTANEDA@APPLUS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013
BAJO EL NUMERO 01708808 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

SECCION 0000083

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 2

* * * * *

COMERCIAL DENOMINADA INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2014/02/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/25	01829295
04	2014/11/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/11/18	01885632
3	2014/11/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/11/25	01887995
06	2014/12/19	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/30	01900433
8	2015/11/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/11/06	02034127
09	2015/12/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/02/15	02061716
09	2015/12/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/02/15	02062010

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: A) PRESTAR TODA CLASE DE ASESORÍAS, SERVICIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTOR/AS EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA, HIDROCARBUROS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES, SISTEMAS, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN. 8). EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE TODO Y CUALQUIER SERVICIO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA INGENIERÍA DE PROYECTOS, SEAN ESTOS CIVILES, INDUSTRIALES O MINERAS, O SEAN ELLOS DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN DENTRO DE! PAÍS, O A LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMO FUERA DEL PAÍS, O PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS PROPIAS OBRAS. C) REALIZAR TODO TIPO DE DISEÑO, ESTUDIOS YA SEA DE MERCADEO, DE TRANSPORTES PROYECTOS, INSPECCIONES, INTERVENTARIAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS ÁREAS ANTES INDICADAS. D) PRESENTAR, PREPARAR, DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MODALIDAD Y/O CONTRATO CON ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y PRIVADAS. E) PODRÁ CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, SOCIEDADES ASÍ COMO CELEBRAR PROMESAS DE SOCIEDAD, CUALQUIER OTRA FIGURA DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN

80000 000082

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 3

* * * * *

LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO ESTATAL Y/O PRIVADO. F). EL DISEÑO, PLANEACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y CONSULTARÍA, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN. G) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL SIN RESTRICCIÓN DE VALOR. IGUALMENTE EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SOCIEDADES, SOCIEDADES, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. 2) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARREDRARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS, IMPORTARLOS O EXPORTADOS, OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, MARCAS, FRANQUICIAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES INVENCIONES CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. 3) GIRAR ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES. 4) PARTICIPAR EN OPERACIONES DE. CRÉDITO COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERESES, SIN QUE ELLO LLEGUE A CONFIGURAR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. 5) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD. 6) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL. 7) IMPORTAR, EXPORTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL. 8) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD PUEDE SERVIR COMO GARANTE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES ASÍ COMO DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

5200000-000084
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 4

* * * * *

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,750,100,000.00
NO. DE ACCIONES : 18,334.00
VALOR NOMINAL : \$150,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,750,100,000.00
NO. DE ACCIONES : 18,334.00
VALOR NOMINAL : \$150,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,750,100,000.00
NO. DE ACCIONES : 18,334.00
VALOR NOMINAL : \$150,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01887990 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SARDE PABLO SAN JUAN	P.P. 000000AAG463627
SEGUNDO RENGLON	
ARANAZ PEREZ LUIS IGNACIO	P.P. 000000AAG812483
TERCER RENGLON	
CASTRO GARCIA MANUEL	C.E. 000000000311870

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE GENERAL QUIEN SE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRÁ DOS SUPLENTE

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000000
000085

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 5

* * * * *

INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02061717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

ALBA BALLESTEROS EDGAR ORLANDO

C.C. 000000007223040

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

TOVAR GONZALEZ DANIEL ALFREDO

C.C. 000000080012291

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CASTAÑEDA MURCIA LUZ MYRIAM

C.C. 000000052840374

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE GENERAL EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCERAS PERSONAS, JURÍDICAS O NATURALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ASÍ COMO ANTE CUALQUIERA AUTORIDADES Y OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS, FORMULANDO TODA CLASE DE INSTANCIAS, PETICIONES Y RECURSOS. B) FACULTADES DE CONTRATACIÓN COMERCIAL: (I) NEGOCIAR, FORMALIZAR, CELEBRAR Y PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, CON CUALESQUIERA PERSONAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS. (II) INTERVENIR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS O RESTRINGIDOS, YA SE ADJUDIQUEN POR CONCURSO O SUBASTAS, O POR PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS, Y AL EFECTO: (A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS Y SUBSANAR LAS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS, INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON OTRAS ENTIDADES. (B) PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE ESCRITO, SOLICITAR CUALQUIER ACLARACIÓN O INTERPONER CUALQUIER TIPO DE RECURSOS O IMPUGNACIONES.

000086

00000000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 6

* * * * *

(C) SOLICITAR, CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR Y CANCELAR FIANZAS, GARANTÍAS Y CONTRA GARANTÍAS, PROVISIONALES Y DEFINITIVAS LEGALES O VOLUNTA HAS, ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS.

(D) SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN, PÚBLICOS O PRIVADOS, ACEPTANDO PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES. C)

FACULTADES ECONÓMICAS: PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS ACTOS CUYA CUANTÍA SUPERE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000) EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EXCEPTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN COMERCIAL RELACIONADAS EN EL APARTADO B) (II) ANTERIOR.

POR LO DEMÁS, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARÁ AUTORIZADO PARA: (I) ABRIR, CERRAR Y DISPONER DE CUENTAS CORRIENTES Y DE CUENTAS DE CRÉDITO, HACIENDO EN ELLAS INGRESOS, RETIROS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS, CON SUSCRIPCIÓN DE CHEQUES, TALONES Y ÓRDENES DE TODA CLASE. (II) PEDIR, APROBAR E IMPUGNAR SALDO.

(III) REALIZAR TRASLADOS DE FONDOS ENTRE CUENTAS BANCA HAS DE LA SOCIEDAD. (IV) REALIZAR PAGOS A ORGANISMOS Y ENTIDADES OFICIALES PARA CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES U CARGO DE LA SOCIEDAD. (V) CONSTITUIR,

MODIFICAR, TRANSFERIR, CANCELAR Y RETIRAR DEPÓSITOS DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, VALORES, EFECTIVO Y METÁLICO, SUSCRIBIENDO LOS RESGUARDOS PMCEDENTES. (VI) LIBRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALUAR,

INTERVENIR, PAGAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO O CRÉDITO. (VII) RECONOCER DEUDAS Y EFECTUAR TODOS LOS PAGOS LEGÍTIMOS A CARGO DE LA SOCIEDAD. (VIII)

COBRAR, COMPENSAR Y PERCIBIR POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO ADMITIDO EN DERECHO TODA CLASE DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD. (IX) ACEPTAR ADJUDICACIONES DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y DERECHOS,

PARA COBRO DE DEUDAS. (X) EXPEDIR TODOS LOS RECIBOS, CARTAS DE PAGO O FINIQUITOS Y OTROS RESGUARDOS A QUE HUBIERE LUGAR. (XI) SOLICITAR APERTURAS, RENOVACIONES Y CANCELACIONES DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS BANCARIOS, Y DISPONER DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE DICHOS PRÉSTAMOS O CRÉDITOS. (XII) ESTIPULAR PLAZOS, INTERESES, FORMAS DE PAGO Y CUALESQUIERA PACTOS ESPECIALES Y EJECUTAR, EN SUMA, CUANTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA . 000087

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016 HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 7

* * * * *

PROCEDA EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS ALUDIDOS. D) FACULTADES PARA COMPRAS Y SUMINISTROS: (I) COMPRAR Y VENDER MERCANCÍAS, BIENES DE EQUIPO, Y CONSUMIBLES Y FIRMAR FACTURAS, PÓLIZAS, PEDIDOS Y ALBARANES. (II) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE RENTING Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING). (III) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CON TRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS. (IV) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (Y) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCATAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SEGUROS DE TODAS CLASES, PAGAR LAS PRIMAS Y PERCIBIR DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS LAS INDEMNIZACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, ASÍ COMO TRANSIGIR SOBRE LOS MISMOS. E) FACULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES DIVERSAS: (I) RETIRAR FIANZAS, DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES EN TODA CLASE DE JUZGADOS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES Y ORGANISMOS OFICIALES. (II) SOLICITAR LA CONCESIÓN O EL REGISTRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, RÓTULOS, DISEÑOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO AMPLIAR, MODIFICAR Y RENOVAR LAS YA REGISTRADAS, OTORGANDO PARA TODO ELLO, DISCRECIONALMENTE, LOS PODERES QUE ESTIME NECESARIOS A AGENTES O APODERADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. (III) SOLICITAR TODA CLASE DE ASIENTOS, INSCRIPCIONES, ANOTACIONES, CERTIFICACIONES, ETC., QUE ESTIME CONVENIENTE, ANTE TODOS LOS REGISTROS PÚBLICOS ESPECIALMENTE ANTE LOS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD, DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL Y OTROS. (IV) RETIRAR DE TODA CLASE DE OFICINAS TODAS LAS CARTAS, CERTIFICADAS, COMUNICACIONES, DESPACHOS, LIQUIDACIONES, PAQUETES, GIROS POSTALES O TELEGRÁFICOS, PLIEGOS Y VALORES DECLARADOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR. F) FACULTADES DE GESTIÓN ASOCIATIVA: CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER FIN PERO EN CUALQUIER CASO ENMARCADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS MISMAS CON PLENITUD DE FACULTADES, SEÑALANDO LAS APORTACIONES A REALIZAR Y DESIGNANDO A SUS GERENTES Y REPRESENTACIONES, A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS QUE SE ESTABLEZCAN Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EMPRESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A LOS

000088
722000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 8

* * * * *

JEFES DE OBRA, APODERADOS Y CUALESQUIERA PERSONAL O CARGOS QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALES AGRUPACIONES FUERA MENESTER FIJÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES Y EMOLUMENTOS. G) FACULTADES DE GESTIÓN LABORAL: (O SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, BAJO LA MODALIDAD Y CONDICIONES QUE ESTIME PERTINENTES, DESPEDIR O REMOVER FACTORES Y EMPLEADOS Y SEÑALAR SUS FACTORES O RETRIBUCIONES. (II) COMPARECER Y ACTUAR EN TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN QUE RESULTE O PUEDA RESULTAR INTERESADA LA SOCIEDAD POR RAZÓN DE DEMANDAS PROMOVIDAS POR CUALQUIER EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD Y AL EFECTO ASISTIR Y CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACIÓN, PAGAR INDEMNIZACIONES, EN SU CASO, Y SEGUIR LOS OPORTUNOS PROCEDIMIENTOS POR TODOS LOS TRÁMITES E INCIDENCIAS ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES. (III) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, ANTE LA QUE PODRÁ INSTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PLANES, PROYECTOS, AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS Y SEGUIRLOS POR TODOS SUS TRÁMITES, DESISTIRLOS, RENUNCIARLOS Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS, Y EN SU CASO, RECURRIR LOS ACUERDOS QUE EN LOS MISMOS SE ADOPTEN, AGOTANDO A VÍA ADMINISTRATIVA. H) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL: (I) COMPARECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADA, AUDIENCIAS, Y DEMÁS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCIÓN, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA, FISCALÍA, ORGANISMOS SINDICALES, DELEGACIÓN, JUNTA, JURADO, CENTRO, NOTARIA, REGISTRO PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA, OFICINA O FUNCIONARIO DEL ESTADO, REGIÓN, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA, Y DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS, Y EN ELLOS, INSTAR, SEGUIR Y TERMINAR COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERO, COADYUVANTE, REQUIRENTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, TODA CLASE DE EXPEDIENTES, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES, CRIMINALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO, GUBERNATIVOS, NOTAS, HIPOTECARIOS, DE HACIENDA, DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE. (II) EN TODOS LOS CASOS, ENTABLAR, CONTESTAR Y SEGUIR POR TODOS SUS TRÁMITES E INSTANCIAS, HASTA SU CONCLUSIÓN, TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS,

* * * * *

QUERELLAS, ACUSACIONES, EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y EJERCITAR OTRAS CUALESQUIERA PRETENSIONES, PEDIR SUSPENSIONES DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS, EJERCITÁNDOSE EN LOS MISMOS EN CUANTOS CASOS FUERA MENESTER LA RATIFICACIÓN PERSONAL: FIRMAR Y PRESENTAR ESCRITOS Y ASISTIR A TODA CLASE DE ACTUACIONES; SOLICITAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. (III) CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACIÓN. (IV) TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS Y OTRAS SURGIDAS DESPUÉS. (V) RENUNCIAR O RECONOCER DERECHOS, ALLANARSE; RENUNCIAR A LA ACCIÓN DE DERECHO DISCUTIDA O LA ACCIÓN PERSONAL, O DESISTIR DE ELLA; ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPOSICIONES DEL DEUDOR, ASÍ COMO REALIZAR MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR SOBRESEIMIENTO DEL PROCESO POR SATISFACCIÓN ES EXTRA PROCESAL O CARENCIA SOBREVENIDA DE OBJETO. (VI) ABSOLVER POSICIONES Y CONFESAR EN JUICIOS Y EN TODO TIPO DE INTERROGATORIOS PREVISTOS POR LA LEY. (VII) INTERPONER, SEGUIR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE RECURSOS PROCEDENTES EN DERECHO Y EN GENERAL, PRACTICAR CUANTO PERMITAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE PROCEDIMIENTO, SIN LIMITACIÓN. (VIII) INSTAR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS, SECUESTROS, DEPÓSITOS, EJECUCIONES, DESAHUCIOS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ASÍ COMO PEDIR ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, PREVENCIÓN O GARANTÍA Y MODIFICA HAS O EXTINGUIRLAS. (IX) DESIGNAR PERITOS. (X) INTERVENIR EN SUBASTAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CEDER REMATES A TERCEROS O ACEPTAR LAS CESIONES QUE OTROS HICIEREN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; PEDIR DESAHUCIOS, LANZAMIENTOS, TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PROCEDAN COMO CONSECUENCIA DE LOS JUICIOS EN QUE INTERVENGAN. (XI) PRESTAR CAUCIONES, HACER DEPÓSITOS, COBROS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES, ASÍ COMO PERCIBIR DE LOS JUECES LAS CANTIDADES CONSIGNADAS COMO PRECIO DEL REMATE. (XII) A LOS EFECTOS ESPECÍFICOS DE LA COMPARECENCIA Y POSIBLE ARREGLO, RENUNCIA, TRANSACCIÓN O ALLANAMIENTO, PODER EFECTUAR LOS MISMOS, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE TRAMITACIÓN PROCESAL. 1) FACULTADES DE APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ PLENAS FACULTADES PARA CONFERIR PODERES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016 HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 10

* * * * *

MANDATOS A FAVOR DE ABOGADOS Y PROCURADORES Y PARA REVOCAR LAS FACULTADES CONFERIDAS, TODO ELLO SIN QUE POR ESTA CAUSA SE ENTIENDA DESPOJADO DE SUS ATRIBUCIONES. EL PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS CASOS QUE ACTÚE, TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES OTORGADAS AL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771810 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-02-18

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRTAL : 29 DE MARZO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

0000091
000004

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 11

* * * * *

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S. REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 8 DE MARZO DE 2016

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 3,499,168,799

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 7

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

0000092

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72Zer1GWQaX

4 DE MAYO DE 2016

HORA: 10:57:15

R049610802

PAGINA: 12

* * * * *

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

WWW.INGELOG.COM

SANTIAGO, CHILE
Alberto Henckel 2317, Providencia,
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

BOGOTÁ, COLOMBIA
Carrera 15 N° 88-64 oficina 801.
Teléfono / Fax (57 1) 635 3533



INGELOG

000093

Santiago, 10, 02, 2013.

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Presente

Ref. : SOCIEDAD CONTROLADA

Respetados Señores.

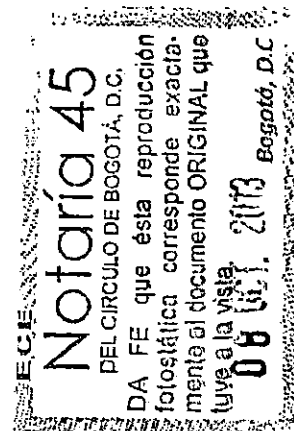
Por medio del presente documento, manifestamos la incorporación de la sociedad subordinada, a saber:

SOCIEDAD CONTROLANTE:

- Nombre: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.
- Domicilio: Alberto Henckel 2317, Santiago – Chile
- Nacionalidad: Chilena
- Actividad: Consultoría e Ingeniería en proyectos de infraestructura en general

SOCIEDAD SUBORDINADA:

- Nombre: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.
- NIT: 900.595.360-4
- Domicilio: Carrera 15 N° 88-64 Of 801. Torre Zimma. Bogotá.
- Nacionalidad: Colombiana
- Actividad: Arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.



000094
WWW.INGELOG.COM

SANTIAGO, CHILE
SANA Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

INGELOG

BOGOTÁ, COLOMBIA
Carrera 15 N° 88 64 oficina 801
Teléfono / Fax (57 1) 625 3953

Se establece la situación de control toda vez que INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A, figura como socio y único accionista, con un porcentaje de participación del cien por ciento (100%) sobre la sociedad INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.

La fecha en que se configuró la situación de control, de INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A, es a partir del 18 de febrero de 2013, fecha en la cual fue constituida la sociedad.

Atentamente,

DARWIN ARMANDO OPAÑO IBÁÑEZ
Representante legal de INGELOG S.A.
Pasaporte N°. 6.770.647-1

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Consúl de Colombia
CERTIFICA



Que ARMANDO PARRA CASTILLO, quien firma y otorga el presente documento, ejercita legalmente a la fecha el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES MRE, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ADELA MARIA MAESTRE GUELLO
CONSUL GENERAL
Firmado Digitalmente

Derechos USD 35,00
Fondo Rotatorio USD 25,00
TASAS USD 10,00
Fecha de Expedición: 03 octubre 2013

Certificado

Impresión No. 1

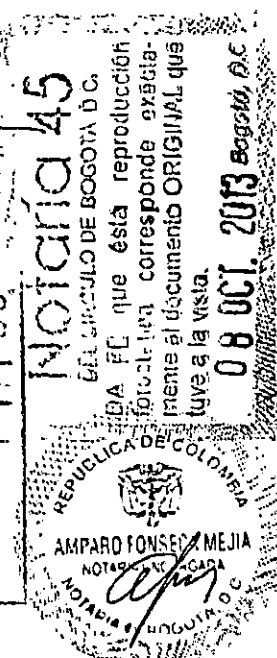
La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFNKD9834746

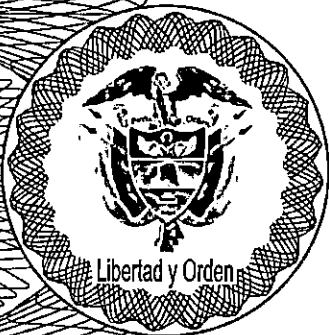
AUTORIZO LA FIRMA DE DON DARWIN OPAÑO IBÁÑEZ, C.I.N° 6770.647-1 EN REPRESENTACION DE INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A., SANTIAGO, 02 DE OCTUBRE DE 2013.- J.P.E.

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <u>Darwin Opaño Ibáñez</u>
Santiago, <u>03 OCT/2013</u>
VICTORIA GÓMEZ LAGOS Oficial de Legalizaciones



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor <u>Armando Parra Castillo</u>
ARMANDO PARRA CASTILLO Oficial de Legalizaciones - 3 OCT 2013





000095

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **10/8/2013 9:13:14 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2NKI91317817**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS**
(Name of the holder of document: **SA//INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SA**
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CARTA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **2**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002487814

EXP: 03/10/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





000096

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE, CHILE
EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES**

El suscrito CONSUL GENERAL DE COLOMBIA en SANTIAGO DE CHILE, certifica que la sociedad INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A., es una empresa constituida bajo las leyes de Chile, tal como consta en el Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio emitido el 11 de Enero de 2016 por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago en su condición de Organismos Auxiliares de la Administración de Justicia el cual se anexa. Que según "Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio" suscrita ante MARGARITA MORENO ZAMORANO, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, inscrita en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago Fojas 2034 numero 1167 año 2016 se le confiere poderes para actuar a nombre y en representación de la sociedad a MANUEL DE SANTOS GULIAS, EDUARDO MUÑOZ MANRIQUEZ Y ALEXIS MARCIAL VALDES para que actúe en los términos que allí se indican. Que de acuerdo con el "Rol Único Tributario" la compañía tiene su domicilio en ALBERTO HENCKEL 2317, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, Chile. El suscrito CONSUL GENERAL DE COLOMBIA no asume responsabilidad alguna por el contenido de los documentos anexos.

A solicitud del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia, se expide la presente certificación en la ciudad de SANTIAGO DE CHILE, CHILE, el 28 de Enero de 2016.



IAN SERGIO BUENO AGUIRRE
CONSUL GENERAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
Firmado Digitalmente



Derechos Pagados	77,00
FONDO ROTATORIO	USD 66,00
TIMBRE	USD 11,00
Impresión No.:	1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>



Código de Verificación:CSQBZC93412817

000097



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GOMEZ LANCHEROS JHON WILLIAM**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL DE PRIMERA**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **1/28/2016 15:32:28 p.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QBZC153232493**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICACION DE REGISTRO DE COMERCIO**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004348295

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



72000
200000

000098
PP0000

CBRS



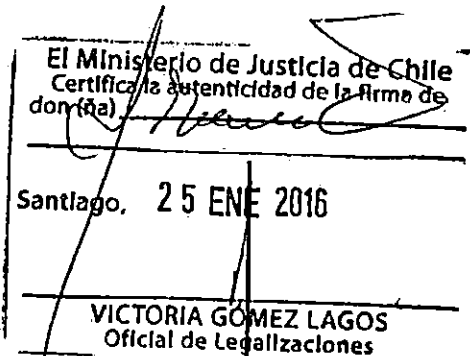
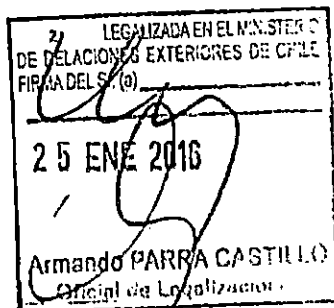
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 2034 número 1167 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A." a Alexis Marcial Valdés Monterríos y Manuel De Santos Gulias, al 20 de enero de 2016.

Santiago, 21 de enero de 2016.



Carátula: 10538050

PF



Cód. de verificación: cvn-a0cc42-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

000000
000099

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

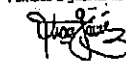
Que ARMANDO PARRA CASTILLO, quien firma y otorga al presente documento, ejercita legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JOHN WILLIAM GÓMEZ LANCHEROS
CONSUL DE PRIMERA
Firmado Digitalmente

Derechos USD 28,00
FONDO ROTATORIO USD 17,00
TIMBRE USD 11,00
Fecha de Expedición: 23 enero 2016

Impresión No: 1



La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFQBZ133245762





000100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GOMEZ LANCHEROS JHON WILLIAM**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL DE PRIMERA**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **1/28/2016 15:39:38 p.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QBZC153938974**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. //**
(Name of the holder of document: **ALEXIS VALDES Y OTRO**
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICACION**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004348255

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/25/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Modelo Único de Pagos, Emissiones y Control Automatizado	001																																				
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14336777488																																					
		 (415)7707212489984(8020) 000001433677748 8																																					
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 9 5 3 6 0		6. DV: 4	12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá																																				
		14. Buzón electrónico:																																					
IDENTIFICACION																																							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		26. Número de identificación: 																																					
25. Tipo de documento: 		27. Fecha expedición: 																																					
28. País: 		29. Departamento: 																																					
30. Ciudad/Municipio: 		31. Primer apellido: 																																					
32. Segundo apellido: 		33. Primer nombre: 																																					
34. Otros nombres: 		35. Razón social: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.																																					
36. Nombre comercial: 		37. Sigla: 																																					
UBICACION																																							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.																																					
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		41. Dirección principal: CR 15 88 64 OF 801																																					
42. Correo electrónico: luz.castaneda@ingelog.com		43. Apartado aéreo: 																																					
44. Teléfono 1: 		45. Teléfono 2: 																																					
CLASIFICACION																																							
Actividad económica		Ocupación																																					
46. Código: 7,1,1,0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 2 2 5	48. Código: 4,2,9,0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 2 2 5																																				
50. Código: 		51. Código: 																																					
52. Número establecimientos: 		53. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>7</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>4</td><td>3</td><td>5</td><td>4</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	7	9	1	1	3	4	3	5	4	0							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																						
5	7	9	1	1	3	4	3	5	4	0																													
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.																																							
Usuarios aduaneros		Exportadores																																					
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma: 																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
		56. Tipo: 																																					
		57. Modo: 																																					
		58. CPC: 																																					
Para uso exclusivo de la DIAN																																							
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios:																																					
61. Fecha: 2 0 1 5 0 5 0 7		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:																																					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		984. Nombre: CASTAÑEDA MURCIA LUZ MYRIAM 985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado																																					

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.012.291

TOVAR GONZALEZ

APELLIDOS

DANIEL ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1980

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 O+ M

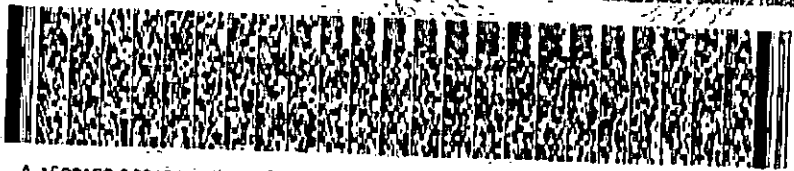
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-AGO-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARDYL SANCHEZ TORRES

INDICE DEFECTUOSO

A-1500150-00212426-M-0080012291-20100202 0020578439A 2 1400111604



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 82564587



WEB

14:44:41

Hoja 1 de 01

000103

Bogotá DC, 05 de mayo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S. A. S. identificado(a) con NIT número 9005953604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 82553043



WEB

10:37:59

Hoja 1 de 01

000104

Bogotá DC, 05 de mayo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80012291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 5 de mayo de 2016, a las 10:41:38, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9005953604
No. Identificación R/L	80.012.291
Código de Verificación	904261462016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)

[Institución](#)

[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2016 a las 11:12:45 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 80012291 y Nombres: TOVAR GONZALEZ DANIEL ALFREDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Ingeandina®

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

6.	REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	
	FORMATO 5 EXPERIENCIA GENERAL	

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-004-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S
Proponente Líder: INGEANDINA S.A.S.

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago	03-mar-04	02-ene-11	100%	Chile	Ministerio de Obras Públicas de Chile	\$18.314.227.430,49 ▲		1
2	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Construcción de la Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar	22-jul-99	10-ago-03	25%	Chile	Ministerio de Obras Públicas de Chile	\$18.807.599.376,80 ✦		3
3	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Concesión Internacional Sistema Norte - Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana	16-nov-01	15-may-04	50%	Chile	Ministerio de Obras Públicas de Chile	\$7.315.874.621,24 ◆		4
4	Asesoría de Inspección Técnica (Interventoría) a la Explotación (Operación y Mantenimiento) de la Obra Vial Concesionada: Sistema Oriente-Poniente	18-jun-01	18-nov-11	100%	Chile	Ministerio de Obras Públicas de Chile	\$6.296.838.182,70 ◀		5
Valor Total de Contratos Aportados por el Líder							\$ 50.734.539.611		

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre Daniel Alfredo Tovar González

Identificación 80.012.291 de Bogotá

000108

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-004-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016

	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 4.478.229.438
	1 USD; Peso Chileno 02-01-2011	\$ 468,01
	Valor del contrato en Dolares	USD 9.568.661,86
	1 USD; COP 02-01-2011	COP 1.913,98
	Valor del contrato en COP	COP 18.314.227.430,49
	SMMLV 2011	COP 535.600,00
	Valor del contrato en SMMLV 2011	34.193,85

	Valor del contrato en Dolares	USD 6.541.364,15
	1 USD; COP 10-08-2003	COP 2.875,18
	Valor del contrato en COP	COP 18.807.599.376,80
	SMMLV 2003	COP 332.000,00
	Valor del contrato en SMMLV 2003	56.649,40
	Valor del contrato en SMMLV 25 %	14.162,35

	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 1.728.499.075
	1 USD; Peso Chileno 15-05-2004	\$ 642,62
	Valor del contrato en Dolares	USD 2.689.768,56
	1 USD; COP 15-04-2004	COP 2.719,89
	Valor del contrato en COP	COP 7.315.874.621,24
	SMMLV 2004	COP 358.000,00
	Valor del contrato en SMMLV 2004	20.435,40
	Valor del contrato en SMMLV 50 %	10.217,70

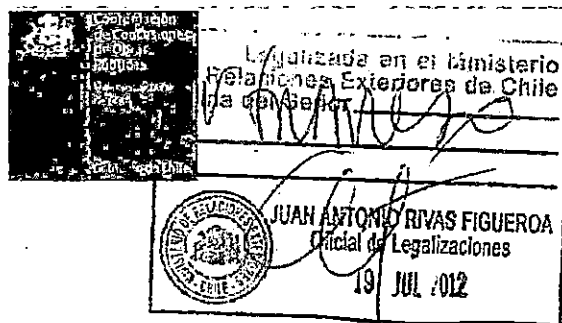
	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 1.684.216.297
	1 USD; Peso Chileno 18-11-2011	USD 511.09000
	Valor del contrato en Dolares	USD 3.295.341,91
	1 USD; COP 18-11-2011	COP 1.910,83
	Valor del contrato en COP	COP 6.296.838.182,70
	SMMLV 2011	COP 535.600,00
	Valor del contrato en SMMLV 2011	11.756,61
	Valor del contrato en SMMLV 100 %	11.756,61

000109

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

6.1	REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ACREDITADA CERTIFICADO DE ORDEN No. 1	
-----	---	--

000111



Santiago, 11 de Julio de 2012

Javier Villanueva Gredilla, Jefe de la Unidad de Construcción de Obras Concesionadas, dependiente de la División de Construcción de Obras Concesionadas, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, certifica que la naturaleza de las labores que la empresa INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. ha desarrollado en la prestación de servicios de asesoría para este mandante, abarca los siguientes ámbitos:

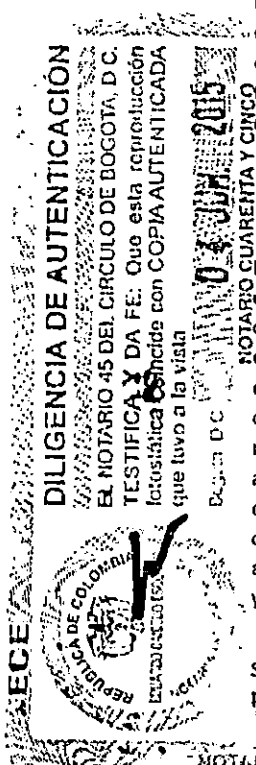
• Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Construcción de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar la ejecución y el correcto cumplimiento de obligaciones de terceros, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Este proceso de Inspección contempla la fiscalización de los aspectos Técnico-Administrativos de la obra en etapa de construcción, todo lo cual se realiza en conformidad con los documentos contractuales oficiales, tales como Bases Administrativas Generales del contrato, Bases Técnicas o Especiales, planos y diseños, Reglamento de Servicio de la Obra y de las Normas de Seguridad, entre otros.

• Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Explotación de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar el correcto funcionamiento y cumplimiento de obligaciones de terceros, de las condiciones técnicas y administrativas de la operación de las obras e instalaciones; seguimiento y ejecución de las medidas ambientales asociadas a las obras; conservación y/o mantención de las obras o instalaciones; prestación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión; cobro a los usuarios por la prestación de los servicios que corresponda, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Entre sus funciones se cuenta el garantizar a los usuarios que las condiciones de prestación de los servicios, incluyendo el control sobre los efectos en las comunidades aledañas y su entorno, se optimicen, en el marco de los estándares contemplados en los contratos; proporcionar información transparente y oportuna a todos los agentes del sistema, referida a la confiabilidad de las empresas concesionadas, a su desempeño y a la evolución de la Industria.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora con la finalidad de ser presentado en la República de Colombia.



NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

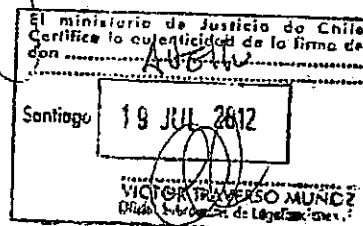
SANTIAGO,

11

JULIO

2012

E. Avello



18



RECEIVED
MAY 17 2015
DE CON
DE LORENA
DE LORENA

DILIGENCIA
EL NOTARIO AS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
BOGOTÁ, D.C.
con el original que
TESTIFICA Y DA FE: que el contenido de la
NOTARIO CUARENTA Y CINCO
9 JUN 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA BOGOTÁ

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile
9 JUN 2015
M. 4360
PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
US\$ 10

111300
000112

000113

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 4/11/2013 9:25:56 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LNEL325544812
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JUAN A. RIVAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304106134582310002

4360 EXP: 11/04/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

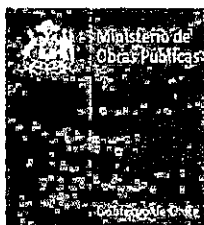
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas Sr. Javier Osorio Sepúlveda, certifica que la empresa INGELOG S.A. con una participación del 100% ejecutó y concluyó el trabajo de Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago—Talca y Acceso Sur a Santiago, a entera satisfacción del cliente. Las características técnicas de las obras inspeccionadas son las siguientes:

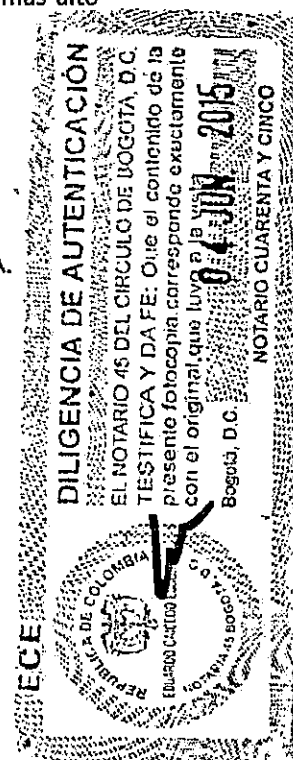
El Acceso Sur a Santiago es el tercer sector en que está dividida la Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago y corresponde a la construcción de una autopista nueva de longitud 46,670 Km continuos en doble calzada, con 2 y 3 pistas de 3,5 m de ancho cada una, calles de servicio, atravesos desnivelados, nuevo Puente sobre el río Maipo, túnel soterrado de 2,5 km de longitud, colectores de Aguas Lluvia, pasarelas peatonales, citófonos de emergencia, iluminación, paisajismo, ciclovías, elementos de seguridad vial, 3 plazas de peaje, cumpliendo con el más alto estándar exigido por el Ministerio de Obras Públicas.

1 ANTECEDENTES GENERALES

Mandante: Ministerio de Obras Publicas

Empresa Constructora	: Ferrovial Agroman Chile S. A.
Fecha de inicio del contrato de obras	: 08-11-2003
Monto adjudicado contrato obras de construcción	: USD 262.356.970

Asesoría a la Inspección Fiscal	: INGELOG S. A.
Fecha de inicio del contrato de Asesoría	: 03-03-2004
Fecha de término del contrato de Asesoría	: 02-01-2011
Longitud Total Nueva Autopista	: 46,67 Km





Monto Neto del Contrato de Asesoría

Contrato Inicial	\$	1.974.941.320	Res. DGOP N° 29 de 04.02.2004
Modificación 1 (Disminución)	\$	(295.540)	Res. DGOP N°105 de 01.06.2006
Modificación 2 (Aumento)	\$	343.326.128	Res. DGOP N°273 de 30.10.2006
Modificación 3 (Aumento)	\$	564.991.235	Res. DGOP N°190 de 21.08.2007
Modificación 4 (Aumento)	\$	1.140.425.677	Res. DGOP N°118 de 22.04.2008
Modificación 5 (Aumento)	\$	544.212.694	Res. DGOP N°198 de 08.11.2010
Disminución por Saldo de Contrato	\$	(89.372.076)	Res. DGOP N°2278 de 10.06.2011

Monto Final del Contrato \$ 4.478.229.438 Res. DGOP N°2278 de 10.06.2011

Monto Final del Contrato \$ (USD 7.705.408,72) Tasa de cambio al 04.02.2004

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INSPECCIONADAS

2.1 SECTOR INTERURBANO (RURAL)

Ubicación: km 11,200 a km 46,590

Longitud: 35,390 km continuos

Principales Obras

Obras Viales

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7,0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m, se complementa con elementos de Seguridad Vial de alto estándar y paisajismo.

Colectores de Aguas Lluvias

1 colector con una longitud total de 10,180 km

- 6.201 m Cajón Hormigón Armado, 5.0X4.5 m
- 2.511 m Túnel Austriaco, 4.4X4.0 m
- 1.468 m Canal Trapecial, 3.5X4.4, m

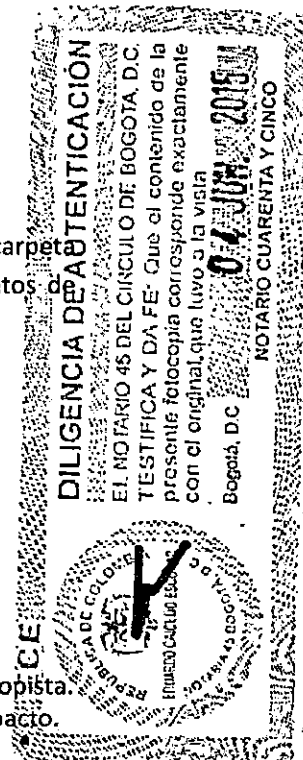
Estructuras

4 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista.

25 Estructuras desniveladas en hormigón, vigas pretensadas, sin conexión a la autopista.

4 Puentes, Vigas Pretensadas, Losa de hormigón, Barandas de Hormigón anti impacto.

- Puente La Berlina: 15m de longitud
- Puente Cardonal: 15m de longitud
- Puente Maipo Oriente
- Puente Maipo Poniente





Detalle Puente Maipo:

El Puente sobre el río Maipo conecta a través de la autopista ambas riberas norte y sur del río del mismo nombre, se ubica en el km 17,651 del Tramo A (km 46,590 a km 17,520) y está conformada por dos estructuras independientes, Oriente y Poniente.

Características Generales:

Longitud Oriente	: 358.87 m
Longitud Poniente	: 360.36 m
Ancho de cada tablero	: 14.90 metros sin pasillos
Calzadas en cada estructura	: 3 con ancho total de 10.5m y bermas de 1.1m y 2.6m
Luz entre cepas	: 32,00 m

Infraestructura:

Estribos

: Dos con fundación del tipo profunda y alas de contención de derrames.

Cepas

: Son 9 que se componen de una batería de tres columnas circulares de 1.5m de diámetro amarrados por un dintel de hasta 3.0m de ancho y de un canto de 1.40m. Las columnas se extienden bajo el nivel de socavación máxima de manera de comportarse como fundaciones del tipo profunda.

Fundaciones

: Anclajes antisísmicos de diámetro 22mm.

Superestructura:

Vigas

: Alcanzan suelo gravoso y se extienden bajo el nivel máximo de socavaciones del lecho del Río Maipo y en la zona de estribos se incluyen enrocados de protección.

Tablero

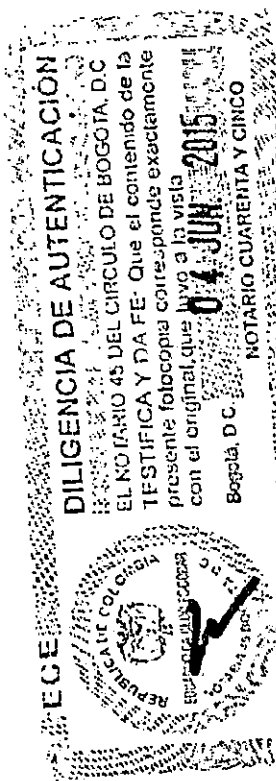
: Doble T, pretensadas, con cantos de 1.86m, longitud 34 m. En el ancho del tablero se dispone de 5 vigas

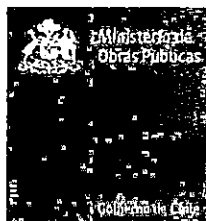
Pavimentos

: Carpeta de rodado asfáltica de 5.0 centímetros de espesor como mínimo, juntas de dilatación Cetec tipo T-160.

Barandas

: Anti impacto de hormigón





000117

2.2 SECTOR URBANO

Ubicación: km -0,080 a km 11,200

Longitud: 11,280 km continuos

Principales Obras

Obras Viales

-Tramo - Km -0,080 a Km 0.350

Longitud: 0,430 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de dos pistas cada una (ancho de 7.0m) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles local, unidireccional en ambos costados de 2 pistas con ancho total de 7 m, veredas, paisajismo e iluminación.

-Tramo - Km 0,350 a Km 2,900

Longitud: 2,550 km continuos

Troncal, conformado por **DOBLE TÚNEL TIPO TRINCHERA** en toda la longitud con tres pistas en cada sentido (ancho de 10,5 m) más pasillo de 1,5 m y mediana de 2,0 m, con una sección transversal útil total de 130 m².

Calles locales en superficie (sobre el túnel), unidireccionales de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 5 m incluye ciclovía, veredas, paisajismo e iluminación.

Detalle Doble Túnel Tipo Trinchera:

Infraestructura

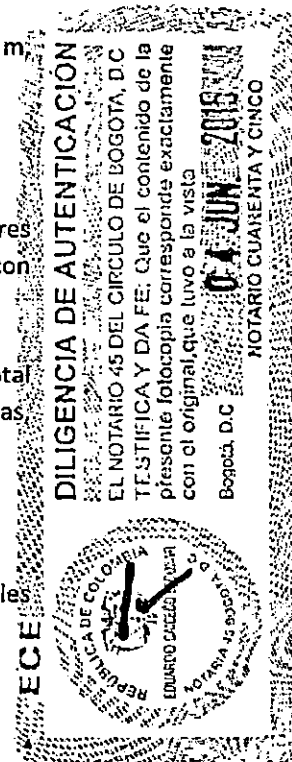
Se conforma por 3 corridas de pilares, 2 que se ubican en los extremos o laterales (Construido en terreno) y uno central (Prefabricado en planta especializada).

Superestructura

Se conforma por vigas pretensadas (prefabricadas en planta)

Losa superior, que se construye en terreno, que a su vez cumple el papel de cubierta del túnel y sobre la cual discurren las calles de servicio.

La estructura de gran longitud y ancho, se proyectó sin juntas intermedias, lo que motivó un estudio especial para determinar las armaduras de refuerzo a colocar para tomar los efectos de retracción y temperatura, que generan problemas de fisuración a edad temprana.





Vialidad.

Calzadas unidireccionales de 3 pistas de ancho 10.5m con carpeta de rodado asfáltica cada una separada por una mediana de 2m.

Sistemas

Detección de incendio

Extinción de incendio

Ventilación

Iluminación

Gestión de Tráfico

Gestión de energía, Eléctrico de potencia, Eléctrico de potencia alternativo (grupos electrógenos + UPS)

Comunicación de Sistemas de Control

Control Integrado,

Detección Automática de Incidentes (DAI)

-Tramo - Km 2,900 a Km 9,500

Longitud: 6,600 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 3 pistas cada una (ancho de 10.5 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles locales unidireccionales en ambos costado de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, veredas, ciclovía, paisajismo e iluminación.

-Tramo - Km 9,500 a Km 11,200

Longitud: 1,700 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7.0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m.

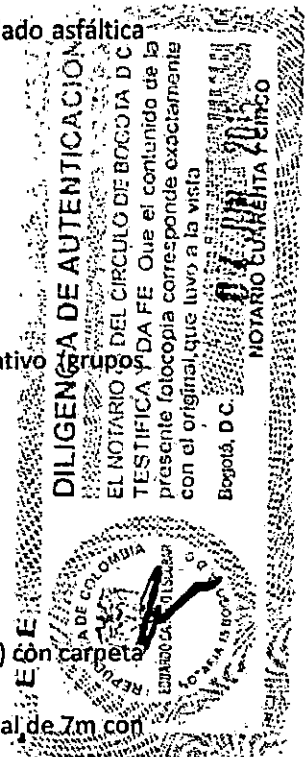
No continúan las Calles Locales.

Obras de Urbanismo

Ciclovías : Ciclovías con pavimento asfáltico entre Km 0,350 - 9,500, en ambos sentidos, total 18,3 Km

Paisajismo : áreas verdes ornamentales con plantación de árboles, construcción de senderos, plazoletas y mobiliario urbano, en 24 Ha.

Iluminación : postes y luminarias en 11,28 Km





Colectores de Aguas Lluvias

4 colectores con una longitud total de 17,364 km

- 6.099 m BOV. CORRUGADA 4,0X3,0
- 1.756 m CAJON H.A. 3,0X2,0 y 2,5X2,5m
- 5.844 m Tubo de Hormigón y Cemento Comprímido, Diámetros 400mm a 2.400mm
- 3.665 m Túnel Linner, Diámetros 1.000mm a 2.400mm

Estructuras

3 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista

6 Estructuras desniveladas en hormigón y vigas pretensadas, sin conexión a la autopista

8 Pasarelas peatonales de hormigón, protección antivandálica.

2105 3143

Se otorga el presente Certificado a solicitud de INGELOG S.A. para acreditar experiencia profesional.

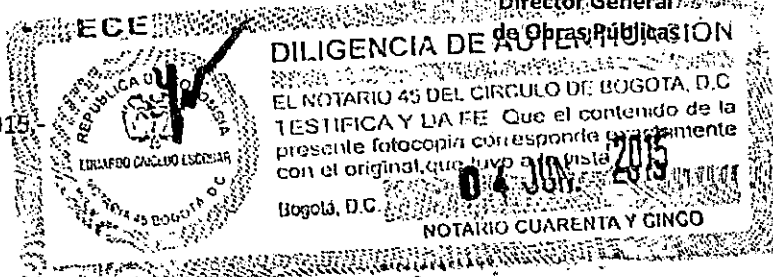
CARLOS CONTRERAS JARA
 Jefe División de Administración y Finanzas
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Santiago, Enero 2015

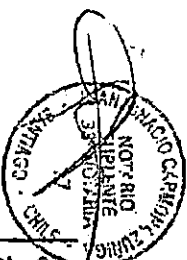
JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
 Director General de Obras Públicas

Sr. Javier Osorio Sepúlveda

Director General de Obras Públicas



FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, CIN°
9963273-9, COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- SANTIAGO, 15 DE enero de
2015-



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (tal)

Santiago 16 ENE 2015

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizado en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor

19 ENE 2015



MIQUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACION DE FIRMA
El Consulado General de Colombia en Santiago de Chile, no asume responsabilidad por el contenido
del documento.
El Sr. MIGUEL REYES VARGAS, con cedula de identidad N° 10.123.456, en su calidad de
Notario Publico, certifica la autenticidad de la firma del Sr. JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, CIN°
9963273-9, en su calidad de Director General de Obras Publicas, en la fecha y lugar antes mencionados.
Firma del Notario Publico

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACION DE FIRMA
El Consulado General de Colombia en Santiago de Chile, no asume responsabilidad por el contenido
del documento.
El Sr. MIGUEL REYES VARGAS, con cedula de identidad N° 10.123.456, en su calidad de
Notario Publico, certifica la autenticidad de la firma del Sr. JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, CIN°
9963273-9, en su calidad de Director General de Obras Publicas, en la fecha y lugar antes mencionados.
Firma del Notario Publico

Dirección: US\$ 27.000
FRENTE EDIFICIO US\$ 15.000
TELÉFONO US\$ 11.000
FAX US\$ 11.000
Fecha de Expedición: 23 enero 2015
Impresión No: 1

Consulados

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.canceleria.gov.co>
Código de Verificación: FPBX154335279

EEC
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
EL NOTARIO 45 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la
presente fotocopia corresponde exactamente
con el original, que tuvo a la vista
Bogotá, D.C. 04 JUN 2015
NOTARIO CUARENTA Y CINCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 2/10/2015 10:40:10 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PCK104010583
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: INGELOG S.A
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION EXPERIENCIA
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 12
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003692891

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

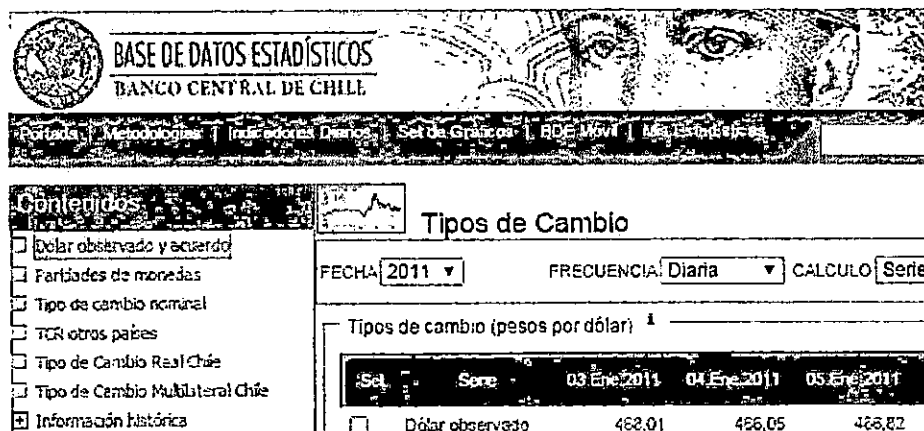


El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ?

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
02/01/2011	51.913,98

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

6.2	REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ACREDITADA CERTIFICADO DE ORDEN No. 2	
-----	---	--



000124

**CERTIFICADO****ENTIDAD CONTRATANTE**

NOMBRE : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
RUT : 61.202.000-0
DIRECCIÓN : Merced 753, Piso 7
Santiago de Chile -Chile
TELÉFONO : 562 449 4000

EJECUTIVO QUE CERTIFICA

NOMBRE : Sr. Javier Osorio Sepúlveda
CARGO : Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas
DIRECCIÓN : Morandé N°59
Santiago de Chile -Chile
CORREO ELECTRÓNICO : javier.osorio@mop.gov.cl
TELÉFONO : 562 449 4000

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

OBJETO DEL CONTRATO : Asesoría a la Inspección Fiscal o la Concesión Internacional Vial Santiago -Valparaíso -Viña del Mar
VALOR CONTRATO SUPERVISIÓN : USD\$6.541.364.15
VALOR CONTRATO DE OBRA : USD\$376.739.910.00
FECHA INICIO SUPERVISIÓN : 22 de julio de 1999
FECHA TÉRMINO SUPERVISIÓN : 10 de agosto de 2003
CONSULTOR : Jorge Piddo y Cía. Ltda 50%
Minmetal 25%
Ingelog 25%
RUT : 77.313.B80-K

ALCANCE Y DETALLES TÉCNICOS DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

La "Asesoría a la Inspección Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Vial Santiago -Valparaíso - Viña del Mar", tuvo como propósito la supervisión de todas las actividades del Concesionario de acuerdo al Contrato de Concesiones de Obras Públicas a través de una estructura de trabajo consistente, personal profesional, Técnico y administrativo altamente calificado y un sistema de información dinámico y coherente de apoyo en todas las actividades que se desarrollaron entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario. Estas actividades incluyeron la revisión y supervisión de diseños, proyectos, construcción, adquisiciones, puesta en servicio, operación, conservación y mantención de las obras, así como la supervisión de los procesos de aprobación en todas las etapas del proyecto y el seguimiento y control del cumplimiento legal, financiero, administrativo, técnico y socio -ambiental de las cláusulas del contrato de concesión.

La longitud total de la autopista es de 137.55Km en Doble Calzada, con dos carriles cada calzada de 3,5m. de ancho cada carril, que incluye 109,30Km de trazado por la Ruta 68, 20,60Km por el Troncal Sur y 7,65Km por la Vía las Palmas.

Las principales obras realizadas fueron las siguientes:





En la Ruta 68:

Construcción Túnel Lo Prado II
 Longitud : 2.788m
 Sección Transversal : 10.4m
 Área : 52m²
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Construcción Túnel Zapata II
 Longitud : 1.080m
 Área : 52m²
 Sección Transversal : 10.4m
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Rehabilitación y Modernización de Túnel Lo Prado
 Longitud : 2.788m

Rehabilitación y Modernización de Túnel Zapata
 Longitud : 1.223m

Calles de Servicio en Simple Calzada:
 Longitud : 59.90Km
 Área y Tipo de Pavimento : 599.000m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0.14m
 Ancho de Calzada : 10m
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

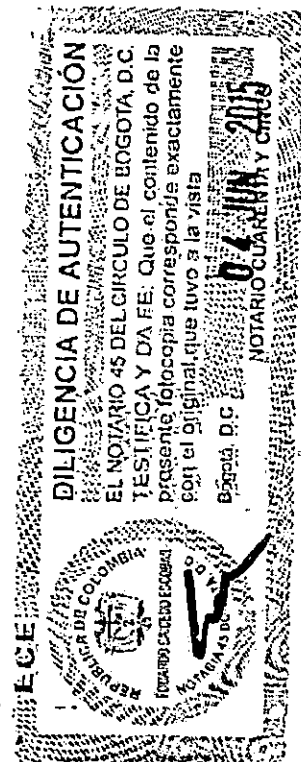
Construcción Doble Calzada:
 Longitud : 63.30Km
 Área y Tipo de Pavimento : 1.392.600m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0.21m
 Ancho de Calzada : 22m
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Rehabilitación de calzada existente en Doble Calzada:
 Longitud : 46.00Km
 Área y Tipo de Pavimento : 1.012.000m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0.21m
 Ancho de Calzada : 22m
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de cinco (5) estructuras de puentes en Doble Calzada:
Puente No.1

Longitud : 30m
 Luz libre : 30m
 Área y Tipo de Pavimento : 240m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0.25m
 Ancho de Calzada : 8m

Puente No.2
 Longitud : 30m
 Luz libre : 30m
 Área y Tipo de Pavimento : 240m² Pavimento Flexible
 Espesor : 0.25m
 Ancho de Calzada : 8m





000126



Puente No.3
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0.25m
Ancho de Calzada :

Puente No.4
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0.25m
Ancho de Calzada : 8m

Puente No.5
Longitud : 30m
Luz libre : 30m
Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0.25m
Ancho de Calzada : 8m

Construcción de diez (10) intersecciones a desnivel.
Construcción de catorce (14) atraviesos.
Ampliación a segundas calzadas en los accesos a túneles.
Rectificación de Trazado y construcción de sectores con mediana restringida y pistas auxiliares.
Mejoramiento y modificación de 27 accesos a nivel tipo direccionales y 33 del tipo cuello simple.
Construcción, mejoramiento y mantenimiento del sistema de drenaje y saneamiento.
Implementación de la seguridad, citofonía, señalización y demarcación en toda la ruta.
Ampliación, habilitación y puesta en funcionamiento de plazas de peaje.
Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.
Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.
Construcción de áreas de servicios generales con estaciones de venta de combustibles, estacionamientos, cafetería, servicios higiénicos y lugares de descanso.

En el Troncal Sur:

Construcción total de una autopista de Doble Calzada con control total de accesos y todos los cruces desnivelados:

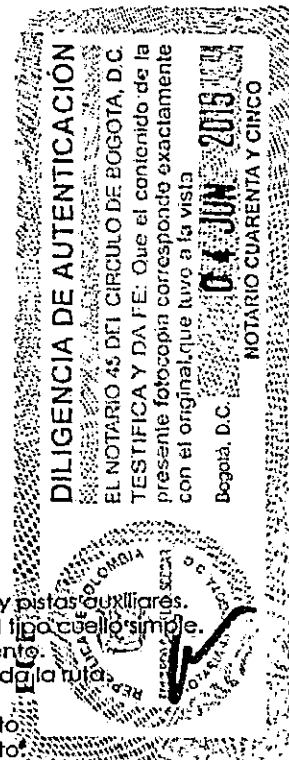
Longitud : 20.60Km
Área y Tipo de Pavimento : 391.400m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0.21m
Ancho de Calzada : 19m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un viaducto de Doble Calzada:

Longitud : 460m
Área y Tipo de Pavimento : 7820m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0.25m
Ancho de Calzada : 17m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de calles de servicio en Simple Calzada:

Longitud : 3.00Km
Área y Tipo de Pavimento : 30.000m2 Pavimento Flexible
Espesor : 0.14m
Ancho de Calzada : 10m
Tipo de Vía : Carretera Secundaria





000127



- Construcción de ocho (8) intersecciones desniveladas.
- Construcción de doce (12) atroviesos.
- Construcción de 25,5Km de Cierres Perimetrales.

En la Ruta 60 CH:

Construcción Doble Calzada:
Longitud : 20,6Km
Área y Tipo de Pavimento : 144.000m² Pavimento Flexible
Espesor : 0,21m
Ancho de Calzada : 17m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un retorno a desnivel sentido Concón - Viña del Mar en Simple Calzada:
Longitud : 2,30Km
Área y Tipo de Pavimento : 23.000m² Pavimento Flexible
Espesor : 0,21m
Ancho de Calzada : 10m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

Mejoramiento del ramal del enlace Rodellillo - Paso Superior Agua Santa, en dirección Las Palmas - Santiago, en Doble Calzada, con una pista de aceleración e iluminación de la estructura.

Longitud : 2,8Km
Área y Tipo de Pavimento : 47.600m² Pavimento Flexible
Espesor : 0,20m
Ancho de Calzada : 17m
Tipo de Vía : Carretera Primaria

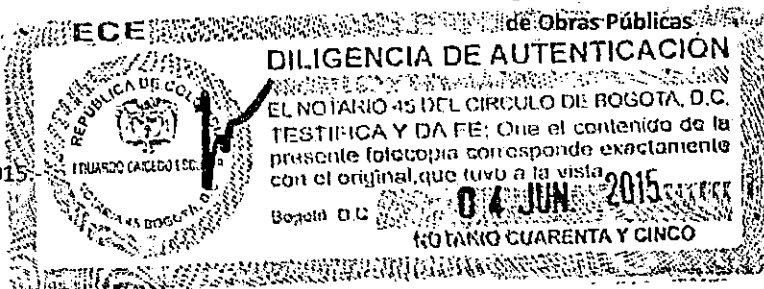
Las actividades objeto del contrato de supervisión, fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

CARLOS CONTRERAS JARA
Jefe División de Administración
y Finanzas
Coordinación de Concesiones de
Obras Públicas
Santiago, Enero 2015

JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
Ingeniero
Director General de Obras Públicas

Sr. Javier Osorio Sepúlveda
Director General
de Obras Públicas



000128

A circular postmark from Santiago, Chile, dated 1961. The text "SANTIAGO CHILE" is curved along the top and bottom edges. The year "1961" is in the center. A diagonal line crosses the stamp.

VICTORIA GÓMEZ LAGOS,
Oficial de Legislaciones

18 ENE 2015



MINISTERIO DEL INTERIOR
REPUBLICA DE CUBA

GENERAL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El Cónsul de Colombia
CERTIFICA

El Municipio de Rodríguez Escobar, en Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MICHAEL DE LA ROSA, **Embassy of Colombia**
ADELA MARTINEZ, **Embassy of Colombia**
CONSUL

Dates:01 USD 27,00
THERE USD 16,00
TOSE USD 14,00
Fecha de Expedición: 28 junio 2016

Donatario	USD 27.00
Fondo Revisor	USD 16.00
TIVERE	USD 11.00
Fecha de Expediente	23 mayo 2016
Información No:	1

la autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<https://verificacion.cancilleria.gov.co>
 Código de Verificación: AFPBX154555568

82,600
95,000 A.



000129

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/5/2015 9:22:22 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PDF92222887
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JORGE PIDDO Y CIA. LIDA Y OTROS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE CONTRATO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003743754

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



000130

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

?

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
10/08/2003	\$2.875,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

000131

Ingeandina®

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

6.3	REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ACREDITADA CERTIFICADO DE ORDEN No. 3	
-----	---	--



000132

El Director General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Fernando Prat Ponce, certifica que la empresa Consorcio Consultor Zañartu – Ingelog Ltda., formado por las empresas; Zañartu Ingenieros Consultores S.A. e Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. con iguales participaciones de un 50%, participación que se mantuvo hasta el final del contrato, ejecutó el trabajo de Consultoría a entera satisfacción del cliente, el cual se detalle a continuación en el periodo 16-11-2001 al 15-05-2004, con las siguientes características:

Nombre	: Asesoría a la Inspección Fiscal Concesión Internacional Sistema Norte – Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana, aprobada por Resolución DGOP N°324, tramitada por Contraloría con fecha 16-11-2001.
Monto Total (\$) Junio 2001	: \$ 1.728.499.075.-
Valor UTM Mes Base	: \$ 27.989 (Junio 2001).
Valor del Contrato en UTM	: 61.756 UTM
Monto Total (US\$) Junio 2001	: US\$2.805.686.-
Valor UTM Mes de Noviembre 2001	: \$ 28.496 (Noviembre 2001, mes de suscripción del contrato)
Valor del Contrato en UTM	: \$ 61.756 UTM
Monto Total (US\$) Noviembre 2001	: US\$2.581.827.- (16/11/2001 fecha suscripción del contrato)
Valor UTM Julio 2010	: \$37.231
Valor del Contrato (\$) Julio 2010	: \$2.190.560.347.-
Valor del Contrato (US\$) Julio 2010	: US\$4.061.030.-
Facturación Anual Promedio (US\$)	: US\$4.061.030 X 12 meses = US\$1.604.798 30 Meses (aproximado)

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El eje General Velásquez, con una longitud total de 21 km, se extiende por el sur desde la intersección con el eje Norte – Sur en el sector Las Acacias, hasta la intersección con el mismo eje, aproximadamente a 1,7 Km al sur del nudo Quilicura, y constituye con el eje Norte – Sur, actual Ruta 5 de 40 Km de longitud, el Sistema Norte – Sur que se conforma por estos dos ejes paralelos y complementarios estructurales de la Región Metropolitana con una longitud total 61 km.

El eje General Velásquez, se divide en 5 tramos:

Tramo		Longitud Km.
D	Las Acacias (Ruta 5 Sur) – Carlos Valdovinos	8,90
F1	Carlos Valdovinos – 5 de Abril	2,90
G	5 de Abril – Ecuador (Nudo Alameda)	1,30
F2	Ecuador – Río Mapocho (Ribera Norte)	2,90
E	Río Mapocho (Ribera Norte) – Ruta 5 Norte	5,00

Las obras contemplan una inversión inicial de UF 5.378.534.

000133



El proyecto considera la implementación de una autopista urbana de alto estándar, que permita, entre otras cosas mejorar la conectividad norte – sur, disminuir los tiempos de viaje, ayudar a la descontaminación de la ciudad, descongestionar otras vías de la ciudad y contribuir con el desarrollo de las comunas que atraviesa.

En el período de duración del contrato de Asesoría 16-11-2001 al 15-05-2004, se concluyeron las obras de los sectores D y E, es decir 14,9 km en total que incluyó las siguientes obras:

Vía Expresa: Con un perfil de doble calzada con 3 pistas por sentido, con carpeta de rodado asfáltica

Tramo	Sector	Calzada	Obra	Longitud (km)
D	Ruta 5 Sur – C. Valdovinos	Expresa Oriente	Pavimentación	6,0
E	Río Mapocho – Ruta 5 Norte	Expresa Oriente	Pavimentación	5,0
		Expresa Poniente	Pavimentación	5,0

Calles de Servicio: Con un perfil de 2 pistas por sentido a ambos costados de la Autopista, con carpeta de rodado asfáltica

Tramo	Sector	Calzada	Obra	Longitud (km)
D	Lo Espejo – Sta. Margarita	Local Oriente	Pavimentación	0,400
	Lo Espejo – Vespucio	Local Oriente	Pavimentación	0,850
E	Río Mapocho – Ruta 5 Norte	Lado Oriente	Pavimentación	5,0
		Lado Poniente	Pavimentación	5,0

Estructuras de Hormigón:

Tramo	Tipo de Estructura y Ubicación	Longitud (m)	Observación
D	Paso superior Santa Margarita	21	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Fernández Albano (Tipo Cajón)	32x12	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Acceso Fach (Tipo Cajón)	11x28	Sin conexión a la autopista



Tramo	Tipo de Estructura y Ubicación	Longitud (m)	Observación
E	Paso Inferior Dgo. Santa María	35	Sin conexión a la autopista
	Paso Inferior Dorsal	27	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Canal La Punta (Tipo Cajón)	50x9	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Fresia (Tipo Cajón)	25x13	Sin conexión a la autopista
	Paso superior FFCC	45	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Camino Lo Ruiz (Tipo Cajón)	16x25	Sin conexión a la autopista
	Paso superior Ruta 5 Norte	32	Enlace permite conexión con autopista

Las obras incluyen la construcción de un perfil con doble calzada con 3 pistas por sentido en una longitud continua de 14,9 km, calles de servicio con 2 pistas por sentido, 10 pasos desniveles, muros de contención y 8 pasarelas peatonales de hormigón.

Todo lo anterior se contempla con obras de paisajismo y riego, iluminación, seguridad vial y gestión de tráfico, saneamiento, cambios de servicios húmedos y secos, y semáforos en calles de servicio.

También se contempla la implementación de un sistema automático de cobro de peajes, el cual se basa en tecnología electrónica compuesta por 10 pórticos, que detectan la presencia de vehículos y la transmiten por fibra óptica a un centro de operación, el cual envía el cobro al domicilio del usuario sin necesidad de detención del vehículo.

El proyecto Concesión Internacional Sistema Norte – Sur, Eje General Velásquez, Región Metropolitana, se complementa con los siguientes servicios especiales:

Citófonos de Emergencia	:	30 Unidades
Señalización Variable	:	12 Pórticos
Cámaras de Video	:	07 Unidades

000135



ALCANCES DEL SERVICIO EFECTUADO

Los alcances del servicio efectuado por la Asesoría, entre otros, fueron los siguientes:

- Inspección Técnica de la construcción de las obras.
- Control del avance Financiero del proyecto
- Control del avance físico del proyecto
- Control administrativo del proyecto de la asesoría.
- Control e inspección de los temas ambientales en la construcción del proyecto.
- Control de los temas laborales del personal de la constructora
- Cálculo y análisis de multas.
- Apoyo en la recepción final de las obras.

La experiencia de supervisión del Consultor se puede desagregar según la incidencia de las obras en las siguientes especialidades y porcentajes:

Especiales	%
7.1 Obras Viales y Aeropuertos.	33
7.2 Obras Hidráulicas, Riego y Sanitarias	12
7.3 Obras de Edificación	26
7.5 Túneles:	29

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora, para acreditar la experiencia reunida en esta Asesoría.

Fernando Prat Ponce
Director General de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

EPM

000136

NOTARIA EDUARDO AVELLO C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO.
EL QUE CONSTA DE 1 FOJAS
SANTIAGO... 28 OCT. 2013



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Victor Traverso Munoz
Santiago 28 OCT 2013
VICTOR TRAVERSO MUNOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Armando Parra Castillo
ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
28 OCT 13

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que ARMANDO PARRA CASTILLO, quien firma y otorga al presente documento, ejercita legalmente
a la fecha ahí expresado el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES MRE, y que la firma y sello en
el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del
documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
CONSUL GENERAL
Santiago, Chile

Derechos USD 20.00
Fondo ROTATORIO USD 18.00
TIMBRE USD 10.00
Fecha de Expedición: 28 octubre 2013

Impresión No.: 1



La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de verificación: AFNKZC112933751



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **10/30/2013 10:39:45 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2NKZE10394697**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **CONSORCIO CONSULTOR ZAÑARTU INGELOG LTDA**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICACION**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **5**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002593390

EXP: 28/10/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

6.4	REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ACREDITADA CERTIFICADO DE ORDEN No. 4	
-----	---	--



000139



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Mirko Ivanovic Wensioe, Inspector Fiscal, certifica que la empresa INGELOG S.A. Con una participación del 100%, ejecutó el trabajo de Consultoría Urbana, de la "Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de la Obra Vial Concesionada: Sistema Oriente-Poniente" a entera satisfacción del cliente. Las características técnicas de las obras inspeccionadas son las siguientes:

Descripción del Contrato de Concesión:

La Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente, denominada Autopista Costanera Norte, se encuentra inserta en la red vial urbana estructural del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y se compone por dos ejes viales de alto estándar.

- Eje Costanera Norte, con una extensión de 35,41 km continuos en sentido oriente poniente, cuyo recorrido va desde el Puente La Dehesa hasta la Ruta 68.
- Eje Kennedy, con una longitud aproximada de 7,4 km continuos, se extiende desde Avenida Tabancura (Nudo Estoril) hasta el Puente Lo Saldes, sobre el río Mapocho.

El proyecto interconecta en su recorrido 11 comunas de la Región Metropolitana, distribuidas de oriente a poniente de acuerdo al siguiente detalle: Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Santiago, Recoleta, Independencia, Quinta Normal, Cerro Navia, Renca y Pudahuel. Además, de dar una entrada y salida rápida y segura desde y hacia Valparaíso y al Aeropuerto Internacional de Santiago Comodoro Arturo Merino Benítez AMB.

1 ANTECEDENTES GENERALES

Asesoría Inspección Fiscal de Explotación	: INGELOG S.A.
Resolución de Adjudicación	: Res. DGOP N° 118 de 26.05.2009
Fecha de inicio del contrato de Asesoría	: 18.06.2009
Fecha de término del contrato de Asesoría	: 18.11.2011
Resolución Liquidación contrato	: Res. DGOP N°1491 de 27.03.2012

981000

000143



Monto Neto del Contrato de Asesoría

Contrato Inicial	\$	1.455.537.510	Res. DGOP N° 118 de 26.05.2009
Modificación 1	\$	293.416.200	Res. DGOP N° 104 de 27.05.2011
Disminución por Saldó de Contrato	\$	(64.737.413)	Res. de Liquidación DGOP N° 1491 de 27.03.2012
Monto Final del Contrato	\$	1.684.216.297	Res. de Liquidación DGOP N° 1491 de 27.03.2012
Monto Final del Contrato	USD\$	3.062.267,13	Tasa de cambio al 18.06.2009

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INSPECCIONADAS

Este proyecto interconecta a once comunas del Gran Santiago, mejora la conexión entre el oriente, el centro y el poniente de la ciudad a través de 24 pasos desnivelados, 31 cruces a desnivel y entre las riberas norte y sur del río Mapocho, mediante la construcción de nueve puentes y el reemplazo de tres existentes, incorpora además la cantidad de 650.000 m² de áreas verdes.

Esta constituido por los eje Costanera Norte y Av. Kennedy, los cuales se materializan en doble calzadas con tres carriles por vía de 3,5 m cada uno, las que se presentan de preferencia, al aire libre con la excepción del Túnel bajo el Río Mapocho, que corresponde a una estructura en base a trincheras cubiertas de un largo de 6.760 m, ancho 11,50 m y altura libre de 4,5 m.

Merced a su segregación, a su velocidad de diseño de 100 km/h y al sistema electrónico de cobro de peajes, disminuye la congestión, rebajando significativamente la emisión de gases y de material particulado.

La autopista cuenta adicionalmente con una red de fibra óptica que comunica en tiempo real a su Centro de Operaciones con los puntos de pago, cámaras de video, sistemas de emergencia, ventilación, medición de la calidad del aire y extinción de incendios. También comprende señalización variable, citófonos SOS, ambulancias, primeros auxilios, asistencia mecánica y una serie de otros servicios, durante las 24 horas en que el Centro de Operaciones monitorea el funcionamiento de la autopista.

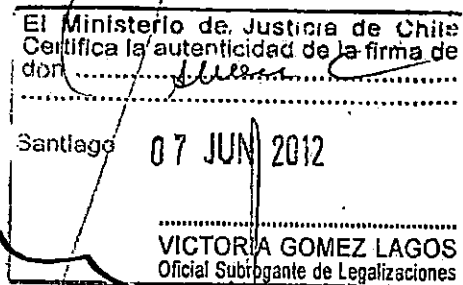
La Asesoría Técnica a la Explotación (Operación y Mantenimiento) cumple con apoyar al Inspector Fiscal de la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas en todas las actividades administrativas y técnicas relacionadas con la conservación y mantenimiento de la infraestructura, operación y gestión de los servicios prestados por la sociedad concesionaria, según lo establecido en las Bases de Licitación del contrato de concesión.



Para ello, las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Asesorar en la fiscalización del cumplimiento de las normas técnicas sobre la conservación y mantenimiento de las obras existentes y correcta operación de los sistemas tanto de las vías como del túnel.
- Apoyar en la fiscalización del cumplimiento del Reglamento de Servicio de la Obra.
- Asesorar en la fiscalización del cumplimiento del cobro de tarifas.
- Brindar apoyo en la fiscalización del cumplimiento de las condiciones económicas de la licitación.
- Apoyar en la fiscalización de los aspectos contables y financieros.
- Prestar asesoría en la fiscalización del cumplimiento de las exigencias ambientales del proyecto.
- Apoyar en la fiscalización de los ingresos propios por concepto de la Concesión.
- Asesorar en la fiscalización de los Otros Ingresos de la Concesión.
- Brindar apoyo en los análisis de impactos y de seguimiento económico de la concesión.
- Proporcionar apoyo en la preparación, revisión y seguimiento de los Convenios Complementarios que se originen en la Fase de Explotación de las Obras Concesionadas.
- Prestar los servicios de apoyo para la fiscalización de obras de construcción que se generen en el contrato de Explotación o debido a Convenios Complementarios.

Se otorga el presente Certificado a solicitud de INGELOG S.A. para acreditar experiencia profesional.



Mirko Ivanovic Wensioe
Inspector Fiscal
Ministerio de Obras Públicas

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
EL QUE CONSTA DE 2 FOLIOS
SANTIAGO 7 JUN 2012





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 6/20/2012 9:59:16 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMGU95915151
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: MIGUEL REYES
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

3562

Número de hojas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100138526300560

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO	
7.	ANEXO 6 COMPROMISO DE VINCULACION DEL PERSONAL OBLIGATORIO	

ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO.

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2016

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-004-2016** por la "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016**"

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,



Daniel Alfredo Tovar Gonzalez

Cédula: 80.072.291 de Bogotá D.C.

Representante Legal

INGEANDINA S.A.S

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

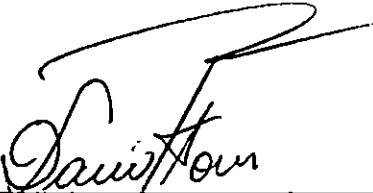
8.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES – FORMATO No. 8	
----	---	--

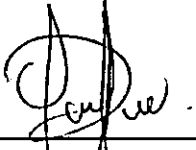
FORMATO 8
CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ** y Contador Público **YAZMIN ARABELA FORERO MALDONADO** de la sociedad **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT No. 900.595.360-4, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C., a los (2) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.


DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ
Representante Legal – INGEANDINA S.A.S.


YAZMIN ARABELA FORERO MALDONADO
Contador Público – INGEANDINA S.A.S.
TP N° 145047-T

000147

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAZMIN ARABELA FORERO MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1073230211 de MOSQUERA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 145047-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Mayo de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

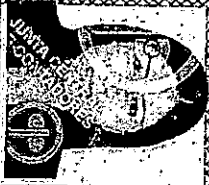
000148

República Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
UNTA CENTRAL DE CONTADORES
JUNTA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
145047-1

ALFONSO ARBES
FORO MUNDIAL
DE LA CONTABILIDAD
RESOLUCION INSUBSCRIPCION
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARCIA

ASOCIACION
COP



República Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
UNTA CENTRAL DE CONTADORES
JUNTA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
145047-1

ALFONSO ARBES
FORO MUNDIAL
DE LA CONTABILIDAD
RESOLUCION INSUBSCRIPCION
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARCIA

ASOCIACION
COP



000149

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.230.211

APELLIDOS FORERO MALDONADO

NOMBRES YAZMIN ARABELA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1986

MOSQUERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

15-ABR-2004 MOSQUERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMASTAN RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1516900-39127501-F-1073230211-20040719 04253 04 1986 02 157681856

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO	
9.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CERTIFICADO DEL GARANTE – FORMATO 10	

FORMA ÚNICA CAJA CLIENTE SERVIDOR

suramericana 

Nit	8909034079SEGUROS GENERALES	DUPLICADO	DOCUMENTO
Concepto	CRUCES EN CERO		29.04.2016
Ciudad y fecha de exp.	Of. reclam.	Of. pago	Rad
Prom Cabecera del Llano 29.04.2016		2629	
Paguese a / Recibidos de	Ced. / Nit	Ramo	Poliza / Título
INDEPENDINA CONSULTORES DE INGENIERIA	9005953604		012001604321
Afiliado / Suscriptor	Ced. / Nit	Stro	Rgo
Solicitante o Asegurado	Ced. / Nit	Tomador	

CUENTA P.U.C.	CONCEPTO	CRUCES EN CERO	VALOR	\$ 1.338.714--
	Transacción	Hora	Ced. Banco	Cheque Nro.
		29.04.2016 15:30:48		
La cantidad de	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ML***)			Vr. Neto \$ 1.338.714--
Observaciones				

Este recibo solo será válido si esta firmado y sellado por un cajero o un cobrador autorizado por la Compañía, si se entrega a cambio de un cheque, este solo será abonado al recibir la Compañía su valor.

Vir Rte fte

Vir Rte Ica

Vir Rte Ica

Autorizó

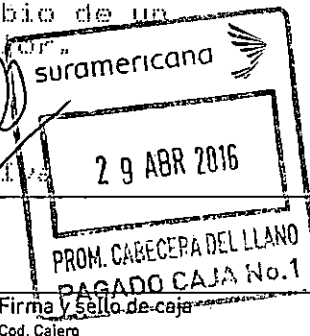
Elaboró Laura Mayerly Uribe Benítez

Ceduta/nit.

Firma Beneficiario

Firma y sello de caja

Cod. Cajero



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

suramericana 000152

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 11 DE MAYO DE 2016	Póliza 1606521-1	Documento 11648083
Intermediario VITALSEGUROS LIMITDA	Código 22071	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01211648083

TOMADOR

NIT 9005953604	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
Dirección CR 15 88-64 OF 801	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 6353953

AFIANZADO

NIT 9005953604	Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8301259969	Nombres y Apellidos AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	11-MAY-2016	11-SEP-2016	2,308,128,105,00	1,154,064,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 11-MAY-2016	Hasta 11-SEP-2016	\$1.154.064	\$184.650	\$1.338.714

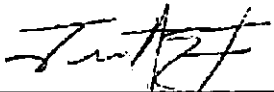
VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L

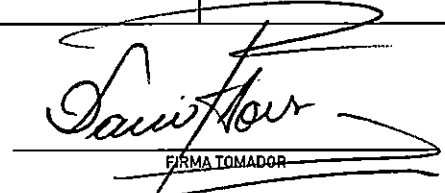
Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$2.308.128.105	Prima Anual \$1.154.064	Total Valor Asegurado \$2.308.128.105,00
-------------------------------	---	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM005	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22071	VITALSEGUROS LIMITDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1,154,064

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	22/06/2015	13 - 18	P	05	F-01-12-081
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	15/10/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0009

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Interventoría
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-004-2016 REFERENTE A INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-004-2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO BUCARAMANGA - PAMPLONA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 437700437

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

000153

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 11 DE MAYO DE 2016	Póliza 1606521-1	Documento 11657200
Intermediario VITALSEGUROS LIMITDA	Código 22071	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01211657200

TOMADOR			
NIT 9005953604	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS		
Dirección CR 15 88-64 OF 801	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6353953	

AFIANZADO	
NIT 9005953604	Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	
NIT 8301259969	Nombres y Apellidos AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

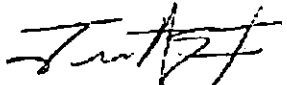
COBERTURA					FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA					11-MAY-2016	11-SEP-2016	2,308,128,105,00	0,00
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta				
11-MAY-2016	11-SEP-2016	123	11-MAY-2016	11-SEP-2016	\$0	\$0	\$0	
VALOR A PAGAR EN LETRAS								
CERO PESOS M/L								

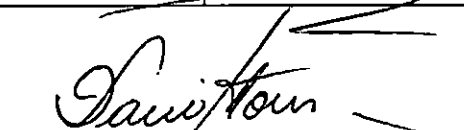
Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$2.308.128.105	Prima Anual \$1.154.064	Total Valor Asegurado \$2.308.128.105,00
--	---	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2629	USUARIO CUM005	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22071	VITALSEGUROS LIMITDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	22/06/2015	13 - 18	P	05	F-01-12-081
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	15/10/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0009

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Interventoría
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONCURSO DE
MERITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-004-2016 REFERENTE A INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE
INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA,
FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y
SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO
PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO
VJ-VE-APP-IPB-004-2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO BUCARAMANGA
-PAMPLONA.

NOTA : SEGUN ADENDA NO. 2 SE ACLARA EL OBJETO:
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE,
JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 1331184137

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana 
000154

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 11 DE MAYO DE 2016		Póliza 1606521-1	Documento 11657200
Intermediario VITALSEGUROS LIMITDA		Código 22071	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01211657200	

TOMADOR

NIT 9005953604	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS		
Dirección CR 15 88-64 OF 801		Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6353953

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-016

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 1331184137

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

000155



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1606521-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS y Asegurado y/o Beneficiario es AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y su documento 11648083 expedida el día 11 de Mayo de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$1,154,064
Impuestos	\$	\$184,650
Total	\$	\$1,338,714

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 11 días del mes de Mayo de 2016.

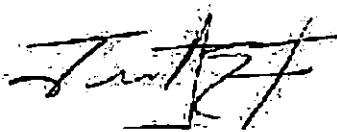
Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1606521-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS y Asegurado y/o Beneficiario es: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y su documento 11648083 expedida el día 11 de Mayo de 2016 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 11 días del mes de Mayo de 2016.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

**Certificación**

Bogotá, 11 de Mayo de 2016

Póliza No. 1606521-1

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**CONCURSO MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016**

MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número **42.898.295** de **MEDELLIN** obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto, de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** dentro del marco del concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-004-2016; me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de cumplimiento bajo la póliza 1606521-1 en la cual participamos en coaseguro cedido.

RETENCION, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACION
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia	0%
Porcentaje de Contrato automático (incluye retención)	100%
Coaseguro	33.40%

Igualmente declaro que la nómina de reaseguros dentro de nuestro contrato automático es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.



Nombre o razón social	País	% de respaldo	Calificación	Calificadora	Datos de contacto		
					Nombre	Córeo electrónico	Teléfono
HANNOVER RÜCK SE	Alemania	20.00%	AA-	Standard & Poor's	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	49/511/5604-1382
MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	España	15.00%	A	Standard & Poor's	Guillermo Espinosa	guillermo.espinosa@mapfre.com	+57-1-3264622
MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	Alemania	17.00%	AA-	Standard & Poor's	Petra Hansen	PHansen@munichre.com	+57-1-3269600
COMPAÑIA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)	Suiza	10.00%	A+	A.M. Best	Adriana Nariffo	Adriana.Narino@swissre.com	+1 3056795503
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	13.00%	A1	Moody's	Roberto Brando	Roberto.Brandon@everestre.com	+1 (305) 913-4842
XL RE LATIN AMERICA AG (Antes XL RE LATIN AMERICA LTD.)	Zurich	5.00%	A+	Standard & Poor's	Emmanuel Jacquemin	Emmanuel.Jacquemin@xlcatlin.com	(571) 5938023

Por último, declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. 1606521-1 la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones de (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en en REACOEX.

Atentamente,


MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ
 CC. No. 42.898.295 de Medellín
 Representante Legal
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

FORMA ÚNICA CAJA CLIENTE SERVIDOR

000159
suramericana

Nit	8909034079SEGUROS GENERALES	DUPLICADO	DOCUMENTO
Concepto	CRUCES EN CERO		29.04.2016
Ciudad y fecha de exp.	Of. reclam.	Of. pago	Rad
From Cabecera del Llano 29.04.2016		2629	
Paguese a / Reclamados a	Ced. / Nit	Remo	Poliza / Título
INDEPENDINA CONSULTORES DE INGENIERIA	9005953654		012001604222
Afiliado / Suscriptor	Ced. / Nit	Stro	Rgo
Solicitante o Asegurado	Ced. / Nit	Tomador	

CUENTA P.U.C.	CONCEPTO	CRUCES EN CERO	VALOR	\$ 1.558.764--
	Transacción	Hora	Cheque Nro.	Vr. Neto
		29.04.2016 16:30:48		\$ 1.558.764--
La cantidad de	UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO			
Observaciones	PL***			

Este recibo solo será válido si esta firmado y sellado por un cajero o un cobrador autorizado por la Compañía, si se entrega a cambio de cheque, este solo será abonado al recibir la Compañía su valor.

Vir Rte rte	Vir Rte lca	Vir Rte lva
Autorizó	Elaboró	Firma Beneficiario
	Cédula/nit.	
	Laura Mayerly Uribe Ramirez	
	- CONTABILIDAD -	
		Firma y sello de caja
		Cod. Cajero



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana 00160

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 11 DE MAYO DE 2016	Póliza 1606222-4	Documento 11647686
Intermediario VITALSEGUROS LIMITDA	Código 22071	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01211647686

TOMADOR

NIT 9005953604	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
Dirección CR 15 88-64 OF 801	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 6353953

AFIANZADO

NIT 9005953604	Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8301259969	Nombres y Apellidos AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	11-MAY-2016	11-SEP-2016	2.687.524.146,00	1.343.762,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde 11-MAY-2016	Hasta 11-SEP-2016	\$1.343.762	\$215.002	\$1.558.764

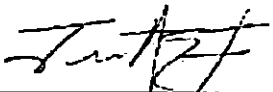
VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$2.687.524.146	Prima Anual \$1.343.762	Total Valor Asegurado \$2.687.524.146,00
-------------------------------	---	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM005	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22071	VITALSEGUROS LIMITDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.343.762

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	22/06/2015	13 - 18	P	05	F-01-12-081
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	15/10/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0009

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Interventoría
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONCURSO DE
MERITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-004-2016 REFERENTE A INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE
INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA,
CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL
DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE
INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-004-2015
CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO VIA AL PUERTO.

EFFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 2144796683

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.607-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

suramericana 

000161

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 11 DE MAYO DE 2016	Póliza 1606222-4	Documento 11657090
Intermediario VITASEGUROS LIMITDA	Código 22071	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01211657090

TOMADOR

NIT 9005953604	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
Dirección CR 15 88-64 OF 801	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 6353953

AFIANZADO

NIT 9005953604	Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8301259969	Nombres y Apellidos AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	11-MAY-2016	11-SEP-2016	2.687.524.146,00	0,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde 11-MAY-2016	Hasta 11-SEP-2016	Días 123	Desde 11-MAY-2016	Hasta 11-SEP-2016
		\$0	\$0	\$0

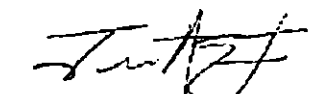
VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$2.687.524.146	Prima Anual \$1.343.762	Total Valor Asegurado \$2.687.524.146,00
--	---	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM005	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPañÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22071	VITASEGUROS LIMITDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	22/06/2015	13 - 18	P	05	F-01-12-081
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	15/10/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0009

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Interventoría
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-004-2016 REFERENTE A INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-001-2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO VIA AL PUERTO.
NOTA : SEGUN ADENDA NO. 2 SE ACLARA EL OBJETO:
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICAQUE

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 144278754

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana 

....." 000162..

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 11 DE MAYO DE 2016	Póliza 1606222-4	Documento 11657090
Intermediario VITALSEGUROS LIMITDA	Código 22071	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01211657090

TOMADOR

NIT 9005953604	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
Dirección CR 15 88-64 OF 801	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 6353953

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y
VJ-VE-APPIPV-001-2016.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 144278754

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1606222-4 expedida por la Compañía cuyo tomador es: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS y beneficiario y/o asegurado es AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y su documento 11647686 expedida el día 11 de Mayo de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$1,343,762
Impuestos	\$	\$215,002
Total	\$	<u>\$1,558,764</u>

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 11 días del mes de Mayo de 2016.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1606222-4 expedida por la Compañía cuyo tomador es: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS y beneficiario y/o asegurado es AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y su documento 11647686 expedida el día 11 de Mayo de 2016 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 11 días del mes de Mayo de 2016.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana



000165

sura

NIT: 890.903.407-9

Certificación

Bogotá, 11 de Mayo de 2016

Póliza No. 1606222-4

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016

MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número **42.898.295** de MEDELLIN obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto, de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** dentro del marco del concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-004-2016; me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de cumplimiento bajo la póliza 1606222-4 en la cual participamos en coaseguro cedido.

RETENCION, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACION
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia	0%
Porcentaje de Contrato automático (incluye retención)	100%
Coaseguro	33.40%

Igualmente declaro que la nómina de reaseguros dentro de nuestro contrato automático es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

suramericana



000166

sura

NIT: 890.903.407-9

Nombre o razón social	País	% de respaldo	Calificación	Calificadora	Datos de contacto		
					Nombre	Correo electrónico	Teléfono
HANNOVER RÜCK SE	Alemania	20.00%	AA-	Standard & Poor's	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	49/511/5604-1382
MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	España	15.00%	A	Standard & Poor's	Guillermo Espinosa	guillermo.espinosa@mapfre.com	+57-1-3264622
MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGSGESELLSCHAFT	Alemania	17.00%	AA-	Standard & Poor's	Petro Hansen	PHansen@munichre.com	+57-1-3269600
COMPAÑIA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)	Suiza	10.00%	A+	A.M. Best	Adriana Nariño	Adriana_Narino@swissre.com	+1-3056795503
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	13.00%	A1	Moody's	Roberto Brando	Roberto.Brandon@everestre.com	+1(305) 913-4842
XL RE LATIN AMERICA AG (Antes XL RE LATIN AMERICA LTD.)	Zurich	5.00%	A+	Standard & Poor's	Emmanuel Jacquemin	Emmanuel.Jacquemin@xlatlin.com	(571) 5938023

Por último, declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. 1606222-4 la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones de (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en en REACOEX.

Atentamente,

MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ

C.C. No. 42.898.295 de Medellín

Representante Legal

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

000167

suramericana



.....
SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
{DECRETO 1082 DE 2015}

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, denominada en adelante SURAMERICANA, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan:

1. RIESGOS AMPARADOS

SURAMERICANA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ, EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO QUE CONSTE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA SER CUBIERTO. ESTE SEGURO CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE SUFRA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE OCASIONADOS POR INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 1.2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 1.2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 1.2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 1.3.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 1.3.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 1.3.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES.
- 1.3.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

Los amparos deben ser independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal

CAMPO	1	2	3	4	5
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la Entidad	Tipo de Documento	Ramo al cual pertenece	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	22/06/2015	13 - 18	P	05	F-01-12-081
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	15/10/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0009

solamente puede reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

4. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de SURAMERICANA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

5. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por este seguro constarán en la carátula de la póliza o en sus anexos.

6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

- 6.1. Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 6.2. Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 6.3. Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar por parte de la entidad estatal a SURAMERICANA, deberá deducir del mismo cualquier suma que a esta le adeude el contratista.

7. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

8. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 8.1 Para el caso previsto en el numeral 6.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la

liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación. Lo aquí dispuesto no exime a la entidad contratante asegurada de demostrar los perjuicios en los términos establecidos en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio.

- 8.2 Para el caso del numeral 6.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

- 8.3 Para el caso presentado en el numeral 6.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación. Lo aquí dispuesto no exime a la entidad contratante asegurada de demostrar los perjuicios en los términos establecidos en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si SURAMERICANA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

10. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

11. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

SURAMERICANA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el tomador y la entidad estatal contratante asegurada así:

- a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, durante la vigencia no introducirá modificaciones al contrato garantizado por medio del presente seguro, sin la notificación y consentimiento expreso y de manera escrita por parte de SURAMERICANA y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

- b. El tomador y afianzado, se obligan a actualizar anualmente o al momento de la renovación del seguro o en el momento de ser requerido por SURAMERICANA, la información relativa a su actividad laboral, comercial, financiera y demás, contenida en el formulario de vinculación de clientes.

12. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SURAMERICANA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

13. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

No se permite hacer cesión o transferencia del presente seguro sin el consentimiento escrito de SURAMERICANA. En caso de incumplimiento de esta disposición, el seguro termina automáticamente y SURAMERICANA solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

16. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

17. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

18. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

19. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

20. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio.

21. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Medellín en la República de Colombia.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

000171

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2016/04/01 HORA: 10:30:25-
7201927

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KKK404E05A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS:
SUCURSAL SURA BUCARAMANGA

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 22 DE 2016

C E R T I F I C A

MATRÍCULA: 05-019057-04 DEL 1984/06/27
NOMBRE: SUCURSAL SURA BUCARAMANGA
NIT: 890903407-9

DIRECCIÓN COMERCIAL: CR. 27 NO. 36-14 PISO 7
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELÉFONO1: 6356600
EMAIL : notificacionesjudiciales@sura.com.co

NOTIFICACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN: CARRERA 63 # 49 A - 31 PISO 1 EDIFICIO CAMACOL
MUNICIPIO: MEDELLÍN - ANTIOQUIA
TELÉFONO1: 2602100
EMAIL : notificacionesjudiciales@sura.com.co

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA NO. 4438 DEL 12
DE DICIEMBRE DE 1944, DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, INSCRI-
TA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE JUNIO DE 1984, BAJO EL NO. 431 DEL LI-
BRO IX, TOMO 1-17, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPANIA SURAMERICA
NA DE SEGUROS S.A." Y ESTABLECIO SU DOMICILIO EN MEDELLÍN.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NRO. 822, DEL 13/05/2009, DE LA NOTARÍA 14 DEL CÍRCULO DE
MEDELLÍN, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28/07/2009, BAJO EL NRO.
36177, ANTES CITADA CONSTA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN A: SEGUROS
GENERALES SURAMERICANA S.A.

C E R T I F I C A

AUTORIZACIÓN APERTURA DE: SUCURSAL : QUE POR DOCUMENTO NO. 4565 DE 1980/09/02

INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1984/06/28 EN EL FOLIO 66 DEL LIBRO 6, TOMO 32, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL

C E R T I F I C A

APERTURA DE LA SUCURSAL: QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 4565 DEL 02-09-80, INSCRITA EL 28-06-84, BAJO EL NO. 188 DEL LIBRO IX, TOMO 3-2, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA AUTORIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
2583	1958/05/08	NOTARIA 03	MEDELLIN	1984/06/27	
1312	1953/03/18	NOTARIA 03	MEDELLIN	1984/06/27	
2520	1982/06/22	NOTARIA 05	MEDELLIN	1984/06/27	
0731	1947/03/12	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
1321	1974/05/27	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
3861	1946/11/22	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
1086	1945/03/26	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
4365	1981/09/24	NOTARIA 05	MEDELLIN	1984/06/27	
3301	1973/12/20	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
0971	1951/03/14	NOTARIA 03	MEDELLIN	1984/06/27	
0918	1976/05/26	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
1260	1968/04/15	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
1880	1969/05/26	NOTARIA 02	MEDELLIN	1984/06/27	
ESCRIT. PUBLICA					
0822	2009/05/13	NOTARIA 14	MEDELLIN	2009/07/28	

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 2477 DE 2011/03/31 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/05/02 BAJO EL NO. 38877 DEL LIBRO 6, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE SUCURSAL	CORREA VASQUEZ MARTA CECILIA
	DOC. IDENT. C.C. 42898295

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 662 DEL 02/05/2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10/08/2011, BAJO EL NO. 39440 DEL LIBRO VI, CONSTA: SE CONFIERE PODER ESPECIAL A MARTHA CECILIA CORREA VASQUEZ C.C. 42.898.295, PARA QUE EN SU CONDICION DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA BUCARAMANGA Y SUCURSAL SURA BUCARAMANGA (VIDA) REPRESENTA A LAS COMPAÑIAS EN LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES ACTOS: * REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE SEGUROS Y CAPITALIZACION QUE SE REALICEN EN LA SUCURSAL QUE DIRIGE NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, ACTUACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES, AL IGUAL QUE INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES CONTRA LOS CITADOS ACTOS. * SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LAS COMPAÑIAS LAS CARTAS DE OBJECIONES A LAS RECLAMACIONES REFERENTES A ASUNTOS DE LA SUCURSAL. * SUSCRIBIR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LAS COMPAÑIAS LOS CORRESPONDIENTES

TRASPASOS DE VEHICULOS, SOLICITUDES DE CAMBIO DE PLACAS O DE DUPLICADOS DE PLACAS, O CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA INHERENTE A LOS TRAMITES QUE DEBAN REALIZARSE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS. * PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y LAS POLIZAS QUE SE DERIVEN DE DICHAS LICITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 352 DE FECHA 02/03/2013 DE LA NOTARIA 14 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14/04/2012, BAJO EL NO. 40668 DEL LIBRO 6, CONSTA CONFIERE PODER ESPECIAL A PEDRO JAVIER QUIJANO RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 91.216.920 PARA QUE EN SU CONDICION DE DIRECTOR COMERCIAL EMPRESARIAL NORTE DE LA SUCURSAL SURA BUCARAMANGA PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: *SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA COMPANIA LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 984 DE FECHA 03/07/2013, OTORGADA EN LA NOTARIA 14 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17/07/2013, BAJO EL NO. 43033 DEL LIBRO 6, CONSTA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A PEDRO JAVIER QUIJANO RUEDA, IDENTIFICADO EN LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.216.920 PARA QUE, EN SU CALIDAD DE GERENTE ENCARGADO DE LA SUCURSAL SURA BUCARAMANGA Y SUCURSAL SURA BUCARAMANGA (VIDA), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LAS COMPANIAS EN LAS ACCIONES JUDICIALES, PREJUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE ELLAS DEBAN ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLAS; B) REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE SEGUROS QUE SE REALICEN EN LA SUCURSAL QUE DIRIGE; C) NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, ACTUACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES, AL IGUAL QUE INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES CONTRA LOS CITADOS ACTOS; D) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LAS COMPANIAS LAS CARTAS DE OBJECIONES A LAS RECLAMACIONES REFERENTES A ASUNTOS DE LA SUCURSAL; E) SUSCRIBIR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LAS COMPANIAS, LOS CORRESPONDIENTES TRASPASOS DE VEHICULOS, SOLICITUDES DE CANCELACION DE MATRICULAS, O REMATRICULAS, SOLICITUDES DE CAMBIO DE PALCAS O DE DUPLICADOS DE PLACAS O CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA INHERENTE A LOS TRAMITES QUE DEBAN REALIZARSE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS; F) PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y LAS POLIZAS QUE SE DERIVEN DE DICHAS LICITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 398 DE FECHA 2015/02/12 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/03/27, BAJO EL NO. 46294 DEL LIBRO 6, CONSTA OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A RALINA AZAR KAREH, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 22.449.152 PARA QUE EN SU CONDICION DE GERENTE DE CLIENTES CORPORATIVOS DE LA REGIONAL NORTE QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO, BOLIVAR, CESAR, CORDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRES, SUCRE, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBIR LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y LOS DEMAS RAMOS QUE SE OFREZCAN POR LAS COMPANIAS. 2. OBJETAR LAS RECLAMACIONES DE SEGUROS QUE SEAN PRESENTADAS A LAS COMPANIAS. 3. PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, CONTRATACIONES DIRECTAS E INVITACION, SELECCIONES DE MAYOR O MENOR CUANTIA QUE HAGAN REFERENCIA A CONTRATOS DE SEGUROS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, CUALQUIERA QUE SEA EL RAMO Y LA CUANTIA DE ELLAS, YA SEA DE FORMA DIRECTA, CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES. DE IGUAL FORMA, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, LAS POLIZAS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DE DICHAS LICITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 399 DEL 2015/02/12 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/03/27 ANTES CITADA CONSTA PRIMERO OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NASSER GABRIEL MUVDI KHALILIEH C.C. 72.005.012 EN SU CONDICION DE GERENTE DE CLIENTES GRAN EMPRESA DE LA REGIONAL NORTE QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO,

BOLÍVAR, CESAR, CORDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRES, SUCRE, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBIR LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y LOS DEMÁS QUE SE OFREZCAN POR LAS COMPAÑÍAS. 2. OBJETAR LAS RECLAMACIONES DE SEGUROS QUE SEAN PRESENTADAS A LAS COMPAÑÍAS. 3. PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CONTRATACIONES DIRECTAS E INVITACIÓN, SELECCIONES DE MAYOR O MENOR CUANTÍA QUE HAGAN REFERENCIA A CONTRATOS DE SEGUROS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CUALQUIERA QUE SEA EL CAMPO Y LA CUANTÍA DE ELLAS YA SEA DE FORMA DIRECTA, CONSORCIO, O UNIONES TEMPORALES. DE IGUAL FORMA, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, LAS POLIZAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DE DICHAS LICITACIONES.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6511 SEGUROS GENERALES.

C E R T I F I C A

PROCESO ORDINARIO.

DE: JORGE GARCIA R Y OTROS.

CONTRA: SUCURSAL SURA BUCARAMANGA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCION DE DEMANDA RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN CR.

27 NO. 36-14, P-7, BUCARAMANGA.

OFICIO No 190 / 2013-00402 DEL 2014/02/05 INSCR 2014/02/14 DEMANDA

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:
2006/05/05

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO.

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2016/04/01 10:30:25 - REFERENCIA OPERACIÓN 7201927

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y/O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TAMPO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBTENIENDO SI USTED EXPIDIO EL CERTIFICADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS VENTANILLAS O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.



A-0100150-00177451-F-0042898295-20090912
 0015985854A 1 29486775

REGISTRO NACIONAL
 DE IDENTIFICACION

INDICE DERECHO

27-MART-1967
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

ESTADUAL
 SEXO
 1.67
 O+
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1967

29486775

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 42.898.295
 APELLIDOS CORREA VASQUEZ
 NOMBRES MARTA CECILIA

000176

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

10.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO ACREDITACION DE VINCULACION LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD FORMATO No.4	
-----	--	--

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016

FORMATO No. 4

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o
del Proponente :

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

Yo, Daniel Alfredo Tovar Gonzalez, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 80,012,291 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S., declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S	José Alexis Ramírez Pérez	23/12/2013	10	1	10

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.

Daniel Alfredo Tovar Gonzalez

Firma del Representante Legal del Proponente

Cédula de Ciudadanía 80,012,291, expedida en Bogotá D.C

YAZMIN ARABELA FORERO MALDONADO

Firma del Contador Público del Proponente

TP N° 145047-T

000178



MINTRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

000179

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.**

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	226284
NOMBRE - RAZON SOCIAL	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
IDENTIFICACION	900595360

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos está relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean públicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberán mantenerse como mínimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día martes, 19 de enero de 2016.

ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: Inspector de Trabajo GATCyT

MT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al teléfono relacionado en el pie de página, tenga la constancia a mano.



CODIGO DE VERIFICACION